

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO**

---

**Colegio de Historia  
Facultad de Filosofía y Letras**



**Don Luis de Velasco, Marqués de Salinas, Octavo  
y Décimo Primer Virrey de Nueva España**

**T E S I S**

Que para optar por el título de:  
**LICENCIADO EN HISTORIA**  
p r e s e n t a :  
**MA. DE LOURDES AGUILAR GARCIA**

**México, D. F.**

**1975**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**A MIS PADRES.**

**CON EL CARRO, AGRADECIMIENTO Y  
RESPECTO, A QUIENES LES DEBO TODO,  
MERCED A SUS ESFUERZOS Y SACRI-  
FICIOS QUE HICIERON POSIBLE MI - -  
CARRERA.**

**AL SR. DR. MANUEL FERNANDEZ DE VELASCO,  
CUYA SABIA ORIENTACION HIZO POSI-  
BLE LA REALIZACION DE ESTE TRABAJO.**



ESCUDO DE ARMAS DEL VIRREY DON LUIS DE VELASCO  
MARQUES DE SALINAS.

## I N D I C E

1.- DEDICATORIAS.	
2.- PROLOGO.....	I-II
3.- CAPITULO I. Semblanza de Don Luis de Velasco de Castilla y Mendoza, Marqués de Salinas, octavo y decimo -- primer virrey de Nueva España. Primer desempeño del cargo de virrey. Gobierno en el Perú.....	1-21
4.- CAPITULO II. El segundo gobierno de Don Luis de Velasco de Castilla y Mendoza, 1607-1611. Su regreso a Nueva España después del virreinato del Perú; período previo a su nombramiento, segundo gobierno virreinal, primeras actividades y leyes dictadas en Veracruz.....	22-29
5.- CAPITULO III. Desagüe de Huehuetoca.....	30-66
6.- CAPITULO IV. Cédulario que el Rey Felipe III, extendió al virrey Don Luis de Velasco, sobre el tratamiento de indios.....	67-95
7.- CAPITULO V. Levantamiento de negros en 1609. Yanga....	96-116
8.- CAPITULO VI. Terminación del gobierno de Don Luis de Velasco.....	117-118
9.- APENDICES.....	119-129
10.- SIGLAS EMPLEADAS.....	130
11.- BIBLIOGRAFIA.....	131-138
12.- CONCLUSIONES.....	139-142
13.- ILUSTRACIONES.	

Escudo de Armas del Virrey D. Luis de Velasco, Marqués de Salinas.

Descripción del escudo de armas.

Firma del virrey D. Luis de Velasco, Marqués de Salinas.

D. Luis de Velasco, hijo del Primer Virrey, octavo y Capitán General año de 1595.....	21-22
D. Luis de Velasco, hijo durante su gobierno en el Perú 1596-1604.....	21-22
Don Luis de Velasco, Marqués de Salinas, segunda vez --- virrey 11 y Capitán General años 1607-1611. En el podemos observar los síntomas de tan pesada carga.....	29-30
Tajo de Nochistongo.....	66-67





también de metal, y en la de cada uno de color con otro también de color se llaman "Contraveros". Si las puntas de unos veros tocan en el centro de la base de los de su misma clase de la línea superior, se denominan "veros en punto". En Cataluña es frecuente el uso de los "veros en ondas". Si los veros son de esmalte distintos a la plata y al azú, se denominan "verados" que, a igualdad de los veros, pueden ser contraverados, verados en punta y verados en onda."

León rampante.

actitud de atacar

*Don Luis de Velasco*

**FIRMA DE DON LUIS DE VELASCO, MARQUEZ DE SALINAS**

## P R O L O G O

El propósito de este pequeño trabajo fue el de resaltar la personalidad de don Luis de Velasco de Castilla y Mendoza, Marqués de Salinas, cuyos gobiernos efectuados primeramente: En la Nueva España de 1590-1595; Virreinato del Perú 1596-1604; y por último nuevamente la Nueva España 1607-1611; nos demostrarían sus grandes aptitudes gubernativas.

Don Luis de Velasco, hijo, al igual que su padre se distinguió -- por sus dotes humanitarias, demostrando un gran cariño por los habitantes de esta colonia especialmente con los de la raza indígena debido a lo cual tratará de cumplir con las disposiciones ordenadas por el Rey Felipe III y de las que nunca quiso poner en efectivo su antecesor poniendo miles de objeciones para no ejecutarlas.

Probablemente este fue el motivo por el cual haya estado de acuerdo Don Luis de Velasco en haber vivido muchos años en la Nueva España, ya que vino a edad muy temprana con su padre. Esto influyó bastante, a tal grado que quiso tanto a estas tierras, que las consideró como su patria y de esta forma se dió cuenta de la situación social de los habitantes; de los males que aquejaban a la ciudad.

Uno de los acontecimientos más importantes del segundo período virreinal en la Nueva España fue la construcción del Desagüe de Huehuetoca, con el objeto de proteger a la ciudad de las inundaciones --

que le aquejaban desde tiempos de la gentilidad. Y como siempre-sucede en estas clases de actividades la obra fue alabada por algunos-y duramente criticada por otros.

No obstante, el octavo y onceavo virrey de la Nueva España, Don-Luis de Velasco, fue uno de los excelentes gobernantes de la Nueva -- España, bajo la Casa de los Austrias, Felipe II y Felipe III.

## CAPITULO I

### Semblanza de don Luis de Velasco de Castilla y Mendoza, Marqués de Salinas octavo y decimo primer virrey de Nueva España:

"Don Felipe por la gracia de Dios Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias; de Jerusalén; de Portugal; de Navarra; de Granada; de Toledo; de Valencia; de Galicia; de Mallorca; de Sevilla; de Cerdeña; de Córdoba; de Córcega; de Murcia; de Jaén; de los Algarbes; de Algeciras; de Gibraltar; de las Islas de Canaria; de las Indias Orientales y Occidentales Islas y Tierra firme del Mar Oceáno; Archiduque de Austria; Duque de Borgoña de Bramante y Milán; Conde Hapsburg; de Flandes, de Tirol y de Barcelona; Señor de Vizcaya y de Molina, etc".

Y agrega: "Por cuanto por parte de vos Don Luis de Velasco, Caballero de la Orden de Santiago, nuestro Virrey, Gobernador y Capitán General de la Nueva España, nos ha sido hecha relación que Don Luis de Velasco vuestro padre, ya difunto, sirvió al Eperador y Rey mis señores Padres y Abuelo, que estén en gloria, en los cargos de veedor y Capitán General de las Guardias de España virrey de Navarra y últimamente en los cargos de Virrey, Gobernador y Capitán General de la Nueva España donde moderó los excesivos tributos que los indios pagaban y quitó los servicios personales y los vejámenes que eran indios que se cargaban y en cuyo trabajo morían muchos, y libertó a los esclavos y envió a proseguir el descubrimiento y la conquista de la Florida, y se descubrieron por su orden las Islas Filipinas en aumento de nuestra Real Corona. Y vos a imitación suya servisteis al Rey mi Señor cuando pasó a visitar aquellos Estados, y en otras cosas que por S. M os fueron cargadas. Y habiendocs proveído en los dichos cargos de virrey, gobernador y Capitán General de la dicha Nueva España, asentasteis la paz con los indios chichimecas, hicisteis diligencias para la conquista de Nuevo Me-

xico, procurando el bien y conservación de los indios y el aumento de Nuestra Real Hacienda y otras cosas de mucha importancia para el buen gobierno de las dichas provincias<sup>(3)</sup>. El rey prosigue diciendo: "Lo cual continuasteis en el Perú, sirviendonos a nos en los mismos cargos, sin embargo de que por vuestra edad y achaques os dimos licencia para venir a descansar a vuestra casa. Y últimamente habiendo tenido por bien de que nos tornaseis a servir a la dicha Nueva España, en los dichos cargos, que actualmente teneis, hallasteis que la dicha ciudad de México, que está fundada sobre una laguna por haber crecido ella mucho, estaba en evidente peligro de anegarse, por que se navegaba por las calles con canoas, y muchos templos estaban cerrados sin poderse decir Misa, y con vuestra buena diligencia y cuidado y sin costa de nuestra Real Hacienda, sino aquella República, con mucha suavidad de los naturales, reparasteis y sacasteis la dicha ciudad del dicho peligro. Suplicándonos que por todos estos servicios hechos con tanta continuación fuésemos servidos de os honrar con el título de Marqués de Salinas de Río Pisuerga, o como la nuestra merced fuese. Y teniendo consideración a tan buenos, loables y señalados servicios como vos y el dicho padre nos habeis hecho, de que tenemos toda satisfacción y en alguna encomienda y remuneración de ellos y por más os honrar y sublimar. Tenemos por bien y es nuestra merced y voluntad, que ahora y de aquí en adelante os podeis llamar e intitular, y os llames e intituleis, y os hacemos e intitulos Marqués de Salinas de Río Pisuerga. Y por esta nuestra carta encargamos al Sereníssimo Don Felipe, mi muy caro y muy amado hijo, y mandamos a los Infantes, Prelados, Duques, Marqueses, Condes, Ricos-hombres, Prioros de las Ordenes, Comendadores y Subcomendadores, Alcaldes de los Castillos y Casas Fuertes y Llanas, y a los del nuestro Consejo, Presidentes y Oidores de las nuestras Audien--

---

2. Loc. cit.

3. Ibidem. I-3

4. Loc. cit.

cias, Alcaldes, Alguaciles de nuestra Casa y Corte y Consillerias, y a todos los Consejos, Asistentes, Gobernadores y otros jueces y justicias y -- personas de cualquier estado, condición, preeminencia o dignidad, que sean vuestros vasallos, súbditos y naturales, así a los que ahora son como a -- los que adelante fueren y a cada uno y cualquiera de ellos, que os hayan y tengan y llamen Marqués de Salinas de Río Pisuerga; y os guarden y hagan -- guardar todas las honras, gracia, mercedes, franquezas, libertades, preeminencia, exenciones, y otras cosas que por razón de ser Marqués debéis haber y gozar, y os deben ser guardadas. Todo muy bien y cumplidamente, sin faltarnos cosa alguna. Y si de ello quisieréis nuestra carta de privilegios mandamos al nuestro Canciller, Notarios y Escribanos Mayores de los nuestros privilegios y Confirmaciones y a los otros oficiales que están a la -- tabla de los nuestros sellos que os la den, libre y sellen lo más firme -- fuerte y bastante. Dada en la ciudad de Segovia a trece de Julio de mil -- sisientos nueve. YO El Rey -- Rmbrica--<sup>5</sup>

La merced del título de Marqués, antes de registrarse y sellarse en el registro y sello de la Corte, se perdió, por lo que se solicitó se diese otra que le sirviera por original. Para cuyo efecto el rey mandó que -- las minutas y papeles que existían en el escritorio de la Cámara se sacara la que citamos anteriormente,<sup>6</sup> dada en Aranjuez a seis de Mayo de mil -- seisientos diez y siete.<sup>7</sup>

El título de Marqués de Salinas de Río Pisuerga, otorgado a don Luis de Velasco, en mil seisientos nueve, era el galardón mas alto que se le podía dar --en aquellos tiempos-- a una persona, que se había dedicado a servir a su patria, a su religión, a su rey, y podríamos agregar a sus semejantes, el estudio y la investigación de esa vida será el objeto de es-

5. Loc. cit.  
6. Ibidem. I-2  
7. Ibidem. I-4

te trabajo.

Don Luis de Velasco de Castilla y Mendoza, fue el segundo hijo del virrey del mismo nombre y de doña Ana de Castilla y Mendoza, dama de real es--  
tirse descendiente del Rey de Castilla, don Pedro el Cruel para unos, y pa--  
ra otros el justiciero. Del matrimonio de don Luis y doña Ana nacieron An--  
tonio, Luis, Beatriz y Ana.

Don Luis de Velasco padre, fue nombrado por Carlos V, segundo virrey --  
de la Nueva España, atendiendo a sus grandes cualidades, y antes de venir  
a la Nueva España tomó la investidura del hábito de Santiago. Dejó en Es--  
paña a su esposa doña Ana en compañía de sus hijos Antonio, Beatriz, y Ana,  
embarcó en San Lucar de Barrameda el 29 de mayo de 1550, acompañado de su  
hijo Luis que entonces tenía 11 años de edad; de don Francisco, hermano --  
del virrey y de su sobrino don Rodrigo del Vivero y Velasco.

#### FAMILIA

Antonio. Hermano mayor de Luis sirvió al rey Felipe II como militar --  
concurriendo a las campañas, especialmente en la guerra contra Francia en--  
1557, durante las batallas de San Quintín y Roda.<sup>9</sup> Fue también embajador ex--

8. "Don Francisco, su tío casó también en México con Doña Beatriz de --  
Andrada, hija de don Leonel de Cervantes y Lara y de doña Leonor de Andra--  
da, principales vecinos de la ciudad de México, Doña Beatriz era viuda de  
Juan Jaramillo, que había casado en primeras nupcias con la célebre doña --  
Marina la famosa Malinche, Don Francisco obtuvo de su esposa la mitad de --  
la encomienda del pueblo de Kilo-tepec. Ya que la otra mitad correspondió --  
a don Luis de Quesada, que había contraído matrimonio con María Jaramillo--  
hija de don Juan y de la citada Malinche. Esta encomienda era una vasta --  
provincia y estaba valuada en 17,000 pesos. De esta forma la situación eco--  
nómica de don Francisco era mucho mejor que la del propio virrey". J. I  
Rubio Mañé. "Orígenes y jurisdicciones, dinámica social de los virreyes".  
En Introducción al estudio de los virreyes de la Nueva España, 1535-1763.  
México, E. Silectas, 1955. p. 227-228. Consultese también p. 224.

9. J. I Rubio Mañé. Don Luis de Velasco virrey popular. México, Edit--  
orial Xóchitl, 1946. 188 p. (Vidas Mexicanas, 28). p. 16



traordinario de Felipe II ante los duques de Saboya. Y se le hizo merced de la encomienda de Montemolín y se le designó gentilhomme de la Cámara del Príncipe, don Carlos. Murió sin sucesión a la edad de treinta y tres años y con más de 20 mil ducados de deuda que pagó su hermano don Luis.

Beatriz, casó con su pariente don Juan de Velasco y Velázquez Cuellar, señor de Castiltegeriego, mayordomo del infortunado hijo del rey Felipe II, el príncipe don Carlos, de este matrimonio quedó sucesión de los cuales provienen los condes de Salazar.<sup>10</sup>

Ana, la más pequeña, a la que su padre llamaba doña Ana contrajo matrimonio al parecer en México, cuando vino con su madre; con el conquistador Diego de Ibarra, asignándole el virrey a su hija una dote de diez mil ducados de Castilla cuyo valor era de trescientos setenta y cinco maravedies cada ducado, lo cual consta y aparece en un documento que dió al señor Hernán Vázquez escribano de su majestad en la ciudad de México, sin embargo esta dote no pudo ser cumplida debido a que el virrey tenía muchas deudas y le pidió a su yerno que le permitiese disponer de dicha cantidad para el pago de sus compromisos, "la cual pagaría si Dios le prestaba vida, y si el rey le concedía unas mercedes."<sup>11</sup>

Don Luis hijo, no era nativo de México, como se ha dicho, sino de Carrión de los Condes en plena Castilla.<sup>12</sup>

Infancia y parte de su juventud en la Nueva España. Hemos dicho que don Luis de Velasco de Castilla y Mendoza, se trasladó a México casi en la infancia, a la edad de 11 años,<sup>13</sup> pues nació en 1539,<sup>14</sup> cuando su padre vino a suce-

10. loc. cit.

11. "Ana de Castilla esposa del segundo virrey, fue la primera virreina de Nueva España. Al parecer vino a esta, algunos años después de haber venido su esposo Don Luis de Velasco, el vi. jo, probablemente en 1560. Regresando nuevamente a España, donde moriría en Palencia, el 31 de enero de 1561. Rubio Mañé Ojeda, op. cit., p. 224. Consultese también p. 131

12. Mariano Cuevas, Historia de la nación mexicana. México, Talleres -- Tipográficos Modelo, 1940. 1027 p. p. 205

13. Julio Zarate, Don Luis de Velasco, el segundo virrey de México. México Edit. Vargas Sca, 1950. 39 p. (Biblioteca de historiadores mexicanos, 66)

p. 7-8

14. Cuevas, op. cit. p. 205

15. Zarate, op. cit. p. 7-8

der en el virreinato a don Antonio de Mendoza, y por eso llegó a considerar se más mexicano que español, mostrando siempre hacia los conquistados la mas profunda y constante solicitud y cariño, a la muerte de su padre, siendo virrey de esta Nueva España, ocupó algunos puestos gubernamentales, como el de Corregidor de Zempoala y el de Regidor en la capital de la Nueva España.

Don Luis hijo, contrajo matrimonio en México con una sobrina del virrey don Antonio de Mendoza llamada María de Ircio y Mendoza, hija de María de Ircio y de doña María de Mendoza los cuales le asignaron una dote a su hija, en tanto que don Luis de Velasco padre, hizo lo mismo a su hijo, asignándole una dote de dos mil ducados anuales que se darían en renta o a censo para ayudarse a su sustento, lo cual se estipuló en un documento.<sup>16</sup>

Dicho documento expresaba "que en caso de que el falleciera, que su hijo recibiera lo prometido, y que pagase sus deudas, con alguna fortuna que quedara, y pedía a su hermano Don Francisco de Velasco que si el casamiento se efectuaba que ayudase a cumplir lo prometido a los señores de Ircio puesto que pagadas sus deudas no habría forma de como llevarlas a cabo.

El matrimonio de Don Luis hijo, se efectuó después de la muerte de su padre. De dicho matrimonio nacieron siete hijos: Don Francisco, el primogénito; don Antonio; Don Luis; Don Martín; Doña Mariana y dos mas que fueron religiosas y que profesaron en el Convento de Regina Celi.<sup>17</sup>

16. Loc. cit.

17. "Don Francisco, el primogénito, casó con su prima hermana, que llevaba el mismo nombre, tanto de la madre de ella, como el de la virreina, recíproca abuela de ambos, doña Ana de Castilla, hija del conquistador Diego de Ibarra y de doña Ana de Castilla, hija de don Luis de Velasco el viejo..

Doña Mariana de Ircio y Velasco, contrajo matrimonio con don Juan de Altamirano y Castilla, natural de esta ciudad de México, alguacil mayor de la inquisición, hijo de don Hernán Gutierrez de Altamirano, también natural de esta ciudad y de doña Francisca de Orsorio, de la misma naturaleza. De este matrimonio nació Don Fernando, nacido en México en 1539, cuando su abuelo se disponía a venir a España para tomar posesión del virreinato de Nueva España. Don Fernando sería años más tarde corregidor de la ciudad de México, a quien el rey Felipe II le confirió, el primer título de nobleza dado a un criollo mexicano, el Conde Santiago de Calisaya, en Real Cédula del 6 de diciembre de 1616, despachada en Madrid". Rubio Mañé, Orígenes... I, 227-779

Parece ser que por un disgusto ocurrido con el virrey Alvaro Manrí-- que de Zúñiga, Marqués de Villamanrique, poco después de la llegada de este el 18 de noviembre de 1585 obligó a don Luis embarcarse para España abando-- nando con tristeza la tierra que veía como propia y en la que había trans-- currido la mayor parte de su vida.

Al llegar a España el rey Felipe 11 se dignó nombrar a don Luis de Velasco de Castilla y Mendoza, el honroso cargo de embajador español en la -- corte de los duques de Toscana, cargo que desempeñó con gran satisfacción -- para el rey.

Mientras don Luis desempeñaba su cargo de embajador en Florencia, al -- rey Felipe 11 le llegaron noticias de Nueva España de que ésta, estaba a -- punto de caer en los horrores de una guerra civil, debido a la mala adminis-- tración de su virrey Marqués de Villamanrique sin duda aumentadas y exage-- radas por sus numerosos enemigos.

Felipe 11 dudaba en la elección de un nuevo virrey de Nueva España, -- cuando don Luis de Velasco de Castilla y Mendoza, se presentó en la corte-- española procedente de Florencia. En efecto don Luis era el idicicado para -- calmar los ánimos tomando en cuenta las repetidas insistencias de los mexi-- canos para que se le nombrase virrey, a sabiendas del gran amor que le te-- nía a la Nueva España. 18

Debe hacerse mención de una carta que escribieron tanto el provincial-- y definidores de esta provincia del Santo Evangelio, al rey Felipe 11, pidiendo a Don Luis de Velasco como virrey de esta Nueva España, esta carta-- decía lo siguiente:

"La Gracia de el Espíritu Santo sea siempre en el Anima de vuestra Magestad: La buena, y verdadera devoción, que vuestro visorrei Don Luis de Velasco (que sea en Gloria) tuvo en vida a las Religiones, que en esta Nueva-España residen, y el favor, y calor, que siempre nos dió a sus hijos de ellas para entender con mas aprovechamiento, y fruto en la instrucción, y Doctrina de estos Naturales, nos obliga a que en la muerte le seamos todos nosotros fieles devotos, y Capellanes, hemoslo sido, primramente para con el Rey Celestial, haciendole sus obsequias, y encomendando su Anima al que la crió, - en nuestras Oraciones, y Misas. Resta, que lo seamos también para con el Rei de la Tierra, porque toca a las prendas, que en ella dejó, pues en lo Temporal, todos ellos son hechura de las Manos de vuestra Magestad, y de vuestros Antecesores, nuestros Reyes de España. Tenemos por muy cierto, que por sus Christianisimas Obras juntamente con los Suffragios de muchos Siervos de Dios, posee ya su Anima la Bienaventuranza de el Cielo, y así no dudamos, sino teniendo vuestra Magestad atención a sus muy leales Servicios, y las supplicaciones de muchos que con justo título, y sobrada razón intercederán en este Negocio, será servido de remunerar en sus Hijos, lo que solo les dejó por Herencia de sus trabajos, que es dejar a vuestra Magestad obligado a hacerles grandes mercedes. Lo mucho, que este buen Capitán fidelisimo Gobernador trabajó en esta Nueva España, en Servicio de vuestra Magestad, no se puede explicar con breves palabras, ni queremos tampoco gastar muchas para este efecto, por evitar prolixidad, y porque vuestra Magestad lo entenderá antes de muchos años, muy a la clara, en la falta, que su Persona hará de aquí en adelante, para el buen Gobierno de estos Reinos, Murió pobre de Hacienda, aunque rico en la fama y mucho mas en la buena conciencia!®

---

19. Fray Juan de Torquemada, Primera, segunda, tercera parte de los veinte libros rituales de monarquía indiana con el origen y guerras de los indios occidentales de sus poblaciones, conquistas, conversiones y otras cosas maravillosas de la misma tierra. 3 v. Madrid, Nicolás Rodríguez Franco, 1723. I, 627-628

A vuestra Majestad suplicamos con toda humildad, sea servido de mostrar el agradecimiento de tantos y tan buenos servicios, en hacer especiales Mercedes a su Hijo Don Luis de Velasco, que acá dejó en su lugra, y memoria, - porque en lo que ha conversado en esta Nueva España, después que a ella vino tenemos entendido, que todo cabrá en su Persona, y que podrá servir a -- vuestra Majestad mucho en esta tierra, más que en ir a la presencia de vuestra Majestad a las procurar, y por tanto, se queda, por consejo de todos -- los que desean su bien, y el Servicio de vuestra Majestad, y porque confiamos que, en semejante caso terná vuestra Majestad mucho más cuidado de alargar su Real Mano, que nosotros lo podríamos tener en alargar la Pluma, dejamos de ser mas prolijos en esta Carta. Nuestro Señor, la Sacra Católica -- Real Persona de vuestra Majestad guarde, con aumento de mayores reinos, y Señorías, para su Santo Servicio, como los vasallos, y siervos de vuestra -- Majestad deseamos. De México a 28 de agosto de 1566 años".<sup>20</sup>

Primer gobierno. Todo esto hizo que el 19 de julio de 1589, el rey Felipe II expidiera una Real Cédula en la que ordenaba embarcar de regreso -- para España a Alvaro Enrique de Zúñiga inmediatamente después de la llegada de su sucesor.<sup>21</sup>

En tanto el rey Felipe II previno a don Luis que no desembarcara en Veracruz, como era costumbre porque se temía que allí habría partidarios del marqués de Villamanrique que lo hostilizarían. Al despedirse de la corte se le entregó un pliego para el Obispo de Tlaxcala-Puebla, don Diego Romano, en que se le asignaba Juez Visitador del virrey depuesto.

Cuando vino a la Nueva España don Luis de Velasco como virrey, ya había enviudado de Doña María de Ircio y Mendoza, pero como había dejado a sus <sup>22</sup>

20. Loc. cit.

21. Rubio Mañé, Orígenes... 1, 132

22. M. Rivera Cambas, Los gobernantes de México, galería de biografías y retratos de los virreyes, emperadores, presidentes y otros gobernadores que han tenido México, desde Don Fernando Cortés hasta del D. Benito Juárez. 3 v. México. J. M. Aguilar Ortiz, 1872. I, 17

hijos en México trafa órdenes del Rey que enviara a sus cuatro hijos a la corte para que allí se educaran, principalmente el hijo mayor, saliendo en 1590: D. Francisco; D. Antonio; D. Luis y D. Martín.

Conforme a las advertencias recibidas, don Luis de Velasco desembarcó en vísperas de la Navidad, el 24 de diciembre de 1589 en el Puerto de Tamiahua a más de siete leguas del de San Juan de Ulúa, en la provincia del Pánuco inmediatamente puso en manos de don Cristóbal de Usorio los pliegos para el Obispo de Tlaxcala, Don Diego Romano el cual entró en la ciudad de México el 17 de enero de 1590 para cumplir su misión de Residencia al Marqués de Villamarique, a quien el visitador trató con crueldad exagerada, ya que no satisfecho con haberle embargado todos sus bienes, lo hizo con aquellos que las leyes libertan del secuestro, es más hasta la ropa blanca de la marquesa quedó ejecutada.<sup>23</sup>

A los miembros del Cabildó les causó gran júbilo el desembarco de don Luis, su antiguo compañero, procediéndose a nombrar comisión de recepción la cual quedó integrada por Diego Velasco y Juan Luis de Rivera, y a su vez se encomendó a Jerónimo López que escribiera una carta de bienvenida y se hizo una reunión para preparar todos los pormenores de la solemne recepción, acordándose que se saquen todos los aderezos. Se nombraron a Baltazar Mexia-Salmerón que prepare un aposento en la Villa de Guadalupe para hospedar al nuevo virrey; a Andrés Vázquez de Aldance que comprara un caballo y lo aderece, se encomendó al obrero mayor que hiciera levantar un arco triunfal, se ordenó que se elaborara una llave de oro para entregársela al nuevo virrey. También se ordenó la posición que debía ocupar los miembros del Cabildó en la recepción del nuevo virrey.<sup>24</sup>

23. Rubio Mañé, *Orígenes*... I, 132-133.

24. México (ciudad) Cabildó, "Acta 5080 del 24 de diciembre de 1589".  
En *Guía de las actas de Cabildó de la ciudad de México, siglo XVI*. México, Fondo de Cultura Económica, 1970. p. 638

Se designaron a los alcaldes ordinarios y al alguacil mayor para que tomaran las riendas del corcel y fueran los que condujeran al virrey por la ciudad de México, en acto simbólico.

La caballería y la infantería habrían de hacerle los honores de rigor y que la noche siguiente de su entrada a la ciudad se celebraría una mascarada encamisada, con luminarias en las ventanas y azoteas de las casas de los vecinos. Esta daría comienzo desde el día de la salida del Marqués de Villamanrique hasta el día siguiente después de la entrada del nuevo virrey repicarían las campanas de la Iglesia Mayor, desde la oración hasta las 2 horas-- de la noche.

En cuanto a la vestimenta sería de ropones de terciopelo carmesí reso, de tafetán carmesí y de seda, de los zapatos y gorras de terciopelo que debían usar los consejales en la ceremonia de la recepción con sus guladrapas de terciopelo y aderezo dorados.<sup>25</sup>

Se había acordado, también en sesiones de Cabildo las siguientes actividades: a) una escaramuza en el Valle de Guadalupe, b) pasar revista a las tropas de infantería. c) se haría un palio de seda, d) se darían hachas a cada uno de los regidores, con lo que se proponían organizar un desfile de antorchas, e) se haría un bosque en la plaza de México con conejos y venados f) se organizarían juegos de cañas y corridas de toros, las cuales estarían fijadas para el 14 de febrero próximo en la Plaza Mayor de la ciudad, también se prepararía un binquete a cargo del mayordomo de la ciudad, g) se construiría un arco triunfal en la plaza de Santo Domingo, h) se organizarían las cuadrillas para el juego de cañas,<sup>26</sup> proponiendo Jerónimo López que ninguno de los regidores se excusase de participar en el juego de las cañas.<sup>27</sup>

25. Rubio Mané, Orígenes...I, 132-133

26. "Acta 5087 de 3 de enero de 1590". En Gufa... p. 699

27. "Acta 5088 de 5 de enero de 1590". Loc. cit.

El virrey Villamanrique, fue despedido en la Ermita de Santa Anna por la Audiencia; el Ayuntamiento y demás organismos.

Estando don Luis en el pueblo de Guadalupe, recitó los homenajes de la diputación municipal además le presentaron unas quejas contra la Audiencia en el sentido de que los secretarios y relatores de ella precedirían en la ceremonia en su honor, al Ayuntamiento, disposición que contradecía la Real Cédula que se había otorgado al Cabildo. Velasco convenció a los miembros del Ayuntamiento que aceptasen el programa de la Audiencia para que así no se entorpecieran las fiestas.<sup>28</sup> Permaneció el virrey en Guadalupe debido a que recibió una carta firmada por Guillón Brandat, pidiéndole que retrasase su entrada a la ciudad debido a que todavía no estaban listos los festejos para su recepción.<sup>29</sup>

Su entrada a la ciudad acaeció la tarde del 25 de enero de 1590, precedida por un grupo de soldados que escoltaban la comitiva; seguía la música militar; venían después los caballeros y gente importante, que durante todo el recorrido fueron porfiando con los alguaciles de corte y ciudad que preferían, detrás los secretarios y relatores, precedidos por los de la Audiencia y por último el virrey en un caballo ricamente enjaezado, tomando las riendas al lado derecho el corregidor licenciado, don Pedro de Torres y el alcalde ordinario don Rafael de Trejo y el Regidor don Diego de Velasco, donde con las ceremonias acostumbradas fue recibido por el Cabildo Eclesiástico, y de allí pasó al Palacio de los virreyes en medio de una muchedumbre entusiasta que llenaba las calles de la antigua Tenochtitlán.<sup>30</sup>

28. Rubio Mañé, Orígenes... I, 132-133  
 29. "Acta 5091 del 15 de enero de 1590". Eq. Guin. -780  
 30. Rubio Mañé, Orígenes... I, 132-133



PRIMER DESEMPEÑO DEL CARGO DE VIRREY

Desde los primeros momentos de su gobierno se notó que Velasco era un hombre de gran inteligencia y madurez; dispuso que el primero de junio se abrieran las fábricas de sayales y paños establecidas por don Antonio de Mendoza, cuya abertura se habían opuesto los comerciantes españoles interesados en que permanecieran cerradas,<sup>31</sup> lo que dió mucho aumento a la manufactura de lanas, previniendo don Luis que serían castigados con gran severidad todos aquellos que de cualquier modo se opusieran a sus disposiciones.<sup>32</sup>

Otro acto importante de su gobierno fue la conquista pacífica de la nación chichimeca, eran grupos de tribus que se habían refugiado en el monte huyendo hacia las vastas llanuras que se extendían al norte y noreste de Zacatecas, y que forma hoy parte de los estados de Durango y Coahuila, buscando la libertad y vida independiente, en vano los anteriores virreyes trataron de establecerlos en presidios y esforzadas guarniciones en las fronteras de Nueva España, el virrey Villamanrique, tenía pendiente, antes de ser depuesto del poder un trato entablado con uno de los jefes rebeldes con el objeto de lograr su sumisión, sin embargo don Luis de Velasco tuvo la gloria de obtenerla y consolidar con hábil política una paz tan necesaria en la vida colonial.

En 1591 llegaron los embajadores chichimecas que vinieron a proponer la paz en nombre de su nación fijando como condición para someterse que les proporcionasen anualmente la suficiente carne para abastecerse. Grande fue la alegría de Velasco que les concedía dicha petición firmando en el acto el tratado no sin introducir en este la cláusula de que recibiría la nación sometida a cuatrocientas familias tlaxcaltecas, con ayuda del P.<sup>33</sup>

31. ¿El virrey Luis de Velasco, hijo traía un sueldo de veinte mil ducados cuando pasó al virreinato del Perú, se le asignó el doble o sea cuarenta mil ducados". Rubio Mañé, Orígenes... I, 210-211

32. Zarate, op. cit. p. 24

33. Lucas Alamán, Obras. 5 v. México, Impr. de V. Agueros, 1901. IV, 408

34. Fray Agustín de Vetancurt, Teatro mexicano, descripción breve de los sucesos ejemplares de la Nueva España en el Nuevo Mundo Occidental de las Indias. 4 v. Madrid, José Porrúa Turanzas. 1960. II, 212

Fr. Gerónimo de Zárate a poblar San Luis Potosí, San Miguel Mesquitic tres leguas adelante, y a Colotlán a 16 leguas a Zacatecas, y de esta manera poblaron chichimecas y tlaxcaltecas aunque no se casaban con ellos.<sup>35</sup>

Todavía por su época, vagaban por los montes y las serranías los otomíes y mexicanos que no habían querido someterse al yugo español, el virrey instado por el rey de España para que con ellos formara poblaciones, va a pedir opiniones de varias personas que le aconsejarán que no intentara la formación de dichas congregaciones, pues era de temerse que provocara una rebelión, pero decidió probar y dió las órdenes convenientes para que los indios que vagaban en la sierra vecina fueran concentrados en la capital y formaran poblaciones, pero debido a un hecho bochornoso<sup>36</sup> y la repugnancia con que dejaban sus chozas esparcidas en los campos le impide continuarlas haciéndole manifestar al rey Felipe II, de los inconvenientes que había para cumplir sus órdenes.<sup>38</sup>

Don Luis traía una misión especial el de nombrar visitador para la Audiencia de las Filipinas al Lic. Herber del Corral, mientras tanto en la ciudad de México se encontraba Gómez Pérez Morriñas, caballero del hábito de Santiago nombrado gobernador de las Islas Filipinas, en el momento de embarcarse a la Real Audiencia despachó una orden en la que iban insertas, dos Cédulas de su Majestad en que se declaraba que las cosas del Gobierno de las Islas Filipinas también formaban parte del gobierno de la Nueva España.

El virrey ordenó en el año de 1592 que de las causas civiles de los indios no se hicieran largas averiguaciones, ni procesos, informaciones y lo<sup>39</sup> que

35. Loc. cit.

36. Zárate, op. cit. p. 29-30

37. Alaman, op. cit. IV, 408

38. Zárate, op. cit. p. 32

39. Torquemada, op. cit. I, 669

que pasase de mas de 100 pesos, se le notificase al virrey, en cuanto a las causas criminales no se puso limite.<sup>40</sup>

Don Luis ordenó la formación de un paseo que fuera el embellecimiento de la ciudad y recreo de sus habitantes, construyéndose adelante del tanquis de San Hipólito en donde estaba la casa y tenería de Morcello; nombro se a Cristobal Carvallo que hiciera una traza y modelo de lla, dicha Alameda se construiría mediante sisa y propios, nombrándose a Diego de Velasco como comisario de la obra; al cual se le asignó un libramiento de 500 propios y 2,000 de sisa para dicho objetivo.<sup>41</sup> Diego de Angulo, vecino también-- fue nombrado para asistir a ella y ejecutar las órdenes del comisario.<sup>42</sup>

La Alameda contó con una fuente que fue hecha por Cristobal Carvallo; se plantaron álamos, por lo cual recibió este nombre; sin embargo en una sesión de Cabildo se encomendó a Guillén Brandat para que conveciera al virrey de que se plantasen árboles de mole.<sup>43</sup>

En la construcción de la Alameda intervinieron indios que estuvieron a las órdenes de Ginés de Mercado. El virrey Don Gaspar de Zúñiga y Acevedo, Conde de Monterrey ordenó que se reparase y cercase la Alameda para su buena conservación.<sup>44</sup>

En 1594 por orden del rey y para sobrevivir a los grandes gastos de las guerras en que la corona se hallaba empeñada se duplicó el tributo a los indios haciéndolos más gravosos por el modo de pago que se estableció.<sup>45</sup>

- 
40. Loc. cit.  
 41. Manuel, Rivera Cambas, México pintoresco, artístico y monumental, vistas, descripciones, anécdotas y episodios de los lugares más notables de la capital de los estados aun de las poblaciones, costas pero de importancia geográfica, 3 v. México, Reforma, 1880, I, 73  
 42. "Acta 5290 del 14 de enero de 1592", Ep. Guis., 739  
 43. "Acta 5294 del 24 de enero de 1592", Loc. cit.  
 44. "Acta 5290 del 14 de enero de 1592", Loc. cit.  
 45. "Acta 5477 del 19 de febrero de 1593", Ibidem, 769  
 46. "Acta 5554 del 3 de octubre de 1594", Ibidem, 747  
 47. "Acta 5511 del 31 de octubre de 1594", Ibidem, 806  
 48. "Acta 5946 del 11 de enero de 1599", Ibidem, 899  
 49. Alamán, op. cit. IV, 508

Don Luis tuvo principal interés en ensanchar los ya bastos territorios de la Nueva España proyectó enviar una expedición al mando de Juan de Oñate para que conquistase el extenso territorio, que después recibió el nombre de Nuevo México y que entonces se llamaba de Quivira, a Juan de Oñate le dió el nombramiento de Gobernador y Capitán General, ordenó también que se le dieran de la Caja Real 10,000 pesos de los cuales 4 eran para ayuda de costa y 6 prestados, el 30 de septiembre se acabaron de hacer las capitulaciones para la jornada; pero esto ya no se llevó a cabo debido a que ya venía en camino el nuevo virrey.<sup>50</sup>

El 7 de junio de 1595 el Rey Felipe II, había extendido una Cédula para que don Luis fuera al Perú, en premio a sus magníficos servicios, gobernando la Nueva España hasta el 5 de noviembre de 1595 en que salió de la ciudad, -- para el pueblo de Acolman, donde se tenía que entrevistar con su sucesor, acompañándole miembros de la Audiencia, Cabildos de la Iglesia y los habitantes de la ciudad, hasta la Hermita de Santa Anna, despidiéndose de todos entristecido por dejar estas tierras que había tenido siempre por suyas<sup>51</sup>

Gobierno en el Perú. Llegó a Lima el 24 de julio de 1596, haciéndose cargo del gobierno de manos del Marqués de Cañete, gobernó hasta el 8 de diciembre de 1604, en que lo entregó a don Gaspar de Zúñiga y Acevedo, 4 virrey de México, junto con una relación del estado en que dejaba el reino fechado en - 28 de noviembre de 1604.<sup>52</sup>

50. Vetancurt, op. cit. II, 212

51. Torquemada, op. cit. I, 670

52. Lavalle y Arias de Saavedra, José Antonio de: Galería de retratos de los gobernadores y virreyes del Perú 1532-1824. Publ. Domingo de Vivero. Ila Ernesto San Cristobal. Barcelona, España. Editorial Maucci, 1909. 184 p. p. 58-59

## RELACION

DEL SR. VIRREY., D. LUIS DE VELASCO, AL SR. CONDE DE MONTERREY SOBRE EL ESTADO DEL PERU.

Comienza Don Luis advirtiendole al Conde de Monterrey de la gran discreción y entendimiento de su persona y que a los muy pocos días de estar en su gobierno conocerá de todos los asuntos relacionados con él, pero que por mandato del rey debe apuntar algunos de los asuntos mas sustanciales para que se disponga y ordene como más convenga. Uno de los puntos más importantes a tratar, fue desde luego el Cerro del Potosí; el beneficio de las minas y mitas de los indios que la cobran del repartimiento de los indios. Don Luis de Velasco defiende en todo a los indios que trabajaban en las minas e insiste en que se les paguen los jornales y que no los obliguen a trabajar sino les pagan.<sup>53</sup>

Se preocupa mucho del azogue y de su distribución. Haciendole ver al ---nuevo virrey de que en Potosí hay almacen de azogue y se queja del gran desorden y distribución de este y que solo debía de ser entregado a los mineros y beneficiadores. Pasa enseguida al estudio de la Real Hacienda fuente principal de recursos del rey y hacen ver que hasta su gobierno se ha administrado bien Habla de los aranceles que deben pagarse a los oficiales.<sup>54</sup>

53. R. Beltrán Rozpide. Colección Muñoz, tomo XXXV, folios 43-60. Al final certifica Muñoz que es "copia comprobada de otra que está en la Historia jurídica de España que es el tomo 22 de los del Marqués del Risco existentes en la Biblioteca de San Acacio en Sevilla". Esta relación de d. Luis figura también en Madrid, en 1871, por acuerdo del Gobierno del Marqués del Risco y que se imprimió copia de la de Muñoz, siendolo en realidad de la que publicó la colección de documentos de Indias en su tomo LV, 1865, pues hasta las notas son las mismas. En Colección de las memorias o relaciones que escribieron los virreyes del Perú, Imp. del Asilo de Huérfanos de S. C. de Jesús, 1921 I, 108.

54. Ibidem. I, 113-114

Informa en su relación de la fundación de la Villa de Salinas por su orden en el repartimiento de Mizque y Pocona a la que pusieron por nombre Salinas de Río Pisuergra, cuya fundación la mandó hacer al Lic. Francisco de Alfaró, fiscal de la Real Audiencia de la Plata, por caer-cerca de ella.<sup>55</sup>

Pasa analizar el Patronato Real y la necesidad de mirar por él, añadiendo que en ese reino estaba muy impugnado y combatido por todo el clero, y en particular por los preladados que procuraban excluirlo y evitarlo en todo cuanto pudieran.<sup>56</sup>

Se preocupa el virrey Velasco, hijo del estado del reino de Chile y de la necesidad que tenía de ser socorrido. También hace ver los inconvenientes que resultaron de haber permitido entrar navíos en el puerto de Buenos Aires pues allí entraban extranjeros que perjudicaban el reino.<sup>57</sup>

Deja relación de las obras materiales sobre todo de la útiles como los puentes que se han levantado sobre los principales ríos. De la armada que se encontraba en el Puerto del Callao útil para el servicio del rey pidiendo navíes del Callao a Arica y del Callao a Panamá para protección del reino y llevar además socorros a Chile y que muchas veces no se halla a la armada lista para la defensa del reino.<sup>58</sup>

Se expresan con gran minuciosidad de los hospitales del reino de Lima como el de Santa Ana para los indios; el hospital de San Andrés para españoles; del Mos<sup>59</sup>

55. "Mizque dió nombre a un antiguo corregimiento y partido de la Intendencia de Cochabamba; y después a una provincia del departamento de este último nombre. El pueblo está situado a la izquierda del Río Pisuergra y se cree que fue en su origen la Villa de Salinas de Río Pisuergra, decayó mucho en 1546 llegó a tener fama y a llamarse "el chopín de la reina", por el oro que se recogía en su término y se mandaba a España para la reina. En el diccionario geográfico del departamento de Cochabamba por Don Federico Blanco, se consiguen también, otros datos muy curiosos". Ibidem; I, 127

56. Ibidem, I, 128

57. Loc. cit.

58. Ibidem, I, 130-131

59. Loc. cit.

pital del Espíritu Santo para la gente del mar; del hospital de San Diego para convalecientes; de la Casa de Redogimiento para las mujeres distraídas, de la Hermita de la Caridad para la gente pobre, también se ocupa de los monasterios y muy especialmente de la orden que ha dado para que los hijos de gente pobre sean enseñados a leer, escribir y la doctrina.

"En esta ciudad se cría gran suma de muchachos, hijos de gente pobre y necesitada, que no les pueden dar buena crianza y doctrina, y para que la tenga, los he mandado poner por lista y padrón y repartirlos por las escuelas, pagando a los maestros que los enseñan a leer y -- escribir y las oraciones y doctrinas, una cosa moderada de tributos-vacos, y quedan pagados por un año, en que se hace servicio a Dios y bien a ellos y a sus padres: he encargado el cuidado de ellos al doctor Roca, cura de esta iglesia, por su mucha virtud y ejemplo... la obra es tan meritoria y necesaria en la república para que ta tos -- muchachos no anden perdidos, criándose viciosos y mal acostumbrados, como se crían faltándoles este amparo. Esto y la mucha gente perdida que aquí anda, me han obligado a poner en condición que sería -- bien criar en esta ciudad un padre de mozos que tenga cuidado de -- poner con amos los que fueren para servir y un alguacil de vagabundos".

Se ocupa y preocupa también de los niños expuestos, como se crían y -- del gran exceso que hay de esta gente en el reino y pide la fundación de -- una casa para su recogimiento y la forma de sostenerla. <sup>61</sup>

Pasa en seguida a analizar y a objetar al rey igual que lo había hecho en Nueva España el deseo de suprimir los obrajes de paños estando en con-- tra sosteniendo que no se supriman, sino que se aumenten como lo ha hecho--;

60. Ibidem, I, 134-135

61. loc. cit.

62. Ibidem, I, 137

que son tan necesarios y de tanta importancia la ropa que se hacen en ellos para la gente pobre y de servicio y tan cara la que viene de España, que - andarían desnudos indios, negros, y aún españoles si los obrajes se quitasen.<sup>63</sup>

Trata también del ensayo de la plata y del oro y asegura que cuando comenzó su gobierno en ese reino casi todo el oro y la plata labrada estaba - por quintar y que el rey está defraudado de sus quintos y ordenó de allí en adelante que se quitase el diezmo y que se quintaría todo haciéndolo por - medio de una cédula que se pregonó.<sup>64</sup>

Dentro de los principales acontecimientos de su gobierno en el Perú se cuentan los siguientes:

Murió el Rey Felipe II, el 13 de septiembre de 1598, llevándose a cabo grandes ceremonias luctuosas; y poco después la proclamación y jura en Lima de su hijo y sucesor Felipe III, que se celebró con gran pompa y ostentación

Se sublevaron los araucanos, que destruyeron siete poblaciones llevándose cautivos a sus moradores y dando muerte al capitán general don Gaspar-García Oñes de Loyola, cuando intentaba socorrer la plaza de Purén que tenían sitiada.

Mandó el Rey Luis hijo la formación del primer censo de Lima, el día que - comenzaba el siglo XVII, dando por resultado que había 14,262 habitantes.

Mandó que se celebrara el tercer concilio provincial de Lima por el - Arzobispo que regía a la sazón esa Iglesia, y con el cual mantuvo Velasco - al contrario de su predecesor las más cordiales relaciones.<sup>65</sup>

63. *Ibidem*, I, 138

64. *Ibidem*, I, 138-139

65. Lavalle, *op. cit.* p. 59



En cuanto a las fundaciones, son dignas de notar:

La de la Casa de huérfanos por Luis de Ojeda, "el pecador", en 1597.

La del Noviciado de los Jesuitas en el local que ocupa hoy la Universidad.

La del Seminario Conciliar del Cuzco por el Obispo don Antonio de la Raya.

La de un Colegio en Guamanda a cargo de la Compañía de Jesús.

La de una Casa en Lima para mujeres arrepentidas, por doña Mari de Esquivel.

La de la recolección franciscana o de los descalzos por Fray Diego del Corro.

La de un hospital para clérigos pobres,

En el siguiente año de 1598, se funda la Villa de Huaura.

Ocurrió durante su gobierno, una catástrofe sísmica en Moquegua.<sup>66</sup>

Como se ha visto la labor del virrey Velasco en el Perú fué desde - cualquier punto de vista extraordinaria y un verdadero ejemplo de gobierno.

Felipe III otorgó la jubilación a Velasco el 15 de octubre de 1603, después de ocho años de servicio en el virreinato del Perú, algunos documentos nos dicen que dejó de gobernar el 18 de enero de 1604, tal es el caso de "Breve noticia acerca de la capital y Provincia del Perú"<sup>67</sup> resolviendo venir a la Nueva España en busca de descanso, apenas se le concedieron cuatro años de retiro para ser designado nuevamente virrey por segunda vez en la Nueva España.<sup>68</sup>

66. José María Valega, El virreinato del Perú, historia crítica de la época colonial, en todos sus aspectos. Lima, Perú. Editorial Cultura Ecléctica, 1939. 499 p. p. 29

67. "Breve noticia acerca de la capital y provincia del Perú". En sección de manuscritos y libros raros de la Biblioteca Nacional, México, Cedulario. Mss 455 1392 f 23-52 p. 43

68. Rubio Mañé, Orígenes... I, 138



*D. Luis de Velasco y de la Princesa, Primer. B. y Capitan General año 1598.*

*Don Luis de Velasco*



*Don Luis de Velasco*

Don Luis de Velasco. HIJO

DURANTE SU GOBIERNO EN EL PERU 1596-1604

Su arribo a la Nueva España desde muy pequeño le permitió darse cuenta de la situación tanto económica, política y social y más en unión de su padre que ocupaba el puesto de virrey, el medio en el que se desarrolló lo haría sentir un gran aprecio, y cariño por estas tierras y por sus habitantes, despertando en él los sentimientos humanos hacia los conquistados, cosa que muy poco o nada tenían sus compatriotas. Pero esto no solo será efectivo en la Nueva España sino también en el Virreinato del Perú a donde fué en premio a sus magníficas actividades desarrolladas durante su primer virreinato en la Nueva España.

El nombre de Marqués de Salinas de Río Pisuerga lo tomó de una Villa del mismo nombre que era muy rica en oro y era conocida con el mote de "chopin de la reina", El título le fue otorgado por el rey--  
Felipe III

CAPITULO 11

El segundo gobierno de Don Luis de Velasco de Castilla y Mendoza 1607-1611.- Su regreso a Nueva España, después del virreinato del Perú.- Período previo a su nombramiento.- Segundo gobierno virreinal, primeras actividades y leyes dictadas en Veracruz.

Su regreso a México después del Virreinato del Perú.- Después de gobernar por espacio de ocho años y cansado de los negocios públicos y añorando el descanso por su avanzada edad, pidió don Luis de Velasco al monarca español Felipe III que lo relevase del cargo y le permitiese trasladarse a Nueva España a pasar sus últimos días, donde se encontraba su familia y sus propiedades, dicha petición le fue concedida el 15 de octubre de 1603 tomando en cuenta que en el Virreinato del Perú había sido muy destacada su actuación.

No se sabe exactamente la fecha de su regreso a México, pero si lo vemos establecido en su encomienda de Tultitlán en el año de 1604.<sup>1</sup>

Período previo a su nombramiento.- Gobernaba por esta época la Nueva España el virrey don Juan de Mendoza y Luna, Marqués de Montesclaros, su cargo lo había desempeñado del 27 de octubre de 1603 al 16 de junio de 1607; pero el 20 de noviembre de 1606 fue designado para el Virreinato del Perú, dándole el cargo de que siguiera gobernando la Nueva España hasta que se embarcarse en Acapulco, a donde lo acompañaría un oidor, para el despacho, supuesto que la Audiencia debía reemplazarlo. Su partida se retardó mucho tiempo ya que en España no se llegaba a un acuerdo para designar al nuevo virrey,<sup>2</sup> y no fue hasta el 25 de febrero de 1607 en que resolvió la corona nombrar nuevamente a don Luis de Velasco de Castilla y Mendoza.<sup>3</sup>

1. Rubio Mañé, Orígenes...I, 168

2. Manuel Orozco y Berra, Historia de la dominación española, 4 v. México. Antigua Librería Robredo de José Porrúa e hijos, 1938. (Biblioteca histórica mexicana de obras inéditas, 10). III, 87

3. Rubio Mañé, Orígenes...I, 168

En este año de 1607 llegó a la Nueva España el visitador Lic. Landeros de Velasco, encargado de visitar la Audiencia, había sido oidor en Sevilla, miembro del Consejo Real de las Indias, aunque no llegó a tomar cargo de él. Llegó a esta ciudad, deteniéndose en Nuestra Señora de Guadalupe, donde hizo su entrada a la ciudad muy autoritariamente, fue recibido en la Hermita de Santa Anna por miembros de la Audiencia. Una vez instalado en la capital del virreinato inició sus actividades, colocando a la entrada de su casa un buzón, para que en ella se introdujeran cartas y los habitantes expusieran sus quejas y de esta forma estar al tanto de los acontecimientos de la ciudad, encontró inculpados a los oidores Marcos Guerrero y al doctor Azoca, - que eran alcaldes del crimen. Habiéndolos encontrado culpables les privó de sus oficios, y los desterró.

Mientras tanto el 4 de junio de 1607, segundo día de Pascua del Espíritu Santo, en el Pueblo de Tultitlán,<sup>4</sup> San Lorenzo de Tultitlán que era encomienda de don Luis y perteneciente a la Jurisdicción de Tacuba, - distante -- cinco leguas de la Cabecera de Tacuba al norte, pasando el Puerto de Barrientos, caminando tierra adentro, república de indios con su gobernador, y -- teniente de Alcalde Mayor, que contaba con trescientas treinta y dos familias de tributarios, a quienes administraba el cura religioso del Convento de San Francisco de dicho pueblo y tenía en culto una imagen de San Antonio de Padua muy milágrosa, lugar donde se reforzó el ejército de Hernán Cortés cuando salió trabajosamente de México la Noche Triste.<sup>5</sup> Estando el cielo cubierto por espesas y oscuras nubes, de pronto apareció un cometa muy inmenso de cabeza blanca y resplandeciente, y el cuerpo y la cola de color 6.

4. Torquemada, op. cit. I, 737

5. D. Joseph Antonio, Villaseñor y Sánchez, Teatro americano, descripción general de los reinos, y provincias de la Nueva España, y sus jurisdicciones, Intr. Lic. Francisco González de Cossío. 2 v. México. Edit. Nacional, 1952. I, 77

6. Torquemada, op. cit. I, 756

del cielo, la cual comenzó a culebrar y hacer ondas, pasó por enmedio del pueblo y sobre las casas que tenía allí don Luis, tocando casi las copas - de los árboles", "el cometa salió del pueblo dirigiéndose hacia el Poniente, perdiéndose por el medio día fue observado con gran temor por los campesinos que dijeron que el cometa se dirigió a la Hermita de Nuestra Señora de los Remedios pasando cerca de Azcapotzalco donde desapareció". Cuando "cayó" el cometa causó gran terror entre los indios y negros. Torquemada dice que dando grandes gritos motivó que salieran los religiosos del -- convento, que también se admiraron de ver al cometa tan bajo dicho informe fue dado por el prior del convento, fray. Gerónimo de Escacena, que era -- hombre culto. En su relato dijo que había visto otros dos cometas muy altos sobre el mismo pueblo de Azcapotzalco que estando él con otro religioso en un portal antes de entrar a la huerta del convento de Santiago, vió salir una estrella muy clara, por encima de las Casas de Palacio, fue cayendo por encima de la ciudad, hacia el pueblo de Azcapotzalco, el padre Gerónimo dice que una vez que pasó el cometa ocurrieron unas inundaciones -- y peligrosos torbellinos de agua, que nunca había sucedido nada igual en la ciudad, el Pueblo de Tultitlán se inundó tres veces, cayéndose muchas casas perdiéndose las siembras, los pobres habitantes y sus familiares salieron a los patios y escuela de las iglesias del pueblo y también buscaron refugio en las casas de don Luis de Velasco". 7

Don Luis de Velasco no se encontraba en Tultitlán, se había ido un mes antes en mayo a su otra encomienda de Azcapotzalco.<sup>8</sup> Azcapotzalco estaba situado a tres cuartos de legua al norte de Tacuba, por donde pasaba el camino real de Tlalnepaátla, era cabecera de república de indios con su gobernador-

---

7. "El cometa Halley hizo su aparición por primera vez en 1531, a pesar que no se tenían noticias de su existencia. El cometa había estado viajando por el espacio durante muchos siglos, y algunas veces se acercaba a la tierra la gente lo veía pero no sabía que era el mismo que había aparecido 76 años antes. "Los vagabundos del mundo". En Nueva Enciclopedia Temática. Panamá, Panamá. Edit. Richards, 1966. I, 181

8. Torquemada, op. cit. I, 757

9. Villaseñor y Sánchez, op. cit. I, 76-77

y contaba con quinientas noventa y tres familias de indios los que eran doctrinados por el cura del convento de Santo Domingo del mismo pueblo, habíamuchas casas en que vivían familias de españoles y algunos mestizos. Quedaban allí muchos artesanos con el oficio de labradores de piezas de bronce -- como campanas, clavos y quicialeras para las puertas, pues en la antigüedad Azcapotzalco era corte, y lugar en donde a Moctezuma le labraban todas las alhajas de oro y plata y se hacían magníficas fundiciones de joyas pues muchos artifices estaban destinados a este pueblo, en memoria de sus antepasados.<sup>10</sup>

Hasta Azcapotzalco fue un criado de don Luis llamado Juan de Villaseca -- quien le informó de como el cometa se había principiado muy cerca de sus casas pasando por encima de ellas, dirigiendo su camino hasta Azcapotzalco, -- gregando para gran sorpresa de su amo: "Señor, V. Señoría es virrey de la Nueva España, "Don Luis como persona prudente no lo creyó, sin embargo 6 días -- después llegó el Pliego a la Audiencia, y en él Cédula de Virrey de esta -- tierra. En este mismo tiempo cuando vino la cédula, sucedió que un riachuelo que se encontraba muy cercano al lugar de su encomienda se desbordó causando daños, el mismo don Luis reunió gente para reparar el daño y construir un -- dique, en esto se encontraba cuando le comunicaron el oficio de su nombramiento".<sup>11</sup>

Segundo gobierno de don Luis de Velasco, primeras actividades y leyes -- dictadas por él, Efectivamente el domingo 17 de junio de 1607 había llegado la noticia a México por correo de Veracruz. Se reunió el cabildo al día siguiente y abrieron los pliegos reales, donde se confirmó que el había hecho merced del virreinato a don Luis de Velasco, nombrándose los comisionados --

10. loc. cit.

11. Torquemada, op. cit. I, 7575

12. Rubio Mañé, Origenes... I, 138



para que fueran en busca de don Luis a darle los parabienes. Pero ya don -- Luis sabría de su nombramiento y mandó una carta fechada ese mismo día en su encomienda de Azcapotzalco, donde comunicaba su nombramiento. Salieron los comisarios inmediatamente a Azcapotzalco, y esa misma noche se hicieron las luminarias y se quemaron juegos artificiales en señal de regocijo.

Estos comisarios regresaron el 23 después de haber visitado a don Luis que les rogó que no hicieran grandes gastos en la recepción. Sin embargo el Cabildo inició los trámites para el recibimiento con toda esplendor y para ello pidieron autorización al virrey Marqués de Montesclaros para gastar treinta mil pesos. Los comisarios lo fueron a ver a Tacuba el cual les dijo que redujeran los gastos ya que don Luis se encontraba muy cerca de la ciudad, y que por tanto no había necesidad de efectuar tantos gastos de recepción ya que el Ayuntamiento se hallaba muy falto de recursos. Pero los concejales no estaban muy de acuerdo y nuevamente enviaron a los comisarios a Tacuba con el Marqués diciendo que era necesario su autorización, porque se sentían obligados a recibir al virrey que nuevamente los gobernaría con esplendor, obteniendo de esta manera el permiso el 30 de junio para que las fiestas fueran moderadas por encontrarse el virrey en sus propias tierras.

Don Luis decidió disfrutar de un retiro de ocho días en el Convento -- franciscano de Santiago Tlatelolco. Después en Xochimilco celebró una entrevista con el Marqués de Montesclaros, y cuando éste aún no llegaba a Cuernavaca, camino a Acapulco recibió un comunicado de sus amigos avisándole que don Luis había publicado inmediatamente su Juicio de Residencia, con todas las ceremonias acostumbradas, y entre las quejas presentadas al acuerdo se recibió una firmada por cuarenta caballeros de la ciudad quejándose que el Marqués de Montesclaros quitaba los cargos a los hombres importantes, para darlos a las personas que mejor le parecía, amotiniándose la Audiencia con-<sup>13</sup>

escrito como irrespetuoso, arguyendo que si querían que se hiciera justicia acudieran al Rey. La noticia causó gran disgusto al Marqués que hubiera querido regresarse a México a atender personalmente dicha cuestión, pero consideró que eso no estaba en sus manos y se contentó con escribir lo acontecido al Consejo de Indias pidiendo que se remediase este bochornoso asunto y que no volviera a repetirse.<sup>14</sup>

Entró a ejercer su cargo, don Luis de Velasco, a la avanzada edad de 60 años y no obstante el peso natural de los años, mostró gran actividad -- pues, gobernaría con la misma eficacia que antes por lo que su nombramiento fue recibido con gran entusiasmo por los habitantes.<sup>15</sup> Desde el convento franciscano de Tlatelolco hizo su entrada a la ciudad el 2 de julio de 1607.<sup>16</sup>

Fueron grandes y numerosas las actividades políticas, y sociales de D. Luis de Velasco de las cuales haremos un estudio por separado, por ahora solo mencionaremos unas leyes dictadas por él en Veracruz:

Una de las primeras disposiciones del virrey en el año de 1608 fue la recoger todos los documentos pertenecientes a la Nueva Veracruz,<sup>17</sup> que se hallen en poder de las autoridades o particulares de la Antigua Ciudad, -- para que en el futuro fueran conservados en la Nueva Veracruz. Lleva fecha del 2 de mayo de 1608, y el relato que aparece en el Índice dice a la Letra: "Otro Idem que se halla al folio 19 de este libro, su data en México a 2 de mayo de 1608, para que el Corregidor de esta Nueva Ciudad de Veracruz haga juntar y recoger, sacando de poder de cualesquiera persona, todos los pape-

14. Loc. cit.

15. Orozco y Berra, Historia...I, 88

16. Andrés Cavo, Los tres siglos de México durante el gobierno español y hasta la entrada del ejército triárquico. 2 v. México Abadiana y Valdez, 1836. I, 246

17. Juan José, González, Documentos coloniales de la Nueva Veracruz. Veracruz, VI Congreso Mexicano de Historia, 1943. 47 p. p. 23

les que sean leyes y le pertenezcan, y se hallaren en la Vieja Ciudad de -- Veracruz, para que estén a recaudo y con su intervención haciendo para ello inventario, se pongan en el Archivo de esta otra Ciudad Nueva Veracruz, sobre lo cual haga todas las diligencias que convenga, y sean necesarias, en cuyo cumplimiento sigue desde la vuelta de el citado folio hasta la de el 84, el inventario de papeles recibido en la Antigua en 23 de septiembre -- siguiente por los diputados nombrados, ante el Escribano Real Juan Asturia no que entregó el de esta Antigua Pedro Navarro, y consiste en 110 parti-- das. 18

Además las autoridades de Veracruz piden al virrey que le sea señalada su jurisdicción, y el día seis de mayo de 1608 D. Luis de Velasco, comunicaba que se entendería como tal a la extensión comprendida desde la Nueva Veracruz, camino de la Antigua hasta el Río Grande y que para resolver -- en las demás circunferencias de las cinco leguas que se le señalaban al Oeste, Sur y Suroeste, se le remita testimonio, con bastante distinción y claridad de las estancias y pueblos que incluyen estas cinco leguas a quien -- pertenecen y de cuya jurisdicción son:

Más adelante se lee una aclaración señalando la jurisdicción de las -- autoridades de Nueva Veracruz, hasta el Pueblo de Tlalixcoyan y sus barrios. 19

El 17 de julio de 1608 firmó el virrey un mandamiento ordenando que -- ninguna vaca o ternera, hembra pudiera ser sacrificada, por inútiles que -- se consideren en corto o mucho número, esto lo hacía para acrecentar la -- ganadería.

18. Loc. cit.

19. Ibidem, p. 24 Estos documentos ha desaparecido.

Y en el año de 1610, el 29 de octubre ordena el virrey que "los vecinos no usen de juego en las fiestas que hiciera y lo mismo haga se ejecute por las personas de flota y fortaleza de San Juan de Ulúa",<sup>20</sup> evitando en esta forma el establecimiento de casas de juego en la ciudad, las que se veían muy concurridas durante la estancia de las flotas.

---

20. Loc. cit.



*D. Luis de Velasco, Marques de Salinas, segundo de Berro. II, y Capitan  
General año 1607.*

EN EL PODEMOS OBSERVAR LOS SINTOMAS DE TAN PESADA CARGA

*El marqués P  
desalinas*

Como se ha visto durante esta época muy llevada por vaticinios que la aparición de un cometa el Halley que hace su aparición cada 76 años. El -- pueblo lo consideró como un signo de buen augurio y su gobierno como uno de los mejores.

CAPITULO 111

Desagüe de Huehuetoca. De gran importancia, porque en el nos ocuparemos de la obra hidráulica, mejor emprendida por los españoles durante los 300 años de dominación española; quizás ni el mismo virrey don Luis de Velasco, Marqués de Salinas en cuyo gobierno se llevó a cabo esta construcción, año de 1607, ni sus contemporáneos tuvieron una idea clara de la magnitud de aquella empresa.

EPOCA PREHISPANICA

Desde su fundación la ciudad de México ha sufrido una serie de grandes inundaciones, las cuales han causado destrozos no solo materiales sino humanos. ¿Cuáles han sido los motivos?

La Cuenca de México está rodeada en su circunferencia de montañas, donde se desprenden algunas corrientes que engrosaban los lagos que se encontraban en el interior de la Cuenca, las principales eran las de los ríos de Papalotla, Teotihuacán, Texcoco, Guadalupe, Tepeyacac que desembocaban en el lago de Texcoco y los de Pachuca, Cuautitlán que desembocaban en lago de Zumpango. Ahora bien la plaza mayor de México en la parte sur del palacio es más alta que el nivel de la laguna de Texcoco por una vara, un pie, una pulgada, pero este a su vez está mas bajo 4 varas, 8 pulgadas que la de San Cristobal; llamada en la parte norte, lago de Xaltocan y separado de aquel por medio de la calzada antigua que conduce a los pueblos de San Pablo y Santo Tomás de Chiconautla. El lago de Zumpango tiene 10 varas un pie, 6 pulgadas más alto que el de Texcoco y una calzada llamada de la Cruz del Rey, divide el lago de la laguna de Citlaltepec, y de la de Coyotepec que es la mas oriental. En la parte meridional del valle está el lago de Chalco,

dividido del de Xochimilco por la estrecha calzada de San Pedro Tlahua, sus aguas está a mayor altura que la plaza principal una vara y once pulgadas -

Pues bien, cada vez que las aguas entraban las corrientes de los ríos de Cuautitlán y de Pachuca, el lago de San Cristobal crecía extraordinariamente rompiendo la calzada y precipitándose al lago de Texcoco, el cual en grosaba sus aguas, alzando el nivel, invadiendo los llanos de San Lázaro - que se precipitaba en la ciudad y la inundaba, repitiéndose en varias veces.

Así es que si el río de Cuautitlán era la causa de las inundaciones, - el medio más sencillo era separar su curso, y que sus aguas fueran a dar lejos de los lagos; pero como la Cuenca de México está rodeado de montañas era preciso formar una galería por donde pasaron los raudales, así lo pensaron en el año de 1580 el Licenciado Obregón, el maestro Arciniega, por lo que se les encargó que hicieran un reconocimiento del lugar. Después de un estudio propusieron que la galería debía correr entre el cerro de Sinoque y loma de Nochistongo, pero nunca se llevó a cabo.<sup>2</sup>

Ya hemos visto los motivos que originaban las inundaciones en la ciudad de México, antiguamente México-Tenochtitlán, había sido fundada por -- los aztecas en el año de 1325. Sus fundadores nunca se imaginaron que con el paso del tiempo se iría a convertir en una ciudad con numerosas pobla---ción, con grandes tianguis, circulando por ella numerosas canoas provistas de variados artículos alimenticios; todo se debía a que no había en la --- ciudad animales de carga, ni de tiro, ni vehículos terrestres, siendo portanto el transporte por agua el medio más eficaz y rápido.<sup>3</sup>

2. Loc. cit.

3. J. Soustelle. "Los problemas de una ciudad". En su La vida cotidiana de los aztecas. Tr. Carlos Villegas. México. Fondo de cultura Económica, 1970. p. 45



En un principio los mexicanos no tuvieron dificultades para abastecerse de agua potable ya que las fuentes de donde se proveían del vital líquido brotaban del suelo en la isla central y que subsistieron hasta el siglo XVI sin embargo ésta solo servía para una parte de la población ya que era excesivamente salada.

A medida que la población aumentó las fuentes llegaron a ser insuficientes siendo necesario trasladar el agua potable de las fuentes a la ciudad, siendo una de las más notables la de Chapultepec a donde acudían todos los habitantes a llenar sus recipientes de barro cocido que eran transportadas en canoas, pero éstas más tarde se hicieron insuficientes.

Ahora bien la primera gran inundación que tuvo nuestra ciudad fue a mediados del siglo XV, gobernando por ésta época Moctezuma Ilhuicamina, que a los nueve años de su gobierno crecieron tanto las aguas del lago que se inundó la ciudad obligando a sus habitantes andar por las calles en canoas, ante lo cual pedirá ayuda al señor de Texcoco, Netzahualcoyotl, que le aconseja construir una cerca de madera y piedra que detuviese la fuerza de las aguas, inmediatamente se puso mano a la obra, y con ayuda de los señores, Totoquiuhatzin de Tacuba; Xilomatzin de Culhuacán; Citlahuatzin de Ixtapalapa y a Chimalpopoca de Tenayucan<sup>5</sup>, este dique, no solo puso fuera de peligro a la ciudad sino que impidió, además se mezclara el agua salada y la dulce del gran lago. Era ésta la llamada Albarrada de los Indios, consistía en un muro de piedra y argamasa, con unos doce kilómetros de largo con cuatro en el agua, y de ancho, tenía unos seis metros. Comen-

4. Loc. cit.

5. Rafael García Granados, Diccionario de historia antigua de México. 3 v. México, Editorial Jus, 1952. II, 462

6. José Luis Martínez, "Obras y leyendas". En Netzahualcoyotl, vida y obra, México. Fondo de Cultura Económica, 1972. 334 p. P. 67

zaba en Azcapotzalco, al norte del Valle y en la cercanía de la Villa de Guadalupe de hoy en día, iba a terminar en las cercanías de Ixtapalapa. Con ella quedaba el lago de México, Texcoco, partido en dos: al este de agua--<sup>7</sup> salada, tomando el nombre de Lago de Texcoco; y al oeste de agua dulce, -- llamada Lago de México.<sup>8</sup> En tiempos de secas se abrían las compuertas. Esta albarrada fue destruida, no solamente por el tiempo, sino con toda inten-- ción en los días de la conquista para dar paso a los bergantines. No es -- muy seguro tener por auténticos los restos que de ella se señalan en la -- cuenca del viejo lago.<sup>9</sup>

Otros diques semejantes se construyeron en la parte sur, con lo que -- vinieron a formarse los lagos que se llamaron de Chalco y Xochimilco. Co-- troladas las aguas que rodeaban Tenochtitlán, esta pudo ~~gosa~~ de las venta-- jas que proporcionaban las nuevas obras, hasta que en 1499 y bajo el gobier-- no de Ahuizotl, sobrevino la terrible inundación que causó la casi total -- destrucción de Tenochtitlán,<sup>10</sup> a consecuencia de haber intentado aumentar las aguas para regadío de los terrenos por medio de un acueducto que partía de las presas construidas en Coyoacán. El agua represada en los vasos de Chal-- co y Xochimilco, desde la construcción del dique de Netzahualcoyotl, habfa aumentado considerablemente y estas aguas junto con las de Acuecuexco, in-- mediato a Huitzilopochco. Dieronse las correspondientes órdenes a Tzutzuma-- tzin, señor de Coyoacán, y éste creyó oportuno advertirle que a veces rebo-- saba el agua con furia, lo cual le hacía temer que traída a la ciudad la -- inundaría. Esa ligera y fundada oposición bastó para que Ahuizotl, desple--<sup>11</sup> gando todo el poder de su tiranía, manda emisarios para que fuesen ahorcar

7. Ibidem? p. 68

8. Manuel Toussaint, "Introducción al estudio urbanístico". Justino Fern-- nández et. et: Plano de la ciudad de México, siglos XVI y XVII, estudio histó-- rico urbanístico y bibliográfico. México. Universidad Nacional Autónoma de Mé-- xico, 1938. p. 71-72

9. Martínez, op. cit. p. 68

10. Toussaint, op. cit. p. 112

11. Alfredo Chavero, "Historia antigua y de la conquista" En Vicente Riva Palacio et. et, México a través de los siglos. 5 v. México. Editorial Cumbre, 1956. I, 311

al irrespetuoso. Partieron aquellos emisarios; pero cuenta la crónica que Tzutzumatzin era hechicero, y que cuando los ejecutores entraron en la sala de su palacio se convirtió en águila feroz espantándolos. Volvieron los mensajeros, y entonces se les presentó como tigre enfurecido, amenazándolos con los dientes y las garras. Fueron por tercera vez, y solo hallaron una gran serpiente enroscada con la cabeza sobre el lomo. Acometieron a los guerreros, y ella empezó a arrojar fuego por la boca. Entonces Ahuizotl ordenó a los coyohua que les entregase a su señor, pues de no hacerlo los tendría por rebeldes y acabaría con ellos. De esta forma se entregó Tzutzumatzin para evitar un mal a su pueblo y fue ahorcado. Antes de morir predijo que muy pronto la ciudad de México se inundaría.<sup>12</sup> Ahuizotl pedirá ayuda a los señores de Texcoco, Tacuba, Xochimilco, Chalco para que le ayuden a traer el agua y también materiales, los trabajos se hicieron con gran rapidéz y en breve el acueducto estuvo listo para llevar el agua al centro de la ciudad.<sup>13</sup>

Una vez terminada la obra se celebran grandes fiestas y uno de los ayudantes sacerdotales, arrodillado bebió el agua de las fuentes en tanto que se entonaban himnos al dios Tlaloc, y se tocaban instrumentos. Muchos funcionarios fueron sacrificados al igual que niños en cada alcantarilla por órdenes del monarca fueron arrojados sus corazones junto con piedras preciosas y telas bordadas luego quince buceadores se zambulleron en el agua y acertaron tapar las aberturas por donde salía el agua con tanta fuerza, enseguida se construyó una especie de cofre de argamasa para sellar definitivamente esta peligrosa fuente, finalmente el emperador Ahuizotl -- llevando corona de oro en la cabeza, saludó la entrada del agua en Tenochtitlán ofreciéndole pájaros, flores e incienso, pronunciando las siguientes<sup>14</sup>

12. Loc. cit.

13. García Granados, op. cit., II, 462

14. Soustelle, op. cit. p. 47

frases: "Señora, seais muy bien venida a nuestra casa y asiento del Tetzahu-til Huitzilopochtli, exclamó Chalchiutlique".

Pero el acueducto rotó y rotó impetuosamente con una violencia que - creció sin cesar y este fue insuficiente para contener el agua y al cabo de 40 días la situación se hizo grave, el nivel del agua aumentaba constantemente primero los pescadores fueron a dar la alarma; iniciándose la inundación.<sup>15</sup> Durante esta los habitantes de Tenochtitlán vivían en canoas, que - en número de 30,000 mandó construir Ahuizotl a los pueblos tributarios para que las habitasen los mexicanos,<sup>16</sup> el soberano repartió entre los daminifica dos diez cargas de guachtli, doscientas mil cargas de maíz,<sup>17</sup> la mayor parte de las casas se vinieron abajo y el teocalli mayor servía de morada a la familia real. Para remedir el mal se taparon los manantiales y se destruyeron las presas, con lo que las aguas comenzaron a bajar, recorrió Ahuizotl - los pueblos sojuzgados para que trabajaran en la reconstrucción de la ciudad, ya que los mexicanos se opusieron alegando que ellos eran tan solo --- guerreros, y un verdadero ensamble de macehuales vinieron cargados de estacas, céspedes, tierra, cal y piedra de Tezontle, que entonces se descubrió. Como por obra de encanto quedó la ciudad nuevamente formada, se construyeron edificios mejores que los anteriores, sobre las primitivas chinampas, - cuyo nivel de piso subió considerablemente y se hicieron nuevos pavimentos al teocalli principal, a los palacios reales y a las casas de los nobles. Los viejos edificios fueron sustituidos por casas de tezontle y así quedó México.

Ixtlilxóchitl nos dice que el mismo monarca sufrió las consecuencias en persona, ya que encontrándose en los cuartos bajos de uno de sus jardines al tratar de salir huyendo se golpeó la cabeza en el umbral de la puerta descalabrándose y quedando mal herido muriendo más tarde.<sup>19</sup>

- 
15. Soustelle, *op. cit.* p. 47  
 16. Fernández, *op. cit.* p. 112  
 17. Soustelle, *op. cit.* p. 47  
 18. Fernández, *op. cit.* p. 112  
 19. García Granados, *op. cit.* II, 462

EPOCA COLONIAL

Desde el año de 1521 una vez realizada la conquista de estas provincias que irán a quedar sujetas a la Corona Española con el nombre de Reino de la Nueva España, y desde entonces podríamos decir que la ciudad -- fue reconstruida dos veces la primera cuando la reedificó Hernán Cortés- y la otra después de la gran inundación de 1629.<sup>20</sup>

La antigua Tenochtitlán, y más tarde capital de la Nueva España parte de tierra y parte de agua vivía sujeta al crecimiento de la laguna, en cuyas orillas estaba, y por tanto se inundaba varias veces, no ignoraban esto los españoles, y sin embargo ninguna precaución tomaran para poner a salvo la ciudad.<sup>21</sup> Don Antonio de Mendoza (1535-1542) primer virrey de la Nueva España estaba muy informado de estas inundaciones ordenó que acudiesen a declarar los naturales más viejos con el objeto de que les informase el modo como sus antepasados había prevenido en semejantes situaciones, obteniendo como resultado: "que nunca hallaron la forma de como resolverlo sino que al contrario desde tiempos del emperador Moctezuma y sus descendientes, durante la temporada de lluvias, se iban a Texcoco para librarse de tales males". sin embargo los habitantes no experimentaban una inundación sino hasta el año de 1553 cuando las lluvias fueron abundantisimas, dicha inundación fue parcial, pero bastante para que don Luis de Velasco, el viejo, que gobernaba en este tiempo fijara su atención en este vital asunto y procurase alejar el peligro, sabía muy bien que la ciudad se encontraba situada en la orilla occidental del gran lago que la separaba de Texcoco y del gran lago además de que estaba rodeada -

---

20. Extracto general de los valores y gastos que han tenido las rentas del desagüe de Huehuetoca, desde 28 de nov. de 1607. hasta fin de diciembre de 1777. En sección de manuscritos y libros raros de la Biblioteca Nacional, México, Cedula. T. 17. Ms 450 [1387], f. 357-376 vta. p. 360

21. José María Narroqui, La ciudad de México. 3 v. México. Editorial J. Aguilar Vera, 1900. I, 111-112

22. Extracto general... ref.cit. p. 360

de montañas por tanto no había salida para las aguas pluviales las cuales formaban oquedades en el suelo, sumándose a esto distintos lagos -- más altos que el de Texcoco y a donde iban a desembocar dichos lagos -- con sus afluentes, desbordando sus aguas sobre la ciudad. <sup>23</sup>

Don Luis, el viejo visitó los alrededores de la ciudad dándose cuenta que el río más peligroso era el de Cuautitlán por su gran caudal, derramando sus aguas en Zumpango distante a doce leguas de la capital -- hacia el norte y formando 3 lagos: el de Jaltocan, el de Citlaltepec, el de Zumpango. Dando por resultado a que tomara como medidas de seguridad -- el de desviar el río de Cuautitlán, encomendando dicho trabajo al corregidor de Atengo llamado García de Valverde el cual le dirá al virrey que era necesario construir una presa que detuviese las aguas del río Jaltocan y evitar que sus aguas se vaciaran en el lago de San Cristobal, a lo que se opusieron los habitantes de estas regiones pretextando que se inundaban sus siembras, también dijeron que si el virrey había estado en estos lugares porque no se los había informado; por lo que creyeron que -- el corregidor actuaba por su propia cuenta; puesto que no había ninguna orden escrita por el propio virrey, ante lo cual se lo hace del conocimiento al virrey, el que una vez enterado contestará la carta fechada el 6 de junio de 1556, que decía lo siguiente: "Lo que yo os he encargado y mandado, que ese río se ataje, de manera que no entre en la laguna por las partes y lugares que pareciere que se podrá guiar, como el agua vaya a las ciénegas, y otras partes con la menor vejación de los naturales -- que sea posible y si es necesario, es por ésta es lo torno a mandar, y a los que dicen, si les avisaron no sembrar en esas partes, bien saben que se platicó y trató quedando por ahí anduvo, que se había de hacer lo que <sup>24</sup>

23. Loc. cit.

24. Marroquí, op. cit., I, 112-113

al presente se hace y que es menor daño que se pierdan algunas pocas de sementeras, que no se anegue México. También se construyó la Albarrada de San Lázaro.<sup>26</sup>

Muy poco tiempo duró esta dicha, ya que al concluir el gobierno del -- virrey Martín Enriquez de Almanza (1568-1580) una nueva inundación vino a -- disiparla, que vino a ser la quinta, y de sus resultados, se hicieron va-- rias obras consistentes en fortificar albarradas, levantar calzadas, desa-- renar ríos, tratose de buscar un sitio adecuado para la construcción del -- desagüe del Valle de México para lo cual salieron en su busca el Lic. Obre-- gón, corregidor de la ciudad; y el Lic. Claudio Arciniega y otros maestros-- en Arquitectura hidráulica, todos sopinaron que por <sup>28</sup>Huehuetoca y Nochistongo se podrían dirigir las aguas del río Tula pero desafortunadamente esto no pudo llevarse a cabo por la rápida salida del virrey.

Sin embargo en el año de 1604 sucedió la sexta inundación también muy desastrosa, gobernaba en ésta época el virrey D. Juan de Mendoza y Luna, -- Marqués de Montes claros, que desplegaría una gran actividad, se repararon albarradas, se hicieron las calzadas de San Cristobal, Mexicaltzingo, Gual-- dalupe, se levantaron, y empedraron las calles, <sup>29</sup>se encarcelaron las aguas-- de los ríos Santorun, y Morales, se pusieron compuertas en partes convonien-- tes y se practicaron diligencias de desagüe general por el pueblo de Teques-- quiac que no tuvo efecto.

La septima inundación fue el año de 1607 gobernando por ésta época -- el Señor D. Luis de Velasco de Castilla y Mendoza, Marqués de Salinas, hijo del mencionado segundo virrey, lo primero que le llamará la atención fue-- el desagüe de México ya que el mismo día de su entrada a la ciudad de <sup>30</sup>---

25. Loc. cit.  
 26. Extracto general...ref. cit. p. 360 vta.  
 27. Marroqui, op. cit. I, 113  
 28. Extracto general...rev. cit. p. 360 vta.  
 29. Ibidem, 361  
 30. Marroqui, op. cit. I, 116

de México el 2 de julio de 1607 se habían desatado las lluvias causando a los pocos días otra inundación tan violenta y de gran fuerza, como la anterior a tal grado que la ciudad estuvo a punto de anegarse totalmente<sup>31</sup> por lo que los vecinos y el ayuntamiento alarmados exigían un pronto y eficaz remedio ya que los anteriores diques y calzadas a pesar de las muchas reparaciones efectuadas por su antecesor no ofrecían protección alguna, y más que todo los habitantes estaban cansados de reconstruir albarradas que eran barridas por el agua, decidiéndose abandonar este antiguo sistema.<sup>32</sup> Por lo que la mañana del día lunes 3 de septiembre de 1607 en sesión de cabildo de la ciudad con sus miembros acordaron ante todo implorar la intervención de la Virgen de los Remedios y de San Gregorio Taumaturgo para que pronto disminuyese este sufrimiento, accediendo a pedir al virrey su ayuda para que los habitantes naturales trajeran -- canoas de los pueblos comarcanos de la laguna para que fueran repartidas en la ciudad y en las calles, ya que les era imposible salir de sus casas a los moradores de ellas. Convencido de la necesidad de construir un desagüe se dirigirá al Ayuntamiento de la ciudad de México a principios de septiembre del año referido para que se presentaran todos los miembros y no faltase ninguno, por tratarse de un asunto de gran importancia, los representantes fueron:

Corregidor	D. García López del Espinar.
Contador de la Real Hacienda	D. Diego de Ochandiano.
Factor	D. Francisco de Yrrazábal.
Tesorero	D. Alonso de Santoyo.
Correo Mayor	D. Juan de Torres Loranza. 33

---

31. Loc. cit.

32. V. Riva Palacio. "El virreinato, historia de la dominación española en México desde 1521 a 1808". En México a través de los siglos. México. Edit. Cumbre, 1953. 930 p. . p. 542

33. México (Ciudad) Cabildo. "Actas de Cabildo". México. Imp. Central, 1900. libro núm. XVIII. años 1607-1610. p. 93



tarfa el peligro de inundación y que está muy próxima puesto que los ríos, lagunas tienen enormes crecidas y ordenando pronto y cuidadosamente la defensa que ha sido en vano por la fuerza de los ríos por tanto han cerrado las aberturas de los puentes de la calza que va de Chapultepec a Tacuba.<sup>35</sup> Se desvió el río Azcapotzalco que debido a su fuerza se salió de su cauce dirigiéndose hacia la ciudad, causando gran daño a la calzada de Mexicaltingo e Ixtapalapa, se aderezaron algunos portillos que se habían dañado; se tratará de evitar que el agua del río Cuautitlán y sus afluentes que son muy caudalosos entre por la calzada de San Cristobal Ecatepec, se ha reparado la calzada de Guadalupe a la de San Antón que va hasta San Juan y que es muy frágil ni está bien edificada ya que ha sufrido daños y roturas, en suma todo esto no ha bastado para salvar a la ciudad de una gran inundación viendonos en la necesidad de cerrar las iglesias, monasterios, conventos, casas de vecinos cuyos moradores se ha visto en la necesidad de utilizar canoas; muchos edificios han sufrido grandes daños y las acequias por donde iba el agua ahora son todo lo contrario, el agua sale de ellas por lo que ha decidido desalojar los conventos, monasterios y los lugares más necesarios, he ordenado que se hagan algunas reparaciones en las calles para que se hagan bordos en las acequias para que puedan recibir y detener las aguas dar ayuda a la gente de barrio al igual que la opulenta. Todas estas obras son solamente momentaneas pero no suficientemente fuertes y eficaces como para dar seguridad a la ciudad y de preservarla de una inundación, para no vernos en aprietos es necesario que se modifiquen las albarradas, se reparen las calzadas, se limpien las acéquias de la inmundicias de la ciudad, empedrar y dar corrientes a las calles que las necesitan, componer -- las compuertas, construir otras en lugares convenientes, desviar algunos ríos que entran en esta laguna.<sup>36</sup>

---

35. Loc. cit.

36. Ibidem, 94

He escuchado algunas opiniones que sobre el asunto me han querido informar, advertir, parecer, sobre donde se puede construir el desagüe de la laguna, la cual está apoyada por Enrico Martínez y Alonso Arias peritos en la materia, los cuales han calculado el costo y duración de la obra. Es conveniente que se haga con la mayor certeza y prontitud, porque si Dios me lo permite yo estaré presente. Ya he informado de dicho proyecto a la Real Audiencia y como ahora contamos con el tiempo muy limitado para poner manos a la obra y prevenir las cosas necesarias. Espero la respuesta de la Audiencia y del Regimiento de la Ciudad para que den su parecer y digan lo que es más conveniente para poner un remedio y haya una determinación en la obra, encomendandome principalmente a Dios para que bendiga la proposición ya que se va hacer a nuestro Rey un buen servicio para conservación de la ciudad".<sup>37</sup>

El día viernes 14 de septiembre de 1607, a las tres de la tarde hicieron su entrada a la ciudad las personas anteriormente mencionadas, dirigiéndose hacia donde se encontraba el virrey don Luis de Velasco, les entregó la carta por medio de su secretario Andrés Sierra y para que este a su vez se la diese al escribano de estos representantes de la ciudad, ese escribano envió a otro llamado Simón Guerra para que lo asentase por carta y que en él se cumpliese e hiciese lo que su excelencia pedía!

Una vez reunidos los miembros del cabildo, cada uno dió su opinión, -- así tenemos que el contador Diego de Ochandiano expresó que era muy necesario para el bien de todos la proposición que su excelencia decía que ya era tiempo de que se pusiera remedio a la situación, proponiendo dos formas:<sup>38</sup>

37. Loc. cit.

38. Ibidem, 95

1.- Precauciones que se deben tomar dentro de la ciudad y en sus alrededores calzadas y contornos para resistir las inundaciones del agua y. 2.- Preservarla de todo daño en este año por medio del desagüe, ya que esto no es comparado con el precio de los edificios, templos, casas de los vecinos. Pues ya anteriormente el virrey Montes Claros había intentado llevarlo a --cabo por el rumbo de Huehuetoca, pero en ésta época no era tan grave el peligro como ahora, proponiéndose para otra ocasión la cual ha llegado, construyéndose el desagüe por el lugar más conveniente como por Zumpango y Huehuetoca conforme las opiniones de los peritos en la materia y después de haber informado y reafirmado dicho desagüe de esta laguna de Texcoco se pudo llevar a efecto sin que haya algo que lo impida, que se ocupe la gente necesaria y que por dinero no se detenga la obra pagándose a los que la trabajen; la cual no se va tratar de efectuar a costa del sudor de los pobres. Implorando a Dios que no permita que se atraviesen inconvenientes, dificultades y que dicho desagüe se pueda terminar al comienzo de las lluvias del año siguientes.

También considero conveniente, que se hiciera la limpieza de las acequias, pero que si esto fuera imposible que se abrieran las antiguas que estaban cerradas dándoles toda la corriente que se pudiese y que los sumideros secretos se tapasen porque en lugar de servir de sumideros para el agua de lluvias por estar muy bajas no servían y que las aguas se vaciasen en -- las calles, como por ejemplo la de la calle de Tacuba que atraviesa por la de San Francisco que va a dar por la acequia fal y que en adelante se construyesen puentes sobre dichas acequias, pero que estos sean altos para que aunque suba el agua puedan por debajo pasar las canoas ya que de lo contra-

---

39. Loc. cit.

40. Ibidem, 96

impide la provisión de la ciudad que es de muy gran inconveniente si por algún motivo llegaran a escasear los alimentos causada por los dichos puentes que impidiesen la entrada de las canoas desde su punto de partida hasta la acequiacreal o sea hasta la plaza de cabildo del volador, es más que a causa de la falta de canoas han originado que apareciesen gentes abusivas; también estoy de acuerdo con que se limpien las acequias de las inmundicias, encargándoselas a personas especiales y tratar de detener las aguas y que no se pongan pretiles a las acéquias, ya sea para ornato o para defensa de los coches de a caballo; en suma impedir -- que las acéquias se vacien en las calles sino que todo lo contrario que estas permitan el paso de las aguas de lluvia; se empedrarían las calles pero no se levantarían las calles media vara de alto ya que no sería muy bien visto, porque de lo contrario afectarían los edificios además de que esto solo serviría por unos años debido a que el peso de los edificios y la poca firmeza del terreno van sumiéndose estos.

También será necesario reparar las calles de la ciudad principalmente las de Guadalupe, San Antón, Chapultepec-Tacuba, Mexicaltzingo, así como mantener su conservación, para lo cual se nombraría a una persona -- que se encargara de visitarlas cada semana y de reparar inmediatamente el daño que en ellas hubiese por pequeñas que fuesen, aunque también esto sería de muy poca duración, las obras se harían muy especialmente por donde entraban las carretas que eran las que dañaban, a las cuales se -- les podría imponer una multa como ayuda de reparación que accederían gustosamente, ya que a ellas se les permitía el acceso por la calzada de Guadalupe desde tiempos del virrey Montesclaros con la condición de efectuar las reparaciones a su costa.<sup>41</sup>

---

41. Ibidem, p. 98

Por lo que se refiere a la desviación de los ríos para que no entrasen a la laguna ni a la de Zumpango y por la comunicación que ambos tenían era cosa importante por esencia y que se deben mirar y procurar y -- tener efecto y con esto asegurar la ciudad para que en esta forma disminuyese la laguna impidiendo las crecientes, la cual había sido utilizada por algunas personas para regar sus tierras como las de Tacuba, Tacubaya, Azcapotzalco, y por pasar por Nuestra Señora de Guadalupe no se podía impedir que se desbordara en la cuenca principal y como ya hemos dicho anteriormente los culpables eran los hacendados que rompían las murallas de los ríos, por lo que eran de opinión de sancionarlos con la pena de perder sus propiedades si volviesen a romper las murallas, además estos individuos deberán vigilar sus propiedades y reparar los daños por pequeños que fuesen, para evitar males mayores.

Se consideró que se debía tener cuidado con las albarradas de la ciudad y de la calzada de Mexicaltzingo, Ixtapalapa de hacer techar las compuertas que se encontraban en estos lugares, con la de San Cristóbal Ecatepec, para evitar en todo lo posible que se comunicasen con la de San Cristóbal, encargándose de esto a una persona especial. Y que previniéndose de esta manera todo lo posible y de esta forma quedar reparada y defendida. Además agradecer a su excelencia la obra propuesta de la construcción del desagüe a la cual debían todos agradecer y encomendarle a Dios Nuestro Señor para que -- bendiga la obra y la dirija ya que trataba de conservar la ciudad.<sup>42</sup>

El factor Francisco de Yrrazábal opinó que cumpliendo con las disposiciones de su excelencia el señor virrey don Luis de Velasco que había propuesto a la ciudad el 14 de septiembre de 1607 lo referente al desagüe de <sup>43</sup> la laguna para evitar las inundaciones, se podía asegurar que las aguas de-

---

42. Loc. cit.

43. Ibidem, 99

ese año no llegarían a ser mayores como las veces anteriores y que y que ya la ciudad había ganado mucho con los puentes que estaban levantados como lo consideraban sus constructores de acuerdo con la necesidad, hablaba de los edificios y casas más antiguas que eran muy altos, lo que había originado el hundimiento por su mismo peso y por lo cenegoso del suelo lo que demostraba que no existía una sólida firmeza que los pudiera sostener y debido a que la concavidad y vaso de la laguna va disminuyendo y limitando debido a las lluvias, avenidas de los ríos y por las tierras de trabajo circunvecinas que eran utilizadas por los labradores, además de las basuras e inmundicias que eran introducidas por las acequias daban origen a que se tapasen los canales y pozos que tenían para el desagüe los vecinos, todo esto hacía que las aguas buscasen la forma de ser expulsadas hacia la superficie; y de esta manera contribuían a que se hundieran los edificios destruyéndose por lógica la ciudad. Por lo cual consideró necesario hacer una zanja y una acequia en la laguna de Zumpango por donde tenga canales los ríos y vertiente que a él la entraban encaminando a sí mismo a la dicha zanja la gran laguna de México pero que disminuyendo esto lo más conveniente era que se afirmase el suelo de toda la ciudad y de esta forma conservar los edificios que aún subsisten teniendo cuidado de la construcción de los nuevos porque de no hacerse la zanja la ciudad padecería las constantes inundaciones como ha sucedido anteriormente.

Por lo cual considero que con toda brevedad posible venciendo todas las dificultades tanto de trabajo como de costas que se pudiesen tener, para lo cual se reunieron los vecinos naturales y también los de los conventos, y monasterios para que contribuyeran con una cantidad de acuerdo a las propiedades que tuvieran, pero además se debían reparar las calzadas que se encontraban a la entrada de la ciudad que era por donde entraban los basti-

mentos, derribando los puentes de las acéquias reales para levantarlas de nuevo para que llegaran hasta el centro de la ciudad las canoas para que los habitantes pudieran obtenerlas facilmente y a su vez para que los abusivos lo impidan y salgan a los caminos y acequias molestando a los vecinos-- con las mercancías que deberfan de llegar a la ciudad, por lo que deberfan de imponerse severos castigos a estos individuos impidiendo que salieran a los caminos a vender sus mercancías, sino hasta después de las doce del día ya que esto, ya que esto va causando graves daños no solamente a la ciudad sino a los habitantes que tenían que pagar tres veces más de su precio.

Aumentando más las penas de la ciudad lo cual era de gran dolor porque causaría la escasés de bastimentos en semejantes tiempos exigiéndose inmediata atención para que en lo futuro no hubiese más daños lamentables.

El señor tesorero Alonso de Santoyo no dió su opinión hasta después de oír las demás.

Lo mismo sucedió con el señor Baltasar de Herrera.

El señor Francisco de Trejo Carvajal, dijo que una vez leídas las proposiciones de su excelencia y estando al tanto de las otras que habia llevado a cabo su majestad, consideró que por parte de la ciudad se pidiera a su excelencia mandara hacer una junta de religiosos y civiles para darles a conocer la necesidad de la construcción del desagüe para que se pusiera en ejecución sin detenerse en gastos ya que esto daría seguridad a ciudad tan insigne y grandiosa y de tan costosos templos y casas. Por experiencia se temía lo que el anterior virrey Montesclaros, habia hecho, entendiendose que debfan continuarse dichas obras y muy especialmente el de desviar el río Azcapotzalco por la parte correspondiente a San Jerónimo.<sup>44</sup><sup>45</sup>

El señor Pedro Núñez de Prado y Córdova, dijo que la ciudad tenía 3 canales: el de Chapultepec que pasaba por el rastro que iba a dar a la laguna-

44. Ibidem., 99

45. Ibidem., 100

de Xochimilco; otro el de la acequia que pasaba por detrás de Santo Domingo; y otro que venía de Santiago y atravezaba la calzada de Guadalupe y pasaba por Santa Lucía y de ahí a la laguna. Más la acequia que servía a la ciudad y otras tres para el servicio de la plaza y la del barrio de San Pablo que salía de Chapultepec y la de San Sebastián y Santo Domingo que recibía las aguas de las calles se les debía levantar pretilos de buena mezcla y asearlas a su tiempo hasta llegar al plan de empedrar y levantar las calles de tierra junto con abrir la cuenca del río Azcapotzalco resguardando los bordos con fuertes estacadas para que no se desbordaran y que eran las que inundaban la ciudad.

Había que tener gran cuidado con las disposiciones ordenadas por el virrey con tanta solicitud y trabajo de su propia persona para hacer las reparaciones de las albarradas y calzadas y hacer como en la de San Cristóbal y demás para que sus aguas no entrasen a la ciudad, esto proponía y sería magnífico ya que el desagüe de la laguna era muy difícil desde tiempos muy antiguos, lo cual se demostraba en un memorial. "Hoy su excelencia lo ha dispuesto y estamos en la mejor disposición de servirle y obedecerle;

El señor Francisco Escudero opinó que estaba de acuerdo con lo que dijo el señor Trejo.

Francisco de Solís y Barraza que después daría su opinión.

Francisco Torres Santarén dijo que daría su opinión hasta después de oír.

El Correo Mayor Alonso Díaz de la Barrera, que después daría su opinión

El señor Alvaro de Castrillo que quería primero oír.

El señor Juan de Carvajal que quería oír <sup>46</sup>

El señor Juan de Torres Loranza que quería primero oír.

El tesorero dijo que por no haber más regidores y que después de haber



visto la proposición de su excelencia y considerando las diligencias que con tanto acuerdo se habían hecho y tomando pareceres u opiniones de cada uno de los miembros ya sea por escrito o por palabra que se le han dado al virrey y eligiendo las más razonadas y experimentadas en el arte de desaguar, su opinión era que continuaran los proyectos del desagüe que era el medio más eficaz e importante sin que esto impidiera continuar los reparos y diligencias que se hacían en la ciudad, pues ya en tiempo de secas se -- podría hacer con menos gente y gastos, construyendo pretilos en las acequias de la ciudad por las inmundicias que se sacaban de las acequias cuando caían las primeras lluvias saliendo sobre la ciudad y que de nada servía haberla limpiado, y también consideró que se debía poner o construir los puentes para que en esta forma se viera como entraban los alimentos; consideró también era necesario la reparación de calzadas nombrándose a una persona que se encargue de vigilarlas, como lo especificaba el señor contador.

El señor Baltasar de Herrera Guillén, dijo que era de la misma opinión que el señor tesorero.

El señor Francisco de Torres Santaren dijo lo mismo que el señor Francisco de Trejo solo que añadía que se debían hacer los pretilos a las acequias principales y todos los puentes se derrumbaran especialmente por donde entraban proviciones hasta que se hiciera un puente levadizo; en cuanto a las calzadas estaba de acuerdo con el señor contador que se nombrara a una persona encargada de vigilarlas.

Francisco de Bribiesca que esta de acuerdo con la proposición del virrey Luis de Velasco que había hecho a esta ciudad el 14 de septiembre de 1607 y así mismo que oído y entendido lo dicho en el cabildo por los regidores que esta de acuerdo con la proposición de su excelencia.

Francisco de Solís y Barraza dijo que él no era suífice y que no sa-

47

bfa tomar la altura del agua en tierra y que habiendo visto la proposición de su excelencia y lo opinado, y tratado en ayuntamiento es de su opinión- que se suplique a su excelencia el señor virrey haga un llamamiento general para reunir a las personas concedoras para que hagan apoyo del desagüe de la laguna y que se haga con todos los gastos necesarios y gente. Y que si por algún motivo esto no se llevara a cabo por lo menos se desviarán los ríos - que llegaban a la laguna, y todo lo demás propuesto por el virrey, además - de las obras que se debían hacer a los muros, en lo que se refiere a la ciudad se limpiarán las acequias y claro está que se comenzase la construcción del desagüe.

El correo mayor Alonso Díaz de la Barrera dijo que apoyaba lo dicho por el contador Diego de Ochandiano.

El señor Alvaro de Castrillo dijo que habiendo visto la proposición de su excelencia, recordó que en el año de 1604, siendo virrey el Marqués de - Montesclaros, había acompañado a su excelencia, y Real Audiencia al pueblo de Huehuetoca y Zumpango donde se trató el asunto del desagüe de la laguna- pero el fiscal de su majestad se había opuesto exponiendo muy fuertes razones y en la respuesta que esta ciudad dió a esta petición del fiscal se opuso -- al desagüe y este capitular se arrima a la contradicción que la ciudad hizo además de desviar los ríos, aderezar las calzadas, reparar las albarradas, - limpiar las acequias y agregó que el virrey don Luis de Velasco tiene muchos pareceres de hombre práctico y de experiencia y conforme a ellos, además ordenará lo que más convenga para el bien de esta ciudad, con lo referente a - puentes, su opinión era que la acequia principal que llega hasta palacio se derrumbe para que las provisiones puedan llegar hasta este lugar.

Don Juan de Carvajal dijo que habiendo oído las proposiciones de su ex-

48. Loc. cit.

49. Ibidem, 103

ccelencia su opinión es la misma que la de Francisco Trejo Carvajal.

Juan Torres Loranza dijo que estaba de acuerdo con Diego de Ochandiano.

El señor corregidor dijo que el escribano hiciera una síntesis de lo -- expuesto en el cabildo y lo llevara a su excelencia en compañía de los señores Baltazar de Herrera Guillen y Pedro Núñez de Prado y Córdoba a quienes-- la ciudad nombraba comisarios de esta causa.

El 28 de septiembre de 1607 los señores Baltazar de Herrera y Guillón - Pedro Núñez de Prado estando en el cabildo dijeron que estaban de acuerdo con lo ordenado por la ciudad en este cabildo de 17 de septiembre de 1607 y llevaron el testimonio a su excelencia el cual después de oírlo lo recibió y -- díjoles que lo leería y comunicaría a la audiencia junto con todas las de-- más opiniones que sobre el asunto se trataba y lo que debía de hacerse.

El testimonio lo firmaron: Garcí López de Espinar, Francisco de Yrarrabazabal, Diego de Ochandiano; Alfonso de Santoyo, Juan de Carvajal, Pedro Núñez de Prado y Córdoba, Francisco de Bribiesca Roldán; Ante. Simón Guerra.--  
50  
escribano.

El 24 de septiembre de 1607 en la ciudad de México se reunieron en la - sala de cabildo el corregidor Garcí López de Espinar, don Francisco de Solís para tratar de nuevo el asunto del desagüe.<sup>51</sup>

El lunes 1 de octubre de 1607 el corregidor dijo que el señor virrey - Luis de Velasco había acordado ir en persona a la Real Audiencia para tratar lo que se había de hacer con el desagüe tan conveniente a esta ciudad además pidió que fuesen 3 caballeros regidores con el corregidor y acompañasen a su excelencia en lo que necesitase y ordenase, ya que la ciudad les había dado toda su confianza, por haber asistido varias veces en obras de reparación--  
52  
por los daños causados por el agua dentro y fuera de la ciudad y se mandó un

50. Loc. cit.

51. Ibidem, 104

52. Ibidem, 105

escribano del cabildo para los documentos y otras cosas que se ofreciesen, asimismo se comisionó al mayordomo Diego de Cabrera para que sirviera a estos señores y se encargase de sus gastos y presentara despues cuenta de --- ellos.

Ese mismo día el corregidor dijo que su excelencia les había ordenado a los catorce miembros caballeros regidores, de entrar a sus aposentos haciéndoles ver el motivo por el cual habían venido a esta ciudad pidiendo -- protección a San Gregorio Taumaturgo para que pronto disminuyesen las inundaciones. Así es que por tanto era justo y necesario que los miembros del -- cabildo se reuniesen con el objeto de dedicarle unas fiestas en su honor lo cual lo consideraba necesario.

Además ordenó que los señores Baltazar de Herrera Guillen y don Francisco de Trejo Carbajal se entrevistasen con los señores del cabildo de la Catedral para que les informasen de las pretensiones de su excelencia y también de la ciudad para que estos a su vez nombrasen a otras dos personas para que todos se pusieran de acuerdo. 53

El martes 3 de octubre de 1607 a las dos de la tarde, se reunieron en -- cabildo Garcí López del Espinar corregidor de esta ciudad, Francisco de Trejo, Francisco Escudero de Figueroa, Francisco de Solís y Barraza, el portero Juan de Arguello certificó haber llamado por medio de una pequeña carta a -- todos los miembros del cabildo, solo que Francisco de Bribiesca no estaban -- en la ciudad y el señor Alfaro de Castrillo también se encontraba fuera, la carta decía:

"Vuestra señoría se reuna en cabildo el martes 3 de octubre a las dos -- de la tarde para escuchar a los caballeros regidores que acompañaron a su -- excelencia en el asunto del desagüe y tomar la resolución sobre ello para -- responder a su excelencia como lo manda y no falte ninguno de vuestra señoría --

ria asimismo se llama al doctor Garcí de Carbajal letrado de esta ciudad.

Ese mismo día los señores Francisco de Trejo Carbajal y Francisco Escudero de Figueras, dijeron que en conformidad por lo mandado por su excelencia y ordenado por el cabildo habían ido con el señor Luis Maldonado del Corral regidor de esta ciudad llevando en compañía al Doctor García de Carbajal abogado mas antiguo de esta ciudad y ante escribano, oidores, fiscales de la Real Audiencia el primero de octubre al pueblo de San Cristóbal Ecatepec donde con su excelencia y Real Audiencia vieron el río de San Cristóbal y las reparaciones para detener el agua y no pasasen a la laguna de México, visto y hecho el recorrido regresaron al pueblo de San Cristóbal y desde un cerrillo de piedra colorada llamado Tesoyuca vieron desde allí las vertientes del río y agua detenida.

Ese mismo día ordenó el virrey a Andrés de la Concha, a Peraleda y a Florín maestro de arquitectura para que fuese desde San Cristóbal por la calzada revisándola para ver el agua que podía desviarse y quedar encerrada llegando hasta el cerro de Tesoyuca y que después le diesen su opinión, saliendo ese mismo día el virrey acompañado de todo su séquito primeramente a Tecama y luego de allí a Zumpango.

El miércoles 4 de octubre en Zumpango dieron su informe los arquitectos diciendo que habían visto y medido la calzada, bajos, ciénegas, llanos circunvecinos al río Cuautitlán hasta el Molino de Ontiveros resolviendo que desde una compuerta a la otra que estaba por encima del puente había una vara y cuarto desde el nivel del agua hasta lo alto de la calzada y por la parte de México dos varas y media de manera que el agua detenida de dicho río y ciénegas estaba más de una vara más alta y hacia la venta de Carpio se encontraba la calzada más baja, en parte media vara y en partes dos tercias de

gran latitud y capacidad por donde se puede tender el agua habiendo de tomar cuerpo de la dicha vara y cuarta que tiene de altura la calzada en el puente dicho.

Ese mismo día llegó a Zumpango el padre Juan Sánchez de la Compañía de Jesús, el doctor Bellerino y Enrico Martínez con albañiles; Alonso Arias cosmógrafo y matemático saliendo con ellos el virrey y demás acompañamientos y viendo el lugar que señaló Alonso Pérez Rebeltovecino de Cuautitlán para comenzar el desagüe el cual se encontraba en Zumpango junto al pueblo de Santiago, saliendo de este lugar siguieron a mano izquierda por lo más bajo de la cañada hasta el lugar donde se juntaba el desagüe con otros dos que le habían propuesto al virrey Damián Dávila Mesura, Francisco Gutiérrez Naranjo y Sebastián de Luna -- cuya distancia sería de 3 varas y de allí prosiguieron los tres desagües hasta el pueblo de Acatlán más arriba del pueblo de Tequisquiaque

Damián Dávila señala el desagüe junto al pueblo de San Pedro en -- donde empezaba la calzada de Zumpango a Cuautitlán en el agua de la -- laguna, el desagüe se encaminaría hacia la cañada por donde bajaban -- las avenidas del río Pachuca hasta llegar al camino real que venía de -- Zumpango a México, hasta allí tenía una longitud de 5 mil y ochenta y -- ocho varas y desde allí continuaría por la cañada y saliendo de ella -- subiría a una loma hasta cuyo pie dijo era de ocho mil novecientos o -- chenta y una varas y desde allí a la mayor altura, mil seiscientas -- veinte dos varas de profundidad había setenta a ochenta varas y de -- allí bajaba la cañada al pueblo de Tequisquiaque a la banda del norte -- por la cual proseguía en distancia de tres mil ciento cuarenta y siete -- varas de manera que este desagüe desde su principio hasta el fin ten -- dría de longitud 19 mil seiscientas treinta varas y la mayor profundi -- dad de 70 a 80 varas

Luego Naranjo y Luna señalaron hacia el oriente de la laguna de Zumpango como a media legua adelante de la de Damían Dávila junto al tular y parte de lo que llaman Atocan cerca del pueblo de San Juan y dijeron que se reunían todas las aguas que bajaban del río de Cusutitlan, Tepozotlán, Huehuetoca, Pacuca <sup>55</sup> donde señalaron su desagüe dejando el pueblo de Zumpango a la izquierda prosiguiendo hasta el camino real de las carreteras donde se juntaban con el desagüe señalado por Damían Dávila.

El jueves salió el virrey de Santiago Tequisquiaque a donde habfa ido y donde vió un ojo de agua y pantano diciéndole que correspondía a la laguna de Zumpango ordenando que se limpiase para lo cual comisionó a Martín López Ossorio encomendero del dicho pueblo de Tequisquiaque para que duran te ocho días y con ochenta indios trabajasen en ella.

El virrey se dirigió a Huehuetoca y en el camino ordenó que el regidor Francisco Escudero de Figueroa el escribano; Enrico Martínez, Juan de Lebicos, Juan de la Isla y Alonso Pérez fuesen al portueselo que llaman de Sochistongo lugar que señaló Enrico Martínez para que fuera la construcción del desagüe y que no hubiese impedimento por estar más de 300 varas mas bajo que el desagüe y más de doscientas desviadas del norte.

A ese mismo lugar de Huehuetoca fueron enviados los regidores por órdenes de su excelencia: Francisco de Trejo y Francisco Escudero de Figueroa con el padre Juan Sánchez, doctor Bellerino, Juan de Lebicos Arias y Enrico Martínez a tomar la distancia que hay desde el pueblo de Huehuetoca al río y laguna de Citlatepec, midiéndolo con un cuadrante y cordón,-- el viernes fue el virrey Don Luis a Cuautitlán deteniéndose en el <sup>56</sup>-----

---

55. Loc. cit.  
56. Ibidem, 113

puente de Huehuetoca donde platicó con Enrico Martínez y díjole: "que + el desagüe era el mejor encoaminado por allí de la laguna de Citlaltepec y que desde el principio hasta el fin del desagüe hay 14,850 varas de - longitud y que las ochocientas están abiertas por una zanja y que de -- profundidad por lo mas alto no tiene más de treinta y siete varas".<sup>57</sup>

De regreso a la ciudad de México nuevamente se reunieron en cabil- do todos los miembros, el martes 12 de octubre de 1607 a las tres de la tarde:

Corregidor	Garci López del Espinar
Factor	Francisco de Yrarrázabal
Tesorero	Alonso de Santoyo
	Francisco de Trejo Carvajal
	Pedro Núñez de Prado
	Francisco Escudero de Figueroa
	Francisco de Torres Santaren
	Luis Maldonado del Corral
	Francisco de Bribiesca Roldán
	Francisco de Solís
	Alonso Díaz de la Barrera
	Cristobal Zuleta, tesorero de la casa de moneda
	Juan de Carbajal
	Juan de Torres Loranza
	Juan de Arguello, portero

Este último dijo que había llamado a reunión a todos los miembros - del cabildo, informándoles de que los señores Baltasar de Herrera y Alva-<sup>58</sup>

57. Loc. cit.

58. Ibidem, 114



ro del Castillo no se encontraban en la ciudad, habían sido reunidos - por la siguiente carta:

"Vuestra señoría se reuna en cabildo el viernes 1<sup>o</sup> de octubre a -- las 2 de la tarde con el objeto de tratar el asunto del desagüe general de esta ciudad, conforme a los papeles y recaudaciones que su excelencia ha de enviar a dicho cabildo, a su vez también hablar de la subasta de carretones, de la limpieza y reparación de la acequia que pasa por el Hospital de Nuestra Señora, por lo cual se pide que no falte vuestra señoría so pena de algún castigo correspondiente a una multa de seis -- pesos para la cámara de su majestad y que desde luego se les ha de to-- mar como enterados. Se hace un llamamiento a todos los letrados de la-- ciudad y a Enrico Martínez, cosmógrafo ---D. Garcí.

Ese día llegó al cabildo Alonso Pardo teniente de escribano mayor de gobernación de esta Nueva España notificando a la ciudad un documento del virrey, D. Luis de Velasco, que contenía lo siguiente:

"En la ciudad de México a 10 de octubre de 1607 Don Luis de Velasco caballero de la orden de Santiago, virrey, lugarteniente del rey nuestro señor, su gobernador y capitán general de esta Nueva España y presidente de Audiencia y chancillería real y que en ella reside dijo, que no obstante que don Francisco Escudero de Figueroa regidores de esta ciudad y comisarios nombrados en ella para que fueran con su excelencia, al igual que los licenciados Pedro de Otalora, Diego Núñez Morquencho y Doctor Juan de Quezada y Figueroa, oidores de la Real Audiencia con el licenciado don Francisco de León fiscal de su majestad, con el objeto de buscar el lugar donde se podría desaguar la laguna de esta ciudad, se encontraron los señalamientos y puertas que se pusieron para ella y se dieron por entendidos de todo con que la dicha ciudad se puede estar bien informada e instruida para lo que más le conveniese y todavía para mayor

seguridad quisiera ver los documentos y papeles que hay y pasan en el - gobierno tocantes al dicho desagüe mandaba y mando a su excelencia con- acuerdo de los dichos señores oidores se les entreguen para verlos en - su cabildo el viernes próximo 12 en que se les notifique que si algo les conviniese pedir para remediar la situación que lo haga a su pedimento- y se provea lo que convenga y atento que por documento de su excelencia mandó llamar a que se reuniesen todos los regidores a cabildo lo cual - se discutió ayer martes 9 de presente mes, y aunque faltaron algunos -- sin causa justa, habiendo ordenando su excelencia que no faltase ningun- o y así lo mandó poner en su documento y lo firmó don Luis de Velasco-  
 ---Ante mí Alonso Pardo".<sup>59</sup>

Ese mismo día entró en el cabildo Enrico Martínez, cosmógrafo al-- que le hicieron preguntas referentes al desagüe y una vez contestadas- le ordenaron que se retirase.

Ingresando al mismo tiempo el doctor García de Carvajal; el Lic. - don Matías de Solís letrados de esta ciudad.

La ciudad una vez enterada de las reuniones que se llevaba a cabo- en el cabildo acordó después de haber oído a sus representantes la peti- ción de su excelencia suplicándole que se sirviera poner en ejecución -- con toda brevedad el desagüe de la ciudad en el lugar más conveniente -- ante la urgencia que se requería y evitar el peligro, esta petición la- hizo el procurador mayor de la ciudad llamado Francisco de Solís, ordenó que se diese un veredicto lo más rápidamente posible, y que se cumpliera lo que la ciudad pedía. También se había hecho una subasta de carretones por lo que acordó nombrar al tesorero Alonso de Santoyo y a Francisco<sup>60</sup>

---

59. loc. cit.  
 60. Ibidem, 115

Hidalgo, para que con toda brevedad trajeran la información correspondiente; también se acordó que don Diego de Ochandiano, nombrado como obreiro mayor de la ciudad, llevase albañiles a la acequia según pedía el documento y procurase el remedio que necesitaba y llevase a su excelencia la información y así mandase reunir el dinero para la ejecución de la obra.<sup>61</sup>

Se hicieron las proposiciones a la Real Audiencia, lo mismo hicieron al Cabildo Eclesiástico, al Consulado; a los conventos de Santo Domingo, San Francisco, San Agustín y el Carmen en tanto que los miembros del Cabildo que como ya hemos dicho anteriormente llevaban a cabo sus múltiples reuniones con el objeto de deliberar y acordar si se debería de construir o no el desagüe de la laguna; y de continuar las obras reformistas propuestas por el virrey.

Por fin fue aceptado el proyecto presentado por don Enrico Martínez, cosmógrafo de su majestad, en el lugar denominado Nochistongo y pueblo de Huehuetoca con salida al río Tula, que se comunicaba con el Mar del Norte,<sup>62</sup> disponiéndose como de una 15,800 varas que tenía de longitud, para poder sacar las aguas de la laguna de Zumpango, río de Huauhtitlán y avenidas de Pachuca, de estas 15,800 las 7 mil serían a tajoabierto y las demás por socabón; cuyo costo reguló el citado Enrico Martínez,<sup>63</sup> inventor y maestro mayor de esta obra en 600 mil pesos.<sup>64</sup>

Don Luis reunió el 23 de octubre de 1607 el Real Acuerdo encontrándose entre ellos el visitador general Lic. Diego de Landeros de Velasco, miembro del Real Consejo de Indias acordándose que se construyese el desagüe por la parte de la laguna de San Cristobal Ecatepec, pueblo de Hue<sup>65</sup>

61. Loc. cit.

62. Marroqui, op. cit., I, 119

63. Extracto general... Ref. cit. p. 361

64. Ibidem, p. 361 vta.

65. Marroqui, op. cit. I, 119

huetoca y sito nombrado Nochistongo para poder desaguar la laguna de esta ciudad, sin que sea necesario ahondar la parte y lugar por donde ha de ir el agua, desde la laguna de Citlaltepec, todos quedaron de acuerdo en el siguiente orden de Luis de Velasco. Lic. Diego de Landeros de Velasco; Lic. Pedro de Otalora, Lic. Diego Núñez Morquencho. Dr. Juan de Quesada de Figueroa, Lic. Rodríguez; Lic. Pedro Juárez.

Para la ejecución de las obras, el virrey envió varios pregoneros por toda la ciudad: 1.- Para que todos los negros, mulatos, mestizos y otras razas que quisieran prestar sus servicios, con suficiente paga, acudiesen dentro de ocho días ante el corregidor de la ciudad; 2.- Que todos los vecinos que quisiesen dar esclavos para la obra, que los diesen y que en gratificación se les darían de comer y unos premios; 3.- Se convocó a todos aquellos que tuviesen herramientas, y si las quisieran prestar, acudiesen ante el corregidor; 4.- También los que tuviesen yuntas de bueyes que había en los pueblos de indios y españoles, que también acudiesen, ya que serían de gran utilidad; 5.- Recurrió también a los habitantes naturales para que también acudiesen ante el corregidor portando palos, mantas o ramas para hacer sus jacales, donde pudiesen guarecerse de las inclemencias del tiempo y que también se les pagaría; 6.- También se gratificarían aquellas personas que propusiesen medios para facilitar el trabajo, ya en cavar la tierra, ya en sacarla y acarrearla, u otro menester.

Antes de la construcción del desagüe de Huehuetoca todas las obras preventivas de inundaciones tales como albarradas, calzadas, presas eran pagadas por medio de la sisa de vino, a cuyo cargo estaba el corregidor de la ciudad, y otras personas. Sin embargo cuando se iniciaron las obras

66. Loc. cit.

67. Extracto general...ref. cit. p. 36<sup>+</sup> vta

del desagüe no había fondos con que efectuar los primeros gastos, ya que el producto de la sisa de vino solo había sido aplicado para beneficio de las obras referidas y no a las del desagüe, debido a que se consideraban independientes y sin ninguna conexión.<sup>68</sup>

La sisa de vino debía a la Real Hacienda \$80.000 pero solamente dió la mitad por lo que en adelante dicha sisa fue destinada a las obras desagüe y cañerías, cobrándose 38.1 por cada 100 botellas. Tampoco los dueños de carnicerías, ni el medio real que se impuso por cada cuartillo de vino habrían aportado cantidad alguna, por lo que se acordó cobrar un impuesto de tomín y medio por ciento sobre las posesiones ordenando a Andrés de la Concha que hiciera el plano de la ciudad con sus casas, posesiones, edificios, conventos, monasterios, hospitales para que se valorizaran, encargando dicho cometido a los oidores, alcaldes de crimen obteniendo como resultado la cantidad de \$2.267,555, que con el impuesto del tomín y medio aumentó a 30<sup>70</sup>,013. 2 reales 7 granos, que se cobraron a todos los estados, sin ninguna distinción, es decir que el impuesto fue aplicado tanto al orden eclesiástico como a las corporaciones religiosas,<sup>71</sup> los únicos que no contribuyeron fueron los franciscanos, que ahora como en otras ocasiones-- dieron muestras de su mezquino egoísmo, según dicen los de la época. En la suma total se incluyeron los 9,375 que le tocaron pagar a su majestad, por el principal de 625,000 en que se habían tasado las Casas de Moneda y Cárcel de Corte.<sup>73</sup>

Se nombraron por tesorero y pagador general a Luis Moreno de Monroy-- con la facilidad de tener un tenedor de bastimentos, también se nombró por contador y secretario a Juan Angel y a su vez como escribano real, a los--  
que se les dió instrucción de como se recibirían y distribuirían los vive-

68. Ibidem, p. 365.

69. Ibidem, p. 366

70. Marroqui, op. cit. I, 120

71. Extracto general...ref. cit. p. 366

72. Marroqui, op. cit. I, 120

73. Extracto general...ref. cit. p. 366

res; de la paga al personal laboral. Dicha paga consistiría a razón de cinco reales por siete días, además el permiso de ir y venir de sus pueblos-- contando seis leguas por jornada de un día, mas el almud de maíz por cada semana, y una libra de carne por cada día, y la cual que fuese necesaria-- para cocer el maíz de cada semana, siete panes de sal para cincuenta personas para siete días, cuarenta rajas de leña para cincuenta personas paracada día, reservándoles a cada cincuenta indios dos para moler el maíz y - guisar la comida, todo esto fue dado a conocer por el escribano y el contador. Y a los maestros, sobrestantes, carpinteros, albañiles y otros oficiales se les pagasen sus salarios y jornales conforme a sus actividades.

Ya hemos visto como don Luis de Velasco sale acompañado de toda su -- comitiva hacia el lugar donde se habían proyectado los otros desagües y - también el de Enrico Martínez, más tarde regresa al pueblo de San Cristobal a donde pesa, mide y sondea el agun de aquella laguna, una vez realizado el trabajo regresa a México a donde informará a la ciudad los resultados de dicho viaje y verificará la construcción del desagüe de Nochis-- tongo, ante lo cual y estando más seguro, ordenó que se diese principio - la obra y para verla comenzar, salió de México la madrugada del 28 de noviembre de 1607, junto con la Real Audiencia, el visitador general don -- Diego de Landeros de Velasco y demás tribunales<sup>74</sup> y habiendo llegado a No-- chistongo y oficiándose misa a las once y media de la mañana, en un altar dispuesto para el caso, bajo un toldo de ramas y flores, don Luis tomó - una azada en la mano, y dió el primer golpe de tierra, siguiéndole 1,500 indios reunidos en este sitio, y considerando que en este trabajo muchos habfan de enfermar, se construyó un hospital en el pueblo de Huehuetoca con el surtimiento necesario de medicinas.<sup>75</sup>

74. Marroqui, *op. cit.* I, 121

75. Extracto general...ref. cit. p. 361 vta.

La obra se inició con 15, 000 trabajadores, que fueron aumentando -- más y más de manera que para el 7 de mayo de 1608 habían trabajado más de 471,154 indios y 1,664 indias haciendo la comida de los peones, se dice -- que los indios fueron tratados mal en el trabajo. 76

La otra era visitada constantemente por su excelencia con el objeto de estimular a los trabajadores, maestros y directores, para que las cosas se hicieran con la mejor perfección posible, también enviaba a peritos de la materia a visitarla constantemente.

El desagüe estaba dividido en tres partes: La primera a tajo abierto desde la laguna de Citlaltepec hasta la entrada del portezuelo de Nochistongo, tenía cerca de ocho mil varas; Segundo un socavón a lo largo del portezuelo; Tercero a la salida de este había otro tajo abierto hasta la barranca que recibe las aguas y las conducía al río de Tula.

El 14 de mayo de 1608 salió el virrey a su acostumbrada visita, y a caballo recorrió todo el tajo abierto que partía de la laguna, que ya estaba concluido, fue inspeccionando después las lumbreras hechas en el socavón, empleando todo el día desde las 7 de la mañana hasta la una de tarde en que regresó al pueblo de Huehuetoca y descansó. Por la tarde se fue al pueblo de Zumpango para ver el dique desde la laguna. Al otro día se encontraban presentes los PP. Idelfonso de Castro, Martín Péláez, Cristóbal Antel y Juan Sánchez, todos de la Compañía de Jesús, el primero era provincial de ella.

Por la entrada estrecha del tajo vieron que entraba en ella el agua de la laguna de Citlaltepec, como si fueran una misma cosa, en una extensión de quinientas varas, donde estaba detenida el agua por atajadizo de 27

76. Orozco y Berra, op. cit. III, 90

77. Marroquí, op. cit. I, 112

tierra y palos, el cual se rompió en presencia del virrey y de su comitiva dejando pasar el agua por el resto de la acequia con gran fuerza y raudal. Entonces D. Pedro Altamirano, mayordomo del virrey, en nombre de éste dió como obsequio a Enrico Martínez una cadena de oro; más tarde todos se dirigieron por la orilla de la acequia, siguiendo el curso del agua, hasta el otro atajadizo que le impidió entrar en el socavón que aún no estaba concluido. Quedando reservada para más tarde la nueva y agradable sorpresa de ver correr el agua por éste; lo cual sucedería el miércoles 17 de septiembre de 1608, en que salió el virrey del pueblo de Huehuetoca a hacer el último exámen de la obra que ya llegaba a su fin, por las aberraturas del socavón se vió que corría agua de la que se había filtrado por debajo del atajadizo, y que salía por el tajo final, de Nochistongo, indicio cierto de que nada había que impidiese su curso.

Hecho este recorrido, regresó el virrey a Huehuetoca donde se encontró con el Arzobispo fray García Guerra, que había concurrido por invitación especial que le había hecho el virrey, treinta varas había del dique al socavón, en ese espacio se colocaron correspondientes a su rango y bendiciendo la obra, se rompió la presa y corrió el agua con gran placer, alegría y entusiasmo de los asistentes, que no serían pocos por la importancia de los acontecimientos y su novedad, atrayendo a muchas personas.<sup>78</sup>

Enrico Martínez pretendía que el agua corriera durante tres meses consecutivos; pero siendo estrecho el acueducto y sin los ademes necesarios por haberlo impedido la cortedad del tiempo, la tierra suelta y la abundancia de agua que brotaba de manantiales, no logró dar al conducto toda la capacidad y perfección que eran necesarias.<sup>79</sup>

78. Loc. cit.

79. Rivera Cambas, op. cit. I, 186-187



Adeñas pronosticó que el vaso en que se encuentra situada la ciudad de México, recibiendo el agua de vertientes cuya extensión es casi de setenta leguas, acabaría por llenarse con los azolves que esas aguas arrastran, e hizo notar que los pisos de las calles, casas y templos subían constantemente y que también, sin cesar subía el piso de la laguna, por lo que era forzoso buscar el desagüe directo de esta para llegar a un remedio radical.

No quería abandonar los trabajos, la obra permaneció en tal estado, sin que se trabajara más en ella durante los trece meses, hasta que, manifestándose la necesidad de no desatenderla y de fortificar principalmente las partes en que se azolvaba por la tierra suelta, se resolvió que las -- fortificaciones fueran de mampostería; pero constituyendo este trabajo el mayor y principal costo de la obra, volvió a insistir en que el fondo de la obra bajara, de modo que pudiera servir para el desagüe de la misma laguna de México, conforme a lo determinado desde el principio, y que se llevaran las labores con tal orden, que en toda época y principalmente en el tiempo de lluvias, pudiera salir por allí el agua de la laguna de Zumpango

Esta nueva época de trabajos comenzó el 10 de octubre de 1609; ocupáronse en ella cerca de setecientos indios, hasta que en 1611 en que el -- virrey don Luis de Velasco, Marqués de Salinas regresó a España. <sup>80</sup>

En los cuatro años que duraron las obras de construcción se gastaron \$413,324.7 tomines. <sup>81</sup>

El nombre real de Enrico Martínez, era Heinrich Martin, que españolizó

80. Loc. cit.

81. México. (Virreinato). Instrucciones que los virreyes de la Nueva España dejaron a sus sucesores, másase algunos que ellos mismos trajeron de la corte y otros documentos semejantes a las instrucciones. 2 v. México. Ignacio Escalante, 1873. I, 114

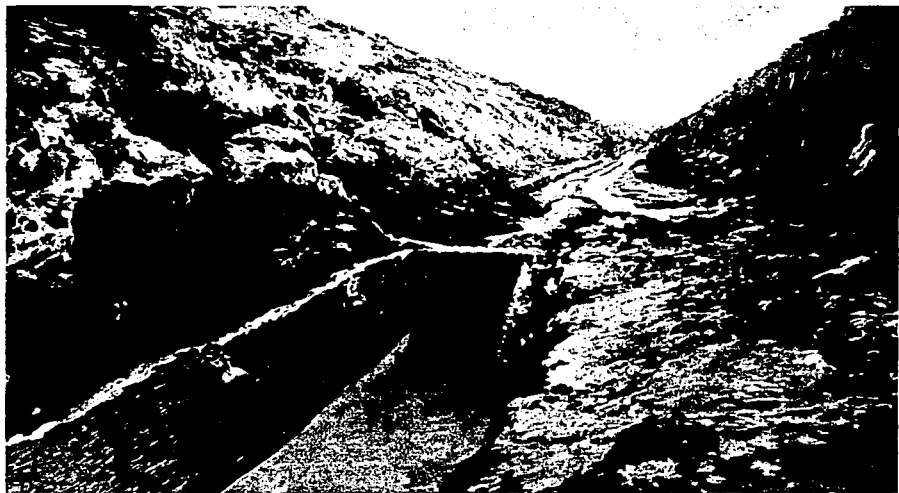
zó en la forma dicha,<sup>82</sup> era un hombre de gran actividad, de inquebrantable-constancia y de vastos conocimientos; había sido nombrado por el rey cosmógrafo real, era intérprete de la inquisición, impresor de libros, astrólogo, frenólogo y matemático hidráulico, pero fuera de todo esto la obra colosal del Desague del Valle de México hubiera bastado para inmortalizarle. La ruindad de sus contemporáneos y la ingratitud de los gobernadores-encapsó durante dos siglos y medio la gloria y la fama de este hombre, y sólo hasta 1895 se pensó en levantarle un monumento que demostraría la gratitud de los mexicanos, recordando los grandes servicios que le debió la capital del Virreinato y de la República.<sup>83</sup>

También para nuestro biografiado la responsabilidad fue muy inmensa, porque si se hubiera anegado y perdido una ciudad tan valiosa, valuada en 20 millones de pesos, ~~anegada~~ con las pérdidas de vidas y fortunas-arruinadas, su gran apellido hubiera quedado en el más grande desprestigio, sin embargo eran necesario tomar una resolución rápida y efectiva en medio de la urgente necesidad en que se hallaba.<sup>84</sup>

82. "Enrico Martínez". En Diccionario de historia de España. 3 v. 2a ed. correg. y aum. Madrid. España. Revista de Occidente, 1969. II, 946

83. José Toribio, Medina, La imprenta en México: 1539-1821. 5 v. Santiago de Chile. Ed. Casa del Autor. 1919 I, CXIV

84. Marroqui, op. cit. I, 124



Desagüe del Valle de México.—Tajo de Nochistongo

La construcción del desagüe de Huehuetoca fue una de las máximas obras españolas durante los 300 años de su dominación en nuestro país. Y fue precisamente don Luis de Velasco que pedirá al Ayuntamiento que diese su aprobación para la construcción de este desagüe y evitar de esta forma las constantes inundaciones que sufría la ciudad desde tiempos gentiles, su causa absolutamente necesaria y de vital importancia, todo lo que se había hecho resultó insuficiente .

Para la obra se pedirá el concurso de personas conocedoras de obras hidráulicas, y de ingeniería, una de las personalidades más destacadas fue la de Enrico Martínez, pero como siempre sucede en tales actos ambos personajes fueron duramente criticados por unos y alabados por otros.

#### CAPITULO IV

Cedulario que el Rey Felipe III, extendió al Virrey Don Luis de Velasco sobre el tratamiento de indios, 1609. Por la situación social de los indios durante el gobierno del virrey Velasco, el cual siempre les tuvo un gran -- cariño y aprecio tratando de ayudarlos y protegerlos, el Rey Felipe III, -- mandó a D. Luis de Velasco, Marqués de Salinas unas instrucciones sobre el t tratamiento de indios en el año de 1609.

De la Nueva España y del virrey Velasco llegaron a España numerosas -- quejas del mal trato a los naturales, estas quejas eran en parte por conveniencia y necesidad y parte por caridad, el mal trato de los indios estaba diezmando a la población en forma alarmante y con esto la mano de obra in-- dígena empezaba a escasear tanto en el campo como en las minas y además desde el punto de vista humano había también quien se ocupara de ellos levantando la voz como un clamor, esto dió lugar a que él ordenara estas ins-- trucciones de las que pasará a ocuparme en seguida.

#### ANTECEDENTES

Para poder entender estas ordenanzas es necario remontarnos hasta los últimos años del imperio azteca y la llegada de los españoles.

Los aztecas afirmaban que pocos años antes de la llegada de los hombres de Castilla surgieron una serie de presagios nefastos que anunciaban lo que habría de suceder, por ésta época gobernaba Moctezuma Ilhuicamina "flecha-- dor del cielo", mas conocido como Moctezuma II y como pareciese una espaga de fuego (cometa) un templo que ardió por si mismo, el agua que hirvió en -- medio del lago; las voces de mujer que gritaban por la noche, las visiones<sup>1</sup>

---

1. Miguel León Portilla, El reverso de la conquista, relaciones aztecas, mayas e incas, Cor. Demetrio Sodi M. México. Edit. Joaquín Mortiz, - 1964. 192 p. p. 19

de hombres que venían atropellándose y montados en una especie de venados, todo esto parecí presagir que había llegado el momento tan anunciado en los códices, y que era el regreso de Quetzalcoatl y los dioses.

Pero cuando se tuvieron noticias procedentes de la costa del Golfo acerca de la presencia de seres extraños llegados en barcas grandes como montañas, que montaban una especie de venados enormes, que tenían perros grandes y feroces y que poseían instrumentos lanzadores de fuego.

Moctezuma y sus consejeros entrarán en duda, por no saber a ciencia cierta de quienes se trataban, por lo cual enviarán mensajeros disfrazados de comerciantes acudiendo especialmente a donde habían desembarcado con el objeto de suplicarles que se regresaran a su lugar de origen.

El tiempo demostraría al pueblo en general que los recién llegados no eran los tan esperados dioses, lo cual fue observado cuando fueron huéspedes de Moctezuma en la ciudad de Tenochtitlán, a donde perpetrarían la matanza del templo mayor por Pedro de Alvarado, llevados por la codicia del oro, además de otros defectos que adolece la especie humana, por eso los denominaron popolocas palabra con que se designaba a los pueblos bárbaros. Y que solamente habían venido a estas tierras a efectuar su destrucción. Pero ¿porqué?. Era debido a que habían tenido informes de la existencia de un estado poderoso que dominaba vastas regiones desde el Golfo de México -- hasta el Pacífico y que llegaba por el sur hasta las fronteras de la actual Guatemala, así es que su gloria y fama eran bien conocidas; pero también por el yugo a que tenían sometidos a los pueblos sojuzgados y que expresarían sus quejas a Cortés; claro está auxiliados por los intérpretes: Jerónimo de Aguilar y la Malinche.<sup>2</sup>

---

2. Ibidem, 20

La conquista efectuada el 3 de agosto de 1521, causó a los indígenas - un trauma:

Primeramente.- Por la desigualdad de armas, aunados con el pánico, temor, admiración

Segundo.- Significó la muerte de sus dioses.

Tercero.- La pérdida del gobierno, mandato, fama, gloria.

En suma, la experiencia de la conquista quedó muy clavada en su alma - por lo que su recuerdo más que una tragedia, le causó un trauma.

¿Pero cuál fue la situación del indígena después de la conquista?

Cuando Cuauhtémoc fue hecho prisionero sus súbditos fueron saliendo de sus escondrijos para ver a donde iban a establecerse. Al salir iban hambrientos, andrajosos, sedientos, atemorizados e inmediatamente fueron objeto de burlas no solo de los vencedores, sino también de los indios aliados de los conquistadores, tales como los tlaxcaltecas, enemigos asérrimos de los aztecas, que se van a regocijar de la suerte de sus enemigos; pero más especialmente las mujeres que fueron víctimas de atentados personales. Todos los vencidos fueron hechos esclavos sin distinción de sexo, edad.<sup>3</sup>

La mayor parte de los conquistadores eran gentes sin escrúpulos que solo vieron en la conquista y en los viajes a las tierras recién descubiertas la única forma de enriquecerse y convertirse de la noche a la mañana en "señores amos", y siempre considerarían inferiores a los vencidos, por varias razones:

Racial.- Porque no tenían linaje, que eran de sangre infecta como la del moro, negro, judío, todo lo contrario de ellos, que eran de pureza de linaje; por el color de su piel; y por ser "cristianos viejos".<sup>5</sup>

3. *Ibidem*, p. 21

4. *Ibidem*, p. 57

5. Jorge Paulot Legorreta, Una crónica de la condición humana, historia de la discriminación del indio. Rev. Javier Romero y Gutierrez Levón. - México, Academia Nacional de Ciencias, 1972. 266 p. p. 23

creencias religiosas que eran consideradas como temibles, paganas, herejes. Los mismos misioneros creyeron algunos indígenas que eran descendientes de las tribus perdidas de los judíos. Por lo que se dedicaron a destruir todo rastro de su antigua religión.<sup>6</sup> Pero la evangelización fue esgrimida como una justificación tal de la conquista, y que se tenía la absoluta convicción de haber hecho a los indígenas un gran favor con subyugarlos, y que durante ésta época tuvo mucho mayor repercusión ya que aumentaba la soberbia extrema de los españoles en su trato con los indios.<sup>7</sup>

Pero esta persecución también se va a dedicar a la destrucción total de la cultura prehispánica, pocos fueron en realidad, los que se preocuparon por protegerlos, pregonar la doctrina cristiana, abogar por ellos ante las autoridades españolas, no olvidemos que también son hombres y adolecían de los mismos pecados de los otros como son la vanidad, orgullo codicia; sin embargo debemos reconocer que si tuvieron o realizaron una gran proeza y fue el de aprender los numerosos dialectos que hablaban los indígenas para transmitirles sus enseñanzas.<sup>8</sup> Ellos serán los que controlarán la educación durante los primeros años de la colonia, en que se atenderá preferentemente a los indios nobles y mestizos, auspiciada por los franciscanos; las dos centurias siguientes fueron dedicadas preferentemente a la educación de los criollos, auspiciada por los jesuitas.<sup>9</sup>

Social. Hemos dicho que cuando terminó la conquista, todos los indios fueron hechos esclavos sin distinción de sexo, y edad. Don Vasco de Quiroga primer abogado de la segunda audiencia de México y después primer obispo <sup>10</sup> de

6. Miguel, León Portilla, Visión de los vencidos, relaciones indígenas de la conquista. Intr. Selec. Not. --- Ver. de textos náhuas Angel María Garibay K. IIs. Alberto Beltrán. México. Universidad Nacional Autónoma de México, 1961. 214 p. (Biblioteca del estudiante universitario, 81 ). p. VII

7. Legorreta, op. cit. p. 23

8. Ibidem, p. 21

9. Diego, López Rosado, Historia de México, perspectiva gráfica. México. Edit. María Durán de Díaz Garay, 1959. 63 p. p. 60

10. Juan, López de Escalera, Diccionario de Historia de México. México, Editorial del Magisterio. 1964. 1172 p. p. 531



Michoacán en un informe al rey decía: "Y acontece ahora en una provincia de Nueva Galicia donde no sé con que autoridad, y el por qué de esta audiencia aunque yo se que no la tiene para ello ni tampoco de su majestad, han hecho y hacen esclavos hasta a las mujeres con los hijos de pecho, de tres o cuatro meses, sin herrados todos con hierros que dicen "Del Rey" casi tan grande como los carrillos de los niños y los traen a vender a esta ciudad ante los ojos de la Audiencia como hatos de ovejas, a mi ver y creer, por lo que de ellos se ve -inocentísimos- que no hay corazón de carne cristiana, considero que sufra con la crueldad y mandato de esta audiencia, fuimos a ver a ver un oidor y yo con un escribano, y vimos todo esto y mas que algunos de estos estatan tan enfermos y casi para expirar."<sup>11</sup>

Hacia el año de 1534 llegaron a México provisiones reales reglamentando la facultad de hacer esclavos por causa de guerra o rescate, pero estas fueron más perjudiciales que útiles porque no tenían más límite que la conciencia de quien las aplicaba. Se declaraban prisioneros de guerra a los -- indios que se ocultaban por temor, se inventaban sublevaciones y pacificaciones en las provincias, para poder apoderarse de los indios que en ellas moraban. El hierro que el rey de España envió para marcar a los esclavos -- se llamó "hierro de rescate". Todos los esfuerzos hechos por los gobernantes para impedir el abuso de esta concesión fueron inútiles.

La situación empeoró cuando fue implantado el sistema tétrico llamado encomienda, que había nacido en las Antillas, pero como estaba muy mal -- administrada producía malos resultados, no obstante, Cortés viendo la utilidad económica social para los españoles y a quienes les podría proveer de-<sup>12</sup>

11. Loc. cit.

12. DICCIONARIO Porrúa, historia, geografía, biografía de México. Dir. Angel María Garibay K. Colab. Ignacio, BERNAL; Juan, BONILLA, José, BRAVO UGARTE; Jesús, CARILLO MENDOZA; Francisco, DE LA MAZA; Samuel, FASLICHET; Justino, FERNÁNDEZ; Francisco, LARROYO; Miguel, LEON-PORTILLA; Rita, LOPEZ DE LIERO; Antonio, MAGANA ESQUIVEL; María del Carmen, MILLAN; Daniel, MORENO; Salvador, NOVÓ; Edmundo, O'GORMAN; Daniel, OLMEDO. México. Editorial Porrúa, 1964. 1721 p. p. 505

sustento, ocupación y estímulo para radicarse en estas tierras, regaló a -- soldados grandes y enormes extensiones de tierras con todo y habitantes, -- los indios recibirían protección y educación cristiana, agrícola e industrial

Según unas ordenanzas de 1524 el encomendero recibía un tributo y servicio personal de los indios, estos en cambio recibirían alimentos, ropa, -- el servicio personal excluía mujeres y varones menores de 12 años y debía-- extenderse a más de 20 días seguidos, y antes de reanudarse por los mismos indios, debían de transcurrir 30 días. Esta forma de encomienda tuvo defensores en personas de tan buena conciencia como Zumárraga, Motolinía, el mismo virrey don Antonio de Mendoza. Carlos V decidió suprimir este sistema -- debido a la exterminación de los habitantes y el mal trato, pero subsistió el tributo que debía pagarse al encomendero.

Las encomiendas fueron substituidas por "los repartimientos", ahora -- en estas los indios estaban obligados a trabajar en el campo, minas, cons-- trucciones y obras civiles y eclesiásticas, fue un método que se siguió para enseñarles a trabajar debido a que no lo estaban sino era bajo el mando -- de los caciques.<sup>13</sup> Durante el primer cuarto de siglo a partir de la conquista, los indios trabajaron para los españoles sin recibir ningún pago material, ni siquiera los alimentos, lo cual podemos comprobar cuando la ciudad fue -- edificada sobre las ruinas por orden que dió Hernán Cortés a Alonso García -- Bravo en la que contribuyeron indios, y que incluso pagaban a los carpinteros, canteros y a toda clase de oficiales necesarios para las obras; además de buscar los materiales y transportarlos.<sup>14</sup>

Trabajar a cambio de nada fue la regla durante ésta época, pero este -- sistema fue practicado en todas las actividades, tanto constructivas, agri--

13. loc. cit.

14. Legorreta, op. cit. p. 25

15. Ibidem, p. 26

colas, mineras, ganaderas, transportista, ahora bien la actividad ganadera, solamente era practicada por los españoles y sin embargo absorbió trabajo indígena en gran escala, ya que se construyeron enormes cercados de piedra, esto no les reportó ningún servicio sino que al contrario se les perjudicaba porque se les quitaba todas sus tierras de cultivo.<sup>16</sup>

Para trabajar las minas fue necesario hacer esclavos en gran número,-- en la primera mitad del siglo XVI se veía como muy natural que las labores mineras las realizaran esclavos, estos se obtenían herrando indios rebeldes, o los que se rescataban, o bien simplemente se les herraba según al -- capricho de los conquistadores.

Para manutención de los esclavos de las minas se exigía a los pueblos-comarcanos que proporcionaran el maíz y los alimentos necesarios. Con objeto de no afectar los intereses de los encomenderos, fue una práctica corriente que se obligara a prestar este servicio a los pueblos que estaban libres de repartimiento, por muerte de su encomendero u otras causas, y por-consiguiente eran adjudicados al rey. Los habitantes debían trasladarse-- a grandes distancias para llegar con su carga de alimentos hasta las minas, como estos fueran disminuyendo fueron traídos negros para que los ayudasen, a trabajar, además de que rendían más.<sup>17</sup>

Los desgraciados indígenas, despojados, vejados y oprimidos sin tener a nadie a quien volver los ojos en demanda de protección y alivio, preferían entregarse a la muerte o se sublevaban dondequiera. La desigual contienda no cesa durante algunos años. Muchos españoles mueren a manos de los indios enfurecidos y estos a su vez perecen por el filo de las espadas de los castellanos o víctimas del hambre o emigran a otras tierras, dejando--<sup>18</sup>

16. Ibidem, p. 28

17. Ibidem, p. 29

18. José María Arboleda Llorente, El indio en la colonia, estudio basado especialmente en documentos del Archivo Central del Cauca, Profr. Arce-zio Aragón. Bogotá, Colombia. Prensas del ministerio de Educación. 1948.  
210 p. p. 7

vacías las comarcas.

También debemos agregar a esta despoblación, a la matanza de la época a las epidemias aparecidas desde los primeros años de la colonia. La crueldad de los españoles para con los indígenas, se debió a como hemos dicho a la codicia que los indujo a torturar a los indios para arrancarles el secreto de sus tesoros.<sup>19</sup>

El indio era considerado como menor de edad, dada su incapacidad e im-preparación para la vida culta de los europeos, su cultura era desconocedora del hierro, por mas avanzados que fuesen, jamás se podían comparar ya que eran ignorantes de las conquistas entonces alcanzadas por el natural desenvolvimiento del ingenio humano. <sup>20</sup>

Estos naturales no podían adoptarse de improviso a las prácticas y leyes de un gobierno para él enteramente nuevas y complicadas no podían defenderse de los perversos que siempre hallaban en todo medios para abusar de los menos cultos e ignorantes. Por lo que se dieron leyes protectoras que España dió en defensa y beneficio de ellos, en vez de procurar su extinción o abandonarlos.

La conservación de la población indígena fue el pretexto legal con que el rey quitó el poder a los encomenderos.<sup>21</sup> De las pugnas de autoridad entre los españoles y la corona, surgió la certidumbre de que la voluntad de los encomenderos eran mas fuertes que la del propio monarca entre las relaciones y trato con los indios, lo que se pensó mucho y fue causa de que no se cediera a perpetuidad las encomiendas.

La corona desoyó las numerosas peticiones que abogaban por la perpetu-<sup>22</sup>

19. Loc. cit.

20. Ibidem, p. 14

21. Ibidem, p. 40

22. Legorreta, op. cit., p. 32-33

tuidad familiar, admitiendo tan solo la sucesión de las encomiendas por una dola generación, al hijo mayor legítimo o en su efecto a la hija o a la esposa, a la muerte de su descendiente, los pueblos de dichos encomenderos -- pasaban a la jurisdicción real.

De acuerdo con este reglamento y por otras muchas disposiciones legales, tomó muy en cuenta la destrucción de la población como había sucedido en las Antillas. Por lo que se redactaron leyes para evitar el despoblamiento. En la Nueva España, en el año de 1528 se darán las primeras ordenanzas para el buen tratamiento de sus habitantes; pero su aplicación fue posible años más tarde, cuando la población nativa había disminuido gravemente.<sup>23</sup>

Estas leyes protectoras de los naturales solo fueron de adorno debido a que como se comprenderá los españoles nunca estaría dispuestos a cumplir las alegando que saldrían perjudicados. Por lo que los representantes de -- las autoridades máximas de la Nueva España, como los virreyes los obligará a acatarlas, además de que estarán dispuestos, entre los que se distinguen don Antonio de Mendoza;; el padre de nuestro biografiado, don Luis de Velasco, el viejo; pero habrá algunos que no lo estarán poniendo objeciones y -- soñamente acatarán las mas convenientes, entre ellos don Gaspar de Zúñiga y Acevedo, Conde de Monterrey, (1595-1603), al que el rey Felipe III le -- había ordenado por medio de una Cédula fechada el 24 de noviembre de 1601 -- en las cuales le ordenaba ciertas disposiciones que le parecían convenientes sobre el servicio personal, para el alivio y buen tratamiento de indios y para su conservación y beneficios de estas provincias, sin embargo dicho virrey le daría a conocer que había puesto en práctica algunas y otras las había suspendido, por los inconvenientes que estas traían, lo mismo hicieron otros virreyes. Cuyas cartas y relaciones, nos dice el Rey Felipe III<sup>24</sup> las he visto en mi Consejo de Indias con diversos papeles y advertencias---

23. loc. cit.

24. Real cédula dada por el Rey Felipe III, al virrey D. Luis de Velasco sobre el tratamiento de indios, año de 1609. En Archivo General de la Nación. México, Cedulario. v. l. f. 1-14 vta. p. 1

de personas conocedoras y celosas del Servicio de Dios y para bien de este reino, ya como testigos presenciales porque están bien informados de la verdad del hecho, sobre todo lo que se ha propuesto en atención y gravedad que pide la materia. Y habiendome consultado dicho virrey mi consejo, el inconveniente de quitar algunos repartimientos de estancias, otras labores y ministerios públicos en cuyo beneficio están interesados los mismos indios, -- como un medio de conservar estas provincias; sin embargo si se les diese -- la libertad, reusarían el trabajo por su natural inclinación a la vida ociosa y descansada. Por lo cual hay que buscar la forma de lograrlo de una manera justa, de manera que no vivan oprimidos, o como esclavos, convendría prohibir a los demás repartimientos, que no vean por sus propios lucros y no busquen sus oportunidades y beneficios. Por lo que envío a usted Don - Luis de Velasco, Marqués de Salinas pariente, mi virrey, gobernador y capitán general de las provincias de Nueva España o persona o personas a cuyo cargo está este gobierno, de un censualario consistente en varios capítulos, a decir:

Se lleven a cabo repartimientos de naturales necesarios para trabajar los campos, criar los ganados, beneficiar las minas de oro y plata, ya que de su esfuerzo depende el buen éxito y prosperidad de estas tierras muy -- necesario para estos reinos, en vista de la antipatía que demuestran los -- naturales al trabajo, por lo que no los obligaréis; ahora bien dichos repartimientos no se introducirán para dichos efectos en los lugares que hasta hoy no los han implantado; como si al paso del tiempo el cambio de costumbres hubiese mejorado la naturaleza de los naturales, obligando al trabajo a la gente ociosa de las demás naciones de tal manera, que respecto -- de todos los distritos de este gobierno, que alguno abandonase el inconve-<sup>26</sup>

niente referido habiendo suficiente número de naturales o extraños, que -- voluntariamente acuden al jornal y trabajo en estas ocupaciones públicas y a su vez se introducen esclavos en su ejercicio, quitaréis los repartimientos que en cada parte pudiera perdonarse, o haciendo con mas o menos número durante el tiempo que durase el repartimiento pareciese siempre compartibles con las consideraciones de las minas, ganados necesarios, y frutos que fueren necesarios precisamente para la comodidad y sustento de la tierra por-- que todo lo demás que saliera de esta latitud y proporción, mira a intere-- ses y beneficios de los particulares, y por ningún motivo lo habréis de per-- mitir, no obstante que pudiesen concurrir muchos españoles a los reparti-- mientos, que se descubran nuevas minas, o se renueven las antiguas; que se-- cultiven propiedades, se multipliquen los ganados en más o menos cantidad.

Que dichos repartimientos se vayan reformando a medida que fueran au-- mentado el número de jornaleros esclavos, voluntarios, os mando, que por-- lás medios más suaves y eficaces, de que dueños de ganados y demás labores con destreza y cuidado, que los mineros dueños de ganados, demás labores-- compren la cantidad de esclavos que pudieren, y si no os pareciere incon-- veniente al estado y buen gobierno <sup>26</sup> de estos reinos, cuyos vecinos y mora-- dores, así extraños, como naturales, de condición servil, los irás obligan-- do al trabajo y ocupación de las minas y las otras ocupaciones, sin hacer distinción de indios, españoles, negros, mestizos, y las demás naciones, -- porque todas convienen que se vayan acostumbrando a estos ejercicios, como han hecho en las demás, a lo que tienen tanta aversión, unos por flojera, otros porque desdennan el trabajo, como si fuese cosa vil, no advirtiendo, -- que la ociosidad en la gente vagabunda es digna de ser reputada por infam<sup>27</sup>

26. Ibidem, p. 183 vta.

27. Ibidem, p. 184

Como quiera que sea, tratareis inmediatamente de ayudar a los naturales por los medios mas eficaces, que sufiere la materia, ordenando que a lo mismo se les den mantenimientos, ropa de vestir a precios moderados, castigando rigurosamente a los que hicieren lo contrario, y para dicho efecto y vista la importancia, trataréis que se construyan en el sitio donde están ubicadas las minas, unas alhondigas, a donde se dirijan y recojan todas las rentas de especie con que se beneficien, y entren en mis reales casas de las encomiendas incorporadas en la corona.

Y porque no ofrece medio mas conveniente al descanso y alivio de los naturales, que fundar poblaciones de ellos cerca de las minas de oro y plata, para que de esta forma se les haga más facil el peso de los repartimientos, y se evite el traerlos de fuera, os recomiendo que procuréis poblar con los naturales necesarios en las comarcas de las minas y para ello podréis aprovechar a los que voluntariamente desean poblar estas vecindades, ya sean unos u otros que en el momento acudiesen y se hallasen en las dichas minas; de los cuales procurareis hacer una lista, y en caso de que quieran, o no basten, escogeréis los que fuesen necesarios para dicho objetivo, para que de esta forma aumenten las poblaciones. En la elección de los naturales que vos escogieris para poblar, procederéis con igualdad y justificación que pide la materia, sin excepción de persona, como lo deseen, y a todos los naturales que voluntariamente acudiesen a poblarla las poblaciones, les dareis tierras para que ocupen la comarca de cada vecindad, para que las cultiven, y beneficien; con la condición, que no las pueden rentar, ni vender a españoles, escogerás los sitios más sanos, y de mayor comodidad, en los cuales convendrá, que se construyan hospitales, donde sean atendidos los enfermos, les daréis todas las comodidades, y partidos que



le parecieren a propósito para llamarlos a esta comunidad. Y entre privilegios les dareis para reserva de los demás repartimientos; este sistema no se hará en las minas sino hasta que pasen seis años, que comenzarán a correr desde el primer día que se fueran a vivir a dichas poblaciones, que vos señalaredes. Una vez poblados dichos sitios haréis un censo, por si acaso alguno de ellos abandonase su propiedad, se le castigará; luego se le notificará y mandará con grandes advertencias a los caciques de estos lugares. No se admitirán en estos sitios, naturales forasteros que deseen establecerse en estas poblaciones, encargareis a los corregidores, que atiendan con mucho cuidado el cumplimiento de dicha orden, con la advertencia de que serán castigados por cualquier descuido que hubiera de su parte, al cual castigareis como lo he ordenado. Y quiero que se conserven los repartimientos introduciendose en ella la forma y limitaciones que se piden.

Que en el repartimiento común no se pueda obtener de cada pueblo más-- trabajadores que la septima parte de los vecinos que hubiere en la población, en el tiempo que se hiciere la repartición, considerando que no debe explotarlos con el objeto de obtener oro y plata, porque se debe conservar a los indios, porque sin su trabajo y diligencia terminaría la labor y beneficio de las minas; pero si por algún motivo consideraras necesario obtener más indios de las poblaciones solo reduciréis en parte esta ley lo que creas conveniente informandome de vuestro parecer las causas que le obligaron a suspender su ejecución.

No pudiendose efectuar los repartimientos, se dé esta comisión a las autoridades ordinarias, para que vaya repartiendo naturales conforme a la <sup>30</sup>

29. loc. cit.

30. Ibidem. p. 185

distribución que vos hubierdes dispuesto. Pero si os encargo que el que no acatase esta orden, excediendo el número, durante el tiempo del repartimiento, se le privará de su oficio, mas mil pesos divididos en tres partes: el juez; el denunciador; y para los perjudicados, ordenaréis que los caudillos y comisarios que se enviaren con los indios, para el servicio de las minas, y las demás actividades, sean hombres de mucha bondad, piadosos, y de gran entereza, para que lleven a los indios con cariño, buen tratamiento y gobierno que conviene haciendo estos viajes con toda la comodidad posible, distribuyendo las jornadas de tal manera, que no dejen de oír misa ningún día de fiesta; si es posible que sean asalariados. Para esta ocupación que en ningún caso se cobren a los indios, sobre lo cual daréis la disposición conveniente, dandoles este nombramiento a los que han gozar del uso y beneficio de los repartimientos, o de otra forma los que mejor os pareciere, y castigareis con toda severidad, a los mencionados caudillos y comisarios, que en el transcurso del viaje maltraten a los indios.

La paga que devengaren los alguaciles, y receptores que fueren a pedir indios a sus caciques o superiores, sea moderada, tomándose en cuenta que aquellos estuviesen bien repartidos, y no permitireis que se multen a los caciques ni en poca o mucha cantidad, por el descuido que suelen tener en enviar indios del repartimiento, que les toca, porque ya estoy informado, que estas condenaciones las pagan después los pobres indios, y así cambiaréis este castigo por otra corporal.<sup>31</sup> En los sitios de las referidas minas, de las cuales haréis una lista, y en caso que no quieran o basten, escogeréis los que sean necesarios para este efecto y mientras tanto continuareis los repartimientos en la cantidad dispuesta, con la condición de que vayan siempre reduciendo a medida que fuera creciendo las poblaciones. En<sup>32</sup>

<sup>31</sup> Loc. cit.

<sup>32</sup> Ibidem. p. 185 vta.

la dicha elección que vos entresacaredes para poblar en ellas, procederéis con la igualdad y justicia que pide la materia sin distinción de personas - en tanto que a los naturales que por su voluntad u obligados se fueran reduciendo a estas poblaciones, daréis las tierras disponibles para ocuparlas, para que los naturales nuevamente congregados las cultiven y beneficien, que no las vendan ni las renten.

Que en las labores anteriormente mencionadas no se repartan naturales de provincias distantes, ni de costumbres totalmente distintas a las que tuvieren las poblaciones a donde fueren repartidos, y si esto absolutamente no se pudiere impedir, haréis de esta parte lo que sufiere la capacidad y estado de las cosas, haciendo uso de los naturales más cercanos de las minas y las demás actividades con gran cuidado y beneficio de unos y que no perjudique a los otros; para lo cual ordenareis hacer una visita general en todas las provincias de este reino, pidiendo una relación a los corregidores de minas, labores de campo, hacendados que hay en los distritos de las propiedades y poblaciones de indios, con las distincias de los pueblos, --- también a los caciques le pediréis una lista muy exacta, que están bajo su custodia, y que se ocupan a un mismo tiempo de las labores referidas. Y una vez hecho el computo de todas estas cosas, podrás más facilmente compensar las circunstancias y llevar a cabo el repartimiento con toda legalidad.

Que los jornaleros sean competentes y proporcionados al trabajo de los indios y las otras circunstancias que constituyen el justo valor de las cosas, que se les pague el camino de ida y vuelta, donde he sido informado -- que hay una gran negligencia, con notoria lesión de la justicia a donde pondréis un gran remedio y cuidado para la parte que le toca a los mineros.<sup>33</sup> --

Presupuestas las grandes cosas de su valor, me ha parecido hacerles un gran beneficio, y mando, que el azogue que se vendiere por mi cuenta se les de al precio, y costo que tuviere puesto en los asientos de minas, Finalmente estableceréis en la paga, y jornales de los naturales, la igualdad y justificación que deseo, aunque por esta causa sea menor la ganancia de los mineros dueños de estancias, y las demás labores, mas si la paga, y crecimiento del jornal subiese tanto el precio que resultasen perjudicadas las citadas minas, huertos, haciendas, que de ninguna manera se pueda temer según -- la información que tengo, al menos haréis en esta parte a los pobres y miserables indios, <sup>34</sup> la equivalencia, paga que dentro de los dichos límites tuviese por practicable y me avisaréis en este caso de lo que fuere necesario, -- para satisfacer enteramente el merito y servicio de sus ocupaciones, desde que salen, hasta que vuelven a sus casas. Y de la forma y medios mas suaves que se ofrecieren para seguir dicho intento, y el jornal que vos deseis en todas las actividades mencionadas, que se les pague a los indios en reales, en su mano cada día, o al fin de semana, como ellos desearan, con la intervención de su protector, o la justicia. Y porque no hay ministros más en algunas actividades que esten en despoblado, ni personas que acudan a la -- defensa de los naturales; y así no se puede usar esta diligencia y prevención. Ordeno y mando a todas las autoridades de los pueblos que acuden con los indios de repartimiento que tengan particular cuidado de insistir por medio de pregones públicos, e en otra forma, si alguno de los naturales que regresará después de servir en su repartimiento sin haber recibido el pago por su trabajo u ocupación en tal caso encontrándose alguno a quien se le deba parte de sus jornales, dareis la orden que mejor os pareciere, pero al mismo instante se le pague esta cantidad. Y si alguno no cumpliese lo orde- <sup>35</sup>

34. loc. cit.  
35. ibidem, 186

nado en esta ley, no se le repartirá más indios por ningún motivo, y el juez que se hiciere sordo o negligente para su ejecución y cumplimiento de esta ley, se le privará de su oficio y pague de su bolsillo lo que se deviere a los indios.

Que los indios que cuidan el ganado no están obligados a pagar al propietario de estas las cabezas de algunas reses que se perdieran durante su trabajo, pero por el riesgo que toman no se les remunerara, este será el vos determinares, con la condición que dispongas según el mérito y valor del peligro a que se exponen los pastores, y a las otras circunstancias de cada provincia.

Fijareis las horas en que hubieren de ocuparse cada día, tomando en cuenta sus pocas fuerzas, su complexión, y a la costumbre que generalmente se sigue en estas poblaciones. Ya que el excesivo tiempo en estas ocupaciones resultaría perjudicial, peligroso a su salud, ordeno que se les obligue a trabajar más tiempo, ni los indios de repartimientos, ni a los que fueren por su voluntad a estas labores. Vos ordenaréis las penas que mas pareciere conveniente.

Al mismo tiempo computareis los repartimientos de manera que no sean llevados a trabajar por segunda vez, hasta llenar los números de la primera tanda o se vaya a repartir en las siguientes, de manera que les quede tiempo suficiente para acudir al cuidado de sus haciendas. En la labranza y granjería de las comunidades, donde habréis de poner particular cuidado señalando los días y disponiendo las otras cosas que os parecieren necesarias, para que la tierra de esta manera sea abundante en frutos. 37

36. loc. cit.

37. Idem, 186 vta.

Tengo entendido acerca de este repartimiento a donde son sorteados en los barrios, y parcialidades de los pueblos, en que suelen exceder los caciques, enviando por segunda vez algunos naturales que ya habfan ido en la -- primera vez; por lo que castigaréis con toda severidad a los que infrigie-- ren en estos delitos.

Los indios que estuvieron ocupados en las labores referidas, o alquilados, o de repartimiento, se les permita ir a dormir a sus casas, o en otras, y a los que no las tengan, los acomode el dueño de la hacienda en lugares -- donde puedan dormir bajo techo, y protegidos del rigor y asperezas de los -- temporales.

Que no se presten indios, ni uno u otros españoles, ni explotarlos por medio de venta, donación, testamento, paga, trueque, u otra forma de contrato, con heredades, estancias, minas o sin ellas, lo mismo se entienda en -- todas las haciendas de esta calidad, o de otros géneros que se beneficiaren con indios que voluntariamente y libremente acudían a su labor y beneficio. Prohibo que se mencionen a los naturales, lo mismo a los servicios que prestarán en las escrituras o títulos de propiedad de los dueños de propiedades, -- minas haciendas y otras propiedades, porque los naturales son por naturaleza libres como los mismo españoles, y por tanto no han de venderse, mandarse, -- donarse, ni enajenarse, junto con los solares donde estuvieren trabajando, ya sea por repartimiento o que acudiesen voluntariamente a trabajar en ellos. Y el que no cumpliese lo ordenado, aunque sea de humilde condición sea conde-- nado publicamente al destierro de estas tierras de las indias, por haber -- comprado, vendido o recibiese indios en alguna de las formas anteriormente --

<sup>39</sup>  
 dichas. Pero si por el contrario se tratase de una persona acomodada, - no sufrirá los mencionados castigos a cambio de la perdida de naturales, además de una multa de dos mil ducados divididos en tres partes; las dos primeras para el juez y el denunciador y la tercera parte para los indios contenidos en la dicha escritura o contrato, pero desde luego anulo, y revoco dichas escrituras, y haga si efectivo lo mismo sea y se -- duarde en cualquiera de los dichos casos, aunque en ellos no intervenga escrituras, y los escribanos que pasaren por alto dichas escrituras sean privados de sus officios y paguen dos mil ducados de multa aplicados en las mismas formas anteriores y si las autoridades se hicieran disimuladas con estos delitos o que incurriesen en otras penas gravísimas tendrán los mismos castigos y serán desterrados de las indias.

Que ninguno de los dichos indios sean detenidos en las labores -- referidas mas tiempo que aquel que respondiere, siendo voluntarios a -- trabajo del contrato, y repartidos a la obligación de su repartimiento porque de estas detenciones violentas se les sigue innumerables daños, y es el de los abusos que con mayor cuidado habeis de impedir y castigar favoreciendo, protegiendo su libertad de tal manera, que no padezcan violencia o compulsión alguna.

Declaro que sean detenidos y castigados por transgresores a estas leyes a los que pidieren indios a los corregidores y justicias ordinarias o caciques, como se suelen hacer, negociando por medios y favores por mas o menos tiempo, y en mas o menos número de jornaleros que aumenta la codicia, o necesidad de cada uno, y el que incurriese en este delito por primera vez su castigo será de cuatrosientos ducados, <sup>mas</sup> el destierro por dos años del lugar donde residiera; y si por segunda <sup>40</sup> -

<sup>39</sup>. Loc. cit

<sup>40</sup>. Ibidem, 187

vez incurriese en el delito sería castigado con la pena de la pérdida de la mina, ingenio, estancia o cualquier otra propiedad donde hubiere cometido el delito será desterrado de las Indias. En tanto a la persona que estuviere al cuidado de la dicha propiedad, y que hubiese infringido por primera vez será desterrada diez leguas alrededor, no pudiendo ocupar mas el cargo y si fuese por segunda vez, será condenado a cuatro años de prisión. Y a las autoridades que fueren remisas en el castigo de los repartimientos será castigado con mil pesos divididos en tres partes: 1.- para el juez, 2.- para el denunciador, 3.- para el pueblo-- y de allí en adelante no se le podrán repartir indios por ningún motivo

No se darán indios de repartimiento a los corregidores, ministros que prestan sus servicios en estas provincias; ni a las demás personas que no puedan tratar ni contratar ya que les está prohibido por derecho leyes, cédulas ni tampoco dais permiso a los corregidores y demás autoridades para que crien ganados, sembrar trigo, maíz, ni otros frutos, aunque lo pidan para el sustento de su casa.

Que en repartimiento de las minas se tenga especial atención, explotación y cantidad de metales, su trabajo y beneficio para que no se den minas pobres o de poca utilidad y se repartan solamente a los que hubieren de ocupar cada minero en sus ministerio. Y ordeno que en ningún caso se haga repartimiento a las personas que lo solicitan, para venderlas a dueños de minas, ingenios, ni tampoco se den naturales de repartimiento, sino aquellos que actualmente se tiene, y por su cuenta-

---

<sup>41</sup> 41. loc. cit.  
<sup>42</sup> 42. Ibidem. 187 v.



beneficiare los ingenios, y minas que tuvieren propias, o arrendadas, - y lo mismo se entienda respecto de las demás haciendas.

No consintais se pongan mayordomos para beneficiar ninguna de las haciendas que fueren de repartimiento, si interviniere concierto de cota parte en los frutos para el dicho mayordomo, porque he entendido, -- que de haberse tolerado esta costumbre en algunas de estas provincias, -- ha resultado mucha molestia, y graveza a los indios. Y es cosa verisimil, pues atreque de hacer mas copiosa su ganancia, el mayordomo ha de crecer el trabajo a los obreros.

Que ningún minero dueño de estancia, y heredades, ni otra persona alguna de cualquier estado, y calidad que sea pueda servirse de los indios de repartimiento, sino es de aquellos que se le repartieren, y estos no los ha de convertir en diferentes usos del efecto a que fueren - destinados por su repartimiento, y el que contraviere en algo a esto - incurra en pena de mil pesos, aplicados por tercias partes, caja de comunidad de aquel pueblo, juez y denunciador, y de allí adelante no se le repartan, ni puedan repartir indios para ningún efecto.

Que no consintais, que los trapiches, e ingenios de azúcar, ni las perlas se beneficien con indios, aunque ellos vayan voluntarios a esta ocupación, porque los ejercicios de estas labores son perniciosos a su salud, y traen consigo otros inconvenientes, y daños de los indios, de-  
que se tiene larga experiencia, y solo se os da arbitrio y facultad pa-

---

<sup>43</sup> Loc. cit.  
<sup>44</sup> Ibidem, 188

ra que tolereis los indios voluntarios en la corta y carreto de la caña si os pareciere que en estas dos ocupaciones cesa la causa referida.

Que no consintais que las minas se desagüen con indios, aunque acudan de su voluntad a esta ocupación, presupuesto que le es nociva, - como se ha experimentado en diversas ocasiones.

Que no puedan ser los indios condenados por sus delitos a ningún-servicio personal de particulares. Y si os hubiere alguno de este género, le quitaréis, comutando la pena en otra la que vos os pareciere.

Y porque son grandes las extorciones, y molestias que los indios - padecen en la labor de los obrajes, mando que no se beneficien con indios, aunque vayan de su voluntad a trabajar en ellos, si ya no juzgaredes que tiene esta provisión muy grave inconveniente, respeto del -- perjuicio que los naturales, y españoles recibirían, quitándose el golpe el servicio de los indios para este ministerio, con que parece que faltarían los paños que hoy son de tanta utilidad a toda esta República, que en este caso os doy arbitrio y facultad, para que permitais -- que sirvan, y se alquilen solamente en los obrajes que están al tiempo de la data de esta cédula entablados en la ciudad, y arrabales de México, la Puebla, y Michoacán, pero esto con las limitaciones que se -- siguen:

Lo primero que si alguno, o mas de los dichos obrajes no fueren-  
necesarios precisamente para el intento que se lleva del beneficio públi-  
co, ordenareis que no se beneficie con indios. Y presupuesta la lati-<sup>45</sup>

46

tud que puede haber en esto es mi voluntad, que estendais el arbitrio en favor de los indios, prohibiendo este servicio en todo lo que su--- friere la comun necesidad de estas provincias, la cual satisfareis en esta parte con suficiente provisión, mas no con abundancia.

Lo segundo, que desde luego vais tratando, que los obrajes trayan negros para el beneficio de los paños, y si esto no os pareciere conveniente, sobreesereis su execución, informandome con vuestro parecer.

Lo tercero, que los indios no sean llevados por fuerza a trabajar en este ministerio, ni puedan hacer escritura en que se obliguen a trabajar en ellos por ningún motivo.

Lo cuarto, que señaleis las horas que hubieren de ocuparse cada -- dia en los dichos obrajes.

Lo quinto, que se les de, y vos taseis el jornal que mereciere su trabajo, y no se les pague adelantado, sino cada día, o al fin de la semana, como ellos escogieren, porque he entendido, que socolor de estas anticipaciones son violentados, y padecen muchos agravios y vejaciones.

Lo sexto, que no duerman dentro de los obrajes, y el dueño del obraje que contraviniere en algo de este capitulo, incurra por la primera vez en pena de cuatrocientos ducados, y destierro de dos años del -- lugar en que viviere, y por la segunda, en perdimiento del obraje donde hubiere cometido este delito, y en destierro de las indias. Y los ministros del obraje, por la primera vez incurran en destierro de diez le-- guas en contorno, y no se pueda ocupar mas en el mismo ministerio, y-- por la segunda en cuatro años de galeras, y el juez que disimulare al--  
47  
gunos de estos delitos, incurra en pena de doscientos ducados, y pri--

vación de oficio. Y todas las dichas condenacion= s pecuniarias mando, - que se apliquen por tercias partes, denunciador, juez, y el indio, o indios en cuyo agravio se hubiere delinquido.

Que los encomenderos jueces, o comisarios de las tasas no comuten ni se pague en servicio personal el tributo de los indios, ni vos le -- concedais la dicha comuta, de cuyo abuso han resultado tantos agravios y clamores, que cuando el servicio personal se hubiere de conservar enteramente, debia reformarse en esta parte, para cuyo buen efecto ha-- reis que se tasen luego los indios, que hoy pagan sus tributos en esta forma. Y el que hubieren de pagar se les reciba en frutos de los que <sup>48</sup> tienen, y cogen en sus tierras, o en dinero, según fuere de mas alivio y comodidad para los indios, y por el mismo caso que algun encomendero contraviniere en algo a lo que en este capitulo dispongo, incurra enperdimiento de la encomienda, y en privación de oficio el ministro que fuere culpado en este delito, o le disimulare.

Que cesen todos los demas repartimientos, y servicios que no fueren voluntarios, que hasta aqui se han hecho para uso y utilidad de -- los españoles eclesiásticos y seculares en ministerios domésticos de casas, huertas, edificios, leña, zacate, y otros semejantes, aunque sea para servicio vuestro de mis oidores, inquisidores, y otros ministros de justicia, porque estos repartimientos se pueden excusar, y - aunque ser de alguna descomodidad para los españoles, pesa mas la -- libertad y conservación de los indios, que tanto se debe procurar.

Y principalmente prohibo, que en ninguma manera ni ocasión por- <sup>49</sup>

48. Loc. cit.  
49. Ibidem, 189

mucho que inste la necesidad consintais que los indios se carguen, aunque la carga sea ligera y voluntaria, porque si se diese lugar a que -- suelen trabajados, por esta vía sería muy grande su opresión, y solo -- dispense en que puedan llevar la cama del doctrinero, o del corregidor cuando se mudasen de un lugar a otro, pero esto con tres limitaciones. La primera, que la carga se divida en diferentes indios, mas o menos, -- según del peso y calidad que fuere, y la jornada sea corta, y proporcio nada en el aliento, y fuerza de los indios. La segunda, que se les pague el jornal que vos señalaredes, tasandole en su justo valor. La tercera, que en la provincia que esto se tolerare no haya bestias, carneros de carga, ni otros vaga es, porque habiéndolos, no han de servir -- los indios en estos ministerios. Y por que es mi voluntad que esto no -- se haga, pudiendose excusar. Os encargo, que en las partes donde hubiere falta de bestias y carneros, procureis introducirlos, para que de -- esta suerte cese el trabajo de los indios. Y porque me han informado, -- que suelen encargarse de guardar los vagajes, y haciendas de los españoles <sup>50</sup> Y en caso que sin culpa, o por descuido suyo se vaya, o los hurte, son -- convenidos ante mis justicias, y condenados a pagar el valor de los -- vagajes, y haciendas susodichas, quiero, y es mi voluntad, que de hoy -- en adelante no puedan ponerse contra ellos demandas semejantes, ni -- incurran en pena alguna civil, ni criminal en ningún caso de este género: pero doy os arbitrio y facultad, para que no pudiendose excusar -- sin grande vejación de estas provincias, conserveis los repartimientos de los mesones, o ventas, recuas, y carretería, con condicion que no -- vayan indios a las dichas ventas, mesones, de que resultan grandes ofensas de nuestro Señor, sino fuere acompañando a sus maridos, padres <sup>51</sup>

---

50. Loc. cit.

51. Ibidem, 189 v.

o hermanos, Y que los indios que se ocuparen en sus ministerios se les de cumplida satisfacción de su servicio: para lo quel hareis la tasa-- que os pareciere, regulandola con el derecho, y las circunstanacias de cada provincia, y ordenareis, que el peso y viaje de las recuas, y carretía se reparta en tres, o quatro caminos mas o menos, como mejor os pareciere, porque los indios no anden tanto tiempo fuera de sus casas, y puedan atender mejor a la conservación de sus vidas y haciendas. Y -- como quiera que sea ajustareis el alquiler que hubieren de ganar, de -- manera que queden enteramente pagados de su trabajo, y del servicio de sus recuas, y carretas especialmente os encargo la buena, y cuidadosa-- cura de los enfermos que adolecieren en la ocupación de las labores referidas, ora sean de repartimiento, o voluntarios, para que tengan el socorro de medicinas, y regalos necesarios; sobre todo lo cual atenderéis con mucha vigilancia a que los jornaleros oyan misa, y no trabajen los días de fiesta en beneficio de los españoles, aunque tengan -- Bulas Apostólicas, y privilegios de su Santidad. Y los mineros y labradores digan, que lo hacen voluntariamente, pues esto no se verifica-- jamás, y como quiera que sea tiene inconvenientes muy grandes, y hareis que vivan cristianamente, sin los vicios y borracheras de que Nuestro -- Señor se ofende tanto.<sup>52</sup> Y habiendo reconocido atentamente las ordenanzas que se han formado por los Virreyes, Audiencias de estas Provincias, y mi Consejo de Indias. Convocareis en una junta algunos oidores de esta Audiencia, religiosos, y otras personas de este Reino, inteligentes y -- de confianza. Y oidos sus pareceres, dareis las ordenes convenientes --

para la breve, y puntual execucion de esta cédula, añadiendo todo aquel lo que fuere a proposito para mayor alivio, y libertad de los indios, y no fuere contrario a lo que va dispuesto, y proveido en esta cedula, y enviareis luego a mi Consejo de Indias lo que ordenaredes de nuevo, y-- dentro de los dichos limites, con lo demás que os pareciere acerca de - toda la materia. 53

Presupuesto lo cual, mando a los oidores de mis Audiencias, en cuyos distritos cayeren las encomiendas, minas, estancias, y heredades, - que visiten con particular atención la tierra cuando salieren a cumplir su turno, e inquieran el tratamiento que los encomenderos, mineros, y - dueños de las demas haciendas hicieron a los indios de repartimiento, o voluntarios. Y no consintiendo, que los unos, ni los otros padescan violencia, ni genero de servidumbre, castigaran los culpados, ejecutando - en sus personas, y haciendas las personas que estuvieren impuestas. Y-- si hallaredes por ahora inconveniente grave, o impibilidad en ejecutar alguna de las cosas que van remitidas a vuestro arbitrio, y andando el tiempo cesare, la razón que os moviere a suspenderla, quede en su fuerza y vigor el mandamiento para entonces, porque es mi voluntad, que todo se lleve a devido cumplimiento siempre que lo sufriere el estado de las cosas. Y revoco y anulo todas y cualesquiera leyes, cedulas, y ordenanzas que se hubieren hecho, generales o particulares hasta el día-- de la data de esta por mí, y los de mi Consejo, mis Virreyes, Audiencia y Gobernadores en todo aquello que fueren contrarias a lo contenido, y-- dispuesto en esta cédula, como si de ellas, y de cada una aqui se hiciera especial mención. Y quiero y mando, que se haga caso de residencia -

la omisión de los virreyes, y los demas ministros en cualquiera de estos casos: todo lo cual se pregone publicamente en las cabeceras de provincias, y las otras partes que convenga, para que llegue a noticia de todos, y sepan lo que en su bien y utilidad he ordenado, y cada uno el -- derecho, o libertad que se le da, para que de esta suerte vivan mas ajustados a la razon, y la justicia.<sup>54</sup>

Y porque las leyes pasadas se han guardado mal, de que ha nacido la ocasion, que toman algunos para poner en duda que sea licito el servicio personal, os encargo mucho el castigo de los transgresores que -- delinquieren en esta parte, pues si los caciques mineros, dueños de estancias, y las demas labores y grangerias viesen que se procede con el descuido, y negligencia que hasta aqui, ni las leyes que para remedio -- de sus abusos y delitos se fueren reforzando, y estableciendo de nuevo seran de efecto, ni los pobres y miserables indios tendran la defensa y seguridad que deseo. Y por ser este uno de los articulos mas importantes, os mando y vuelvo a encargar, que cumpliendo con la puntualidad y diligencia que de vos confio, lo que por esta cédula va prevenido y ordenado, veleis sobre todas las personas que tienen el uso y gobierno de los indios. Y averiguado algun exceso contra su libertad y buen tratamiento, le castigareis ejemplarmente, sin dispensar en alguna de las leyes, o personas que hallaredes establecidas. Y a los Obispos, y Provinciales de las Ordenes enviareis un tanto de esta cédula, encargandoles en mi nombre, que castiguen a los Doctrineros, y otras -- personas eclesiasticas que maltraten con vejaciones y injusticias a -- los indios, y que os vayan avisando, y me avisen por mi Consejo de In-

---

54. Loc. cit.

55. Ibidem, p. 190 v.



días del cuidado con que se cumple y ejecuta. Lo mismo ordeno y mando - a todos los ministros míos, y las demás personas habitantes en estas -- Provincias, y vos me informareis de como se fuere ejecutando. En todo-- lo cual me daré por muy servido, y haciendo lo contrario, mandaré pro-- veer del remedio que convenga. Fecha en Aranjuez a veinte y seis de ma-- yo de mil y seiscientos y nueve años. YO EL REY. Refrendada de Juan de-- Ciriza, y señalada de los del Consejo.<sup>56</sup>

Esta Cédula dada por el Rey de España Felipe III en favor de los indios; una de las clases sociales tratadas con inferioridad desde tiempos de la conquista por numerosas causas, era necesaria aunque fuera en el documento.

Los Reyes españoles siempre se preocuparon por ellos, atorgando leyes -- protectoras, pero sus subditos españoles hicieron caso omiso de estas; fuedo todo lo contrario buscaron siempre enriquecerse a costa de esta clase, obligándoles a trabajar arduamente sin importarles sexo ni edad; abusando de sus mujeres para que al producto de sus delitos los avergonzase, abandonándolos a su suerte.

A las cortes españolas llegaban las quejas de las pocas personas que tenían sentimientos humanos y también de los pocos virreyes que de verdad cumplieron con su deber y que estaban dispuestos a imponer por la fuerza las disposiciones dadas por el Rey de España y uno de ellos fue Don Luis de Vasconcelos, hijo.

CAPITULO V

Levantamiento de negros en 1609. Yanga.

Antecedentes. Los negros originarios del Continente Africano, principalmente de las selvas del Senegal, Costa de Oro, Guinea, el Congo y Angola, fueron trasladados y vendidos como bestias en América como mano de obra cuando fracasaron los repartimientos y las encomiendas, con los que se había intentado conseguir un mediano rendimiento de la mano de obra indígena. Su condición era la de esclavos ya que por naturaleza eran más resistentes y su trabajo rendiría más que el de los indios.<sup>1</sup>

Las víctimas, encadenadas o enhorquetadas por el cuello, eran conducidas hasta las "zeribas" o corrales de concentración. Y después se les embarcaba. Hacinados y engrillados en las kóbregas bodegas de los barcos negreros, un tercio de aquellos infelices morirían de sed o peste y serían tirados al mar.

En el "asiento" de destino, el cargamento era clasificado por "naciones" según la región de origen. Cada hombre o mujer de 15 a 30 años que tuviera fortaleza física y todos los dientes, constituía "una pieza". Los que no llenaban estas condiciones, "media pieza" o "un cuarto". Los recién importados, que no sabían sino su idioma nativo, eran llamados "bozales", y a los niños esclavos se les decía "muleques". Se les marcaba a fuego en la espalda o en la frente; pero en 1784 el Rey de España, Carlos III lo prohibió en sus dominios.<sup>2</sup>

La demanda de negros era constante, pero no proporcionada: venía determinada por el clima, los cultivos y el sistema colonial.<sup>3</sup> Las colonias -

1. "Negros". En Diccionario...ref. cit. II, 33-34

2. "El latido negro en América". En Enciclopedia Estudiantil, México, Edit. Publex, 1961. v. VI. p. 75. p. 14

3. "Negros", op. cit. II, 33-34

anglosajonas los utilizaron más que las hispanas; las regiones agrícolas de grandes plantaciones de algodón, tabaco, azúcar, más que las zonas mineras.

La importación comenzó en el año de 1501; poco antes de terminar el -- siglo XV se llevaron algunos a la Española (Santo Domingo) de los cuales -- no hay mención en la historia, ni en documentos, sin embargo es seguro que -- a principios del siglo XVI se haya abierto la era funesta del tráfico de -- esclavos negros entre el Viejo y el Nuevo Continente.

Los Reyes Católicos en el año de 1501 dieron instrucciones al goberna- dor de la Española, Indias y Tierra Firme, don Nicolás de Ovando, por las - cuales se le mandaba que no consintiese ni permitiese la introducción de -- judíos ni menos aún recién convertidos, pero si de esclavos negros con la - condición de que estuviesen en poder de cristianos, lo que indicaba que ha- bían recibido el bautismo, por lo mismo pertenecían al gremio católico, por lo que dicha introducción se retrasó hasta 1502, pero para 1503 ya se ha- -- bían introducido negros a la Española debido a que Ovando le pediría al Mo- narca que no enviase esclavos negros, porque cuando hufan se reunían con -- indios enseñándoles malas costumbres y nunca podían ser capturados.

Desde que se hizo el descubrimiento, el propósito de la Reina Isabel- fue la conversión de los indios a la fé católica, convencida de que la in- troducción de negros esclavos era contraria a sus fines, acogiendo favora- blemente la petición de Ovando a pesar de la necesidad de trabajadores que se requerían en la Española por lo que la licencia que se había concedido- a Ovando (5 de octubre de 1504) se limitó a que no se llevasen 5 esclavos negros sino blancos casados porque había escases de mujeres.<sup>4</sup>

---

<sup>4</sup>. José Antonio, Saco, Historia de la esclavitud de la raza africana en el Nuevo Mundo y en especial en los países Americano-Hispanicos con documentos y juicios de Parango y Carreño, Félix Varela, Domingo del Monte, Felipe Poo José de la Luz y Caballero, José Silverio Jarrin, Enrique José Varrona y otros. Profr. Fernando Ortiz, 2 v. Habana, Cuba. Cultural, 1938. (Col. de libros cubanos, 37-38). n. 37, p. 95-96

La suspensión duró muy poco, porque al morir la Reina Isabel el 26 de noviembre de 1504 dejó a su esposo como gobernador del reino, por el estado mental de su hija y sucesora Doña Juana y pronto se renovó la importación sin serle de gran cuidado la conversión de los indios, ni tuvo por ellos el gran celo que había tenido su esposa y que dejó expreso en su testamento, así como también el producto de las rentas del Nuevo Mundo, pero Fernando tenía más interés de aumentarlas con el trabajo de los negros infinitamente más provechosos que los débiles indios, enviándole a Ovando en 1505 una caravela con mercaderías, herramientas y 17 esclavos negros para el trabajo de las minas de cobre en la Española.

Ya desde este momento Ovando queriendo agradar a su monarca dejó de oponerse como antes a la introducción de negros a la Española apresurándose a pedir que le enviasen 100 esclavos más.

La palabra negros esclavos no se refiere a todos indistintamente,-- sino solamente a los que no hubieran nacido en poder de cristianos según estaba establecido y para cimentar dicha prohibición, los esclavos negros debían ofrecerse a la Casa de Contratación de Sevilla, como esclavos del Rey.<sup>5</sup>

El comercio de esclavos negros ofrecían ganancias al gobierno y este para asegurarlos continuó la venta de las licencias a razón de dos -- ducados por cabeza, mandando el 22 de julio de 1513 que dicho producto -- se cargase al tesoro y que cada vecino podía sacar de ella, un esclavo -- para su servicio de su casa con tal que fuese cristiana y hubiese ser-- vido en Castilla más de tres años.

Aumentose el pago de licencias por introducir esclavos, se pagaba -- el almojarifazgo, iniciándose en 1509 con el 7 <sup>6</sup> % aunque después tuvo va--

5. Loc. cit.  
6. Ibidem, i, 98

variaciones por lo que para eludir este impuesto y los derechos de las -- licencias, los españoles hicieron el contrabando de negros sacándolos de Africa.

En la Nueva España las leyes protectoras de indígenas, conseguidas -- por los misioneros, determinaron que fuera el segundo lugar del continen- te Americano a donde se llevaron esclavos negros. De Cuba sacó algunos -- Hernán Cortés en la expedición que armó Diego Velazquez en 1519 empleando a los negros de aquellas islas para arrastrar la artillería que había de- servir para la conquista de México, estos negros se llamaron Juan Cortés- y Juan Garrido africano que probablemente fue el primero que sembró y co- gió trigo en México.

Juan Sedeño vecino de la entonces villa de la Habana, llevó también consigo en aquella expedición negros, época en la que los negros y los - caballos eran muy caros en aquella comarca. Más tarde cuando Diego Veláz quez ordenó salir de Cuba a Pánfilo de Narváez en el año de 1520 con una armada en contra de Cortés, llevó para su servicio 2 esclavos negros; -- uno que era bufón y que divirtió mucho a Narváez con sus chistes, más el otro llamado Francisco Eguía vino enfermo de viruelas lo que fue el ori- gen de una asoladora epidemia que se extendió por todo el territorio de- México produciendo una gran matanza entre los indígenas.<sup>7</sup>

Indudable es que el tráfico de esclavos comenzó en Nueva España des- de la conquista, porque ya en 1523 se fugaron muchos a Zacatecas, mas al fin cansados de la mala vida que pasaban, presentáronse casi todos a sus amos<sup>8</sup>

Por tanto a la llegada del primer virrey de la Nueva España don An-<sup>9</sup>

7. Ibidem. I, 127

8. Ibidem. I, 170

9. Alfonso, Toro, Influencia de la raza negra en la formación del pue- blo mexicano. Dir. Manuel Gamio. México. Ethos. 1928. p. 217

tonio de Mendoza los negros eran muy numerosos debido a los muchos contrabandos que varios individuos habían hecho con la corona. Tan numerosos - durante este primer virreinato que intentaron una sublevación, pero descubierta el 24 de septiembre de 1537 dió origen a una sangrienta represión. Sin embargo por un censo que se hizo, pudo observarse que había --- 18, 569 negros a pesar de que murieron muchísimos al descubrirse la conjura, los españoles se había visto en el peligro de perder sus dominios en la Nueva España.

El virrey atemorizado ante el peligro que corrían los españoles dictó varias medidas para evitar nuevas sublevaciones en lo sucesivo, como la de prohibir las reuniones de negros en la ciudad, ya que estos se juntan en la plaza, calles y acequias a jugar, cometer hurtos, emborracharse y matábanse siendo público y notorio que cada día cometan más delitos además pidió al monarca que se le mandaran armas, pólvora en gran cantidad, y que se construyera una ciudadela en Tacuba y que no se permitiese el envío de más negros a la Nueva España.

Esto sucedió en 1537, pero pasado el medio siglo el número de negros eran tan crecido que superaba al de los españoles, los negros eran prolíficos y seguían introduciéndose de contrabando.

Por las cifras que nos dan los censos podemos deducir que la sangre negra ha entrado en formación del pueblo mexicano en cantidad mucho mayor que la imaginada hasta hoy; casi igual a la que ha contribuido la -- blanca.

Los misioneros y muy especialmente el padre Jerónimo de Mendieta - califica a los negros como rencorosos, hipócritas y dispuestos siempre a la sublevación.<sup>10</sup>

---

10. Loc. cit.

La fuga de los negros preocupaba a Felipe II y por eso mandó en 1571 que se persiguiesen a los negros "cimarrones", que si los aprehendidos eran los cabecillas, se les diesen castigos ejemplares lo mismo que a los libres y que estos fuesen restituidos a sus dueños pagando estos parte de lo que ellos jugasen conveniente para su captura, y "que los esclavos -- mostrenses o sea sin dueño se aplicasen a la Real Hacienda, la cual pagaría la misma cantidad que le hubiera tocado a su amo".<sup>11</sup>

Debido a la codicia que se habíapoderado de los conquistadores para arrancar a las entrañas de la tierra sus ricos tesoros, fue necesario ocuparse para este trabajo rudo y penoso, a los esclavos africanos que en gran cantidad habían sido traídos en calidad de "ebano vivo".

Los naturales de este país que aún sentían hervir en sus venas la -- sangre ardorosa y noble de Cuauhtémoc se habían resistido a trabajar en -- las minas bajo el yugo de los conquistadores, y según en cédula especial -- fueron asparados por el Emperador Carlos V.<sup>12</sup>

Al infortunio de la esclavitud se agregó muchas veces la crueldad del látigo de los mayordomos. Este sistema represivo, con algunas diferencias de grado e intensidad, era aplicado en las colonias americanas a los negros que trabajaban en las plantaciones (de caña de azúcar, de café, de algodón, de cacao). Sin embargo, no se usaba igual rigor con los esclavos asignados al servicio del hogar del plantador. Estos humildes servidores de la familia del amo, con la cual convivían en la residencia del propietario, y de donde con frecuencia eran llevados también a la casa que los amos tenían en algún centro urbano, recibían un trato completamente distinto. No se les castigaba, sino se les cuidaba y atendían en su condición de criados permanentes, fieles y de confianza.<sup>13</sup>

11. Loc. cit.

12. Saco, op. cit. II, 53

13. "El latido negro en América", op. cit. p. 195-196



No obstante había algunas prohibiciones para estos grupos, tales como aquellos esclavos que huían eran castigados sin necesidad de instruirles -- proceso, según la categoría del delito; si se ocultaban cuatro días recibían 50 azotes, si era por 30 días recibían la pena de muerte; si se reunían con otros recibían 200 azotes; tampoco podían salir de noche y llevar armas so pena de 100 azotes y pérdida de las armas, excepto a los de los alcanciles mayores; los negros tampoco podían tener esclavos indios, so pena de 100 azotes y la pérdida de estos; tampoco podían comprar cosas -- que no vinieran de los españoles, so pena de las setenas.<sup>17</sup> A los negros libres que estaban en la milicia y eran bravos debía dárseles muy buen tratamiento, según una orden dada por el Rey en 1623. Sin embargo estaban -- exentos de tributar los pobres, los enfermos, las mujeres, los viejos y los niños.<sup>18</sup>

Debemos agregar una orden que dió Felipe II o sea el pago de tributos a todos los de la raza africana que había sido llevados a las Indias y los que habían nacido en ellas, o los que habían logrado su libertad y que tenían sus granjerías y haciendas pagasen al gobierno un marco de plata. Esta misma cantidad debían pagar también los hijos de los negros libres o -- esclavos habidos en matrimonios con indios; por supuesto que hubo irregularidades y fraudes en la percepción de este impuesto.<sup>19</sup> En 1577 se ordenó -- que los mulatos y negros libres espadronados y que viviesen con sus amos, -- pagasen el tributo a cuenta del salario que se les daban por sus servicios.<sup>20</sup>

14. "Los negros", *op. cit.* III, 33  
 15. "Acta 165 del 14 de junio de 1527". *En Guía*, 34.  
 16. "Los negros". *Loc. cit.*  
 17. "Acta 165 del 14 de junio de 1527". *Loc. cit.*  
 18. "Los negros". *Ibidem*, III, 34  
 19. Saco, *op. cit.* II, 24  
 20. *Ibidem*, II, 33

Para impedir la fuga y alzamiento de los negros, y para que trabajasen con buena voluntad, se concedió en la Nueva España el proyecto de casarlos y libertarlos con sus mujeres e hijos si los tenían, después que hubiesen servido cierto tiempo y dando además a sus amos veinte marcos de oro, o una cantidad mayor o menor a juicio de los oficiales reales, según la edad y condición de los negros, (Real Cédula de 22 de abril de 1526).<sup>21</sup> El proyecto se sometió a exámen entre las personas interesadas con el propósito de informarse de los resultados; pero sin duda no tuvo efecto, porque la esclavitud continuó en la Nueva España.<sup>22</sup>

El exceso de trabajo, poca o pésima alimentación; falta de descanso; desastrosas condiciones de salubridad y más el pésimo trato, hicieron que los negros en la primera oportunidad que se les presentaba huyeran al monte, a las selvas, o a los desiertos.<sup>23</sup> No obstante todo lo dicho los negros, horros o esclavos, supieron conservar ciertas expresiones, que actuaron a manera de cemento para mantenerlos unidos: las expresiones estéticas. Los domingos y fiestas de guardar eran para los negros, abrumados por el diario trabajo, el tiempo libre en que la sociedad esclavócrata se veía compélida a permitirles tañer, cantar, bailar y embriagarse. Al través de estas expresiones la música, el canto y la danza africana tendían a perdurar La excitación diosisiaca que caracteriza a muchos de los bailes africanos-causaron profundos recelos y grandes temores en los amos. Quisieron prohibir las reuniones tumultuosas; pero, ante la imposibilidad de lograrlo, se conformaron con regularlas.

El escándalo que provocarían los bailes de negros no solo se limitó<sup>24</sup>

21. Loc. cit.

22. Ibidem, II, 221

23. Octaviano, Corro R, Los cimarrones en Veracruz y la fundación de Amapa-Veracruz, Ver. Comercial, 1951. 60 p. p. 9

24. Gonzalo, Beltrán Aguirre, "Bailes negros", Revista de la Universidad de México. México, vol. XXV, núm. 2. octubre de 1970. p. 3

a los amos, sino que se extendió a los gobernantes encargados del poder civil y a los eclesiásticos que dominaban las conciencias, al comprobar la intromisión de los esclavos en los bailes y celebraciones de los indios, en las denuncias que elevaron a sus superiores, dejaron constancia de esta penetración y de la de opuesto sentido. Los negros, informan, bailan con los indios el tumteleche, representación de un sacrificio humano, los patoles en las ceremonias de imposición del nombre y -- los areitos destinados a los dioses indios.

En la Nueva España los negros huyendo de sus amos se habían refugiado en las montañas inaccesibles que se extienden del Cofre de Perote a la Cumbre de Orizaba en el estado de Veracruz buscando abrigo y libertad en la espesura del bosque.<sup>25</sup> El número fue aumentado notablemente y -- más aún con hombres de color mal hallados con los españoles, con los -- que por sus delitos temían caer en manos de la justicia, y con los esclavos que hallaban medios de romper sus cadenas, a estos negros se les daba el nombre de "cimarrones". La palabra cimarrón significa montés, -- montarás, nombre con que se designaron en el virreinato a los negros que recobraron su libertad, y estaban definidos en el reglamento para su captura: "Se estimarán como tales, el esclavo o los esclavos que a tres leguas de distancia de las haciendas de criar en que sirven, y legua y media de las de labor se hallen sin permiso de su amo, mayoral o mayordomo o con permiso que pase de un mes de la fecha señalada". Vivían en palemas sujetos a un orden social cuya cohesión les permitía rechazar con -- éxito los ataques de los colonos esclavistas; pero este orden era una -- reinterpretación de formas occidentales o americanas. La economía se ba-

25. Loc. cit.

26. Luis González Obregón, D. Guillén de Lampart, la inquisición y la independencia en el siglo XVI. México, Lib. de la Vda. de C. Bourret, 1908.

P. P. 248

27. Beltrán Aguirre, op. cit. p. 3

sada en la producción del maíz conforme a la técnica indígena, y la organización política se configuraba de acuerdo con las normas que los españoles dieron a la república de indios, de estos lugares salían a los caminos atacando a los pasajeros, que les daban muerte apoderándose de sus propiedades.<sup>29</sup>

Al finalizar el siglo XVI las cuadrillas de negros que merodeaban por el rumbo de Totutla, Palmilla, Tumbacarretas y Tokolinga eran grupos numerosos y agresivos que se dedicaban a toda clase de pillaje y raterías asaltando las haciendas, despojando a los viajeros y comerciantes y destruyendo el tráfico comercial del Puerto de Veracruz a la capital.

El obispo de Tlaxcala don Alonso de la Mota y Escobar nos dejó en sus memorias una nota que dice: Jueves 3 de diciembre de 1608 --Negros - Cimarrones.-- Estando durmiendo como a la una de la noche vinieron dos hombres vecinos de la Puebla a decirme como habiendo desunzido X carros que llevaba a la Veracruz junto al CORRAL DE MOCTEZUMA salieron con la luna una tropa de negros de los alzados y dieron en los carros y se apoderaron de ellos y le robaron donde llevaba su caja.... y como cien pesos y le mataron un hermano suyo de hasta XII años y le llevaron dos indias casadas. Yo esperé que fuese rompiendo el día y así partí habiendopuesto en orde de guerra mis criados y el hato y llegué a los carros que estaban mas de dos leguas adelante y hallé ser así como dijeron y al niño muerto con los intestinos de fuera y degollado y la caja hecha pedazos y despojada y los maridos de las indias que me dijeron les llevaron sus mujeres y una criatura al pecho. Yo hice llevar al niño muerto a la estancia de Riudeneira y le hice enterrar en una capilla que allí hay.<sup>30</sup>

28. Loc. cit.

29. Aguirre Beltrán. op. cit. p. 3

30. Corro. op. cit. p. 10-

Y luego hice mensajero al Sr. Virrey con el aviso de lo sucedido y por no haber soldados ni gente... por allí cerca no se dió aviso a nadie. - Pudiera yo seguir el alcance con mis criados y arcabuces, pero impidiólo mi estado y profesión que no fue poco el sufrimiento y fuerza que me hizo viendo la gran crueldad que con aquel niño inocente tuvieron".

La poca protección de milicias en esta zona propiciaba los desmanes de los cimarrones, que en un principio no llamaron la atención del gobierno, pero la frecuencia de estos robos y talas, tenían en continua inquietud a los vecinos, que elevaron sus quejas al virrey Don Luis de Velasco hijo, más el temor aumentó cuando se esparció la noticia de que para el día de Reyes (6 de enero de 1609) se tenía proyectada una conspiración de negros libres y esclavos, y que una vez que dieran muerte a los españoles nombrarían a un rey el cual integraría su corte. Cundió tanto el temor, que Don Luis de Velasco, mandó hacer una información; y bien porque se descubrió alguna cosa, bien por acallar al pueblo noveloso, mandó azotar algunos esclavos presos por otros delitos; por lo que creyó al fin indispensable mandar contra ellos una expedición, que se componía de 100 soldados con igual número de aventureros y 150 indios armados con flechas al mando de D. Pedro González de Herrera, vecino de Puebla, de donde salió la fuerza el 26 de enero,<sup>32</sup> dicho comandante pretendió llevar consigo dos jesuitas llamados Juan Laurencio y Juan Pérez para tener todos los medios suaves y especialmente el de la religión de la cual no se habían olvidado tan enteramente los alzados, ya que se había observado que hunca atacaron una iglesia, capilla, pero si se habían llevado a un sacerdote.<sup>33</sup>

31. Corro, *op. cit.* p. 11

32. González Obregón, *op. cit.* II, p. 247-248

33. Francisco Javier Alegre, Memorias para la historia de la provincia que tuvo la Compañía de Jesús en Nueva España. 2<sup>a</sup> Ed. Publ. J. Jijón y Caamaño. México Talleres Tipográficos Modelo. 1940, I, 205

salvandole la vida con la condición de no salir jamás de su escondite.

La petición de llevar a dos jesuitas fue concedida por parte del padre provincial que era el P. Alonso Castro el cual los instruyó sobre la forma de como tratar a los sublevados, con menos celo y espíritu, sagacidad y destreza.<sup>34</sup>

El suceso fue dificultoso porque los expedicionarios tomaron toda clase de precauciones para que no llegara a oídos de los negros el movimiento. La expedición se puso en marcha por pantanos y lugares no transitados, hasta que el 20 de febrero llegaron a las inmediaciones de las montañas, estableciendo un campamento para protegerse y guardar las provisiones.<sup>35</sup>

Pero los insurrectos se informaron debido a que tenían sus avanzadas, sus vigías y exploradores hasta Puebla con el objeto de no ser sorprendidos así le llegaban al jefe negro informes hasta su guarida y sabiendo que iban en su persecución no obstante la superioridad de la fuerza enemiga, no sintió temor, ni desaliento, sino bien al contrario se dispuso para el combate.<sup>36</sup>

El jefe era el negro Yanga, llamado el patriarca de los negros, -- ¿quién era este personaje?. El título de Yaga y no Yanga como escriben algunos autores es exclusivo del soberano del Territorio de Cassange -- perteneciente a la posición portuguesa de Angola y es superior al título de "soba", que equivalía al del Rey, la verdadera pronunciación es dsoga (Jaga).<sup>37</sup>

Probablemente pertenecía a la tribu de Yan-bara, una de las tribus<sup>38</sup>

34. Loc. cit.

35. González Obregón, op. cit. I, 249

36. "La degollación de los negros". En sección de manuscritos y libros raros de la Biblioteca Nacional. México. Aniversario "El Imparcial". México, t. II. 24 enero de 1897. p. 1-2

37. "Yanga". En sección de manuscritos y libros raros de la Biblioteca Nacional. México. Noticias curiosas y diversas sobre México y particularmente el estado de Veracruz, 6 v. VI, 60

38. Vicente, Riva Palacio. "El virreinato, historia de la dominación española desde 1521 hasta 1808". En México... op. cit. II, 548

que formaban parte en el Alto Nilo de la nación de los Dincas, en el territorio sudoeste de Gondocor entre el río Bari y los Macaras.

Yaga eran un negro alto y bien formado, valeroso, inteligente y de buenos modales, hablaba bien el español y mostraba unas luces muy superiores a los de su grupo; <sup>39</sup> pero en cambio no se distinguía de los demás ni en habitación, ni traje. <sup>40</sup> Contaba que era de sangre real y hubiera llegado a ser monarca en su país de no haber sido hecho prisionero por los europeos. <sup>41</sup>

Hacia 30 años que había escapado de la servidumbre y desde entonces había puesto mucho empeño en ir reuniendo gente para llevarla a su guarida y deseaba por todos los medios posibles aumentar su grupo.

Para 1609 ya era un anciano, y por eso reservaba para sí el gobierno de su colonia, mientras dejaba el mando de las armas a otro negro --- llamado <sup>42</sup> Francisco de la Matosa, que era el nombre del español que era su amo.

Un vigilante manifestó a sus jefes que el enemigo se acercaba por lo que Yaga hace sus preparativos de la defensa de este fuerte, mandó dar armas a los <sup>43</sup> 400 negros que estaban a sus órdenes, pero antes del combate quiso entrevistarse con Matosa, decidiendo enviar una carta al campamento español, la cual sería llevada por un español prisionero que tenían en su poder. <sup>44</sup> El capitán González de Herrera ignoraba el punto preciso donde se encontraban los sublevados, y no era fácil encontrarse guías para unos lugares desconocidos, <sup>45</sup> más sacole de la incertidumbre la llegada del español, que había sido hecho prisionero por los negros, unos

39. Loc. cit.

40. González Obregón, op. cit. II, 250-251

41. Alegre, op. cit. I, 207

42. Riva Palacio, op. cit. II, 548

43. González Obregón, op. cit. II, 251

44. "La degollación de los negros"... ref. cit. p. 1-2

45. González Obregón, op. cit. II, 249

días antes en el asalto de una cercana pastoría, escapando con vida por milagro, pues a un compañero le dieron cruel muerte "habiéndole abierto la cabeza, y recogida en las manos la sangre, la bebían con bárbaras y - supersticiosas ceremonias"; él fue llevado ileso a la montaña, y presentado a Yaga, el cual viendo lo temeroso que estaba de ser también asesinado díjole: "No temas, no morirás, pues has visto mi semblante", díole enseguida de comer, y le encargó el mensaje.

La carta decía lo siguiente: "Que se habían retirado a aquel lugar para libertarse de la crueldad y de la partida de los españoles, que -- sin algún derecho pretendían ser sus dueños de su libertad; que favoreciendo Dios una causa tan justa había hasta entonces conseguido gloriosas victorias de todos los españoles que había venido a aprehenderlos. Que en asaltar los lugares y haciendas de los españoles no hacían sino r recompensar por fuerza de las armas de lo que injustamente se les negaba. Que no tenían que pensar en medios de paz, sino que conforme a sus instrucciones viniese luego a medir sus armas con ellos, y para que no pretestase su cobardía e ignorancia de los caminos, le enviaba el portador a quien no había querido dar muerte, porque le sirviese de gufa- y le escusase el trabajo de buscarlo".

Semejante desafío irritó a Herrera y a los suyos; resolviendo <sup>46</sup> cumplir con su deber, escarmentando a cualquier costa a los alzados. En consecuencia, se dispuso avanzar sobre el enemigo: los soldados emplearon la noche del veinte en confesarse y disponer bien su conciencia, por fin amaneció, y el capitán González, a la cabeza de las columnas asaltantes, se puso en movimiento, en medio de un silencio --

---

46. González Obregón, op. cit. II, 249



sombrío para ir a desalojar al enemigo de sus posiciones. <sup>47</sup>

Por delante de González de Herrera iba un perrillo bullicioso y jugetón que pertenecía a un soldado.

Repentinamente el animal, que se había adelantado mucho de la fuerza se detuvo como estantado y ladraba ferozmente.

González comprendió al momento que el perro había descubierto una emboscada de los negros, como en efecto lo había, y la columna se detuvo con espanto y por un movimiento instintivo.

El capitán, en un arranque de valor, desenvainó su acero, y con voz de mando, dijo a sus soldados:

—¡Santiago y cierra España; ¡A ellos!

¡A ellos! repitió la fuerza, y avanzaron con intrepidez en pos del enemigo hasta encontrarlo.

Trabose un combate reñido: los mosqueteros disparaban sus armas --- contra los negros; estos contestaban con las pocas armas de fuego que tenían, y haciendo rodar sobre ellos enormes peñascos que para el efecto tenían preparados; pero nada hacía contener el avance de los asaltantes.

La victoria se inclinaba a favor de González, pero por fin optaron por escapar, dejando las armas y los caballos; internándose en el bosque <sup>48</sup> que gritando: ¡españoles en la tierra, españoles; Herrera aprovechó la confusión causada por su presencia para colocar su campamento a la vista del de los insurrectos, rodeándolo de una fuerte palizada, a la orilla de un río, probablemente el Blanco: reunió a los demás capitanes para conferenciar, y se tomaron las disposiciones a fin de dar la batalla al-

---

47. "La degollación de los negros".... ref. cit. p. 1-2

48. Idc. cit.

día siguiente. 49

Yaga para defender sus posesiones había hecho construir algunas obras de defensa: al lado del estrecho sendero que conducía a lo alto de la montaña, había un pequeño parapeto, provisto de piedras y rocas que poder lanzar con poco esfuerzo; la parte superior de la senda estaba cerrada con troncos entretreídos con bejuco y a trechos, sobre el camino se encontraban reparos de los mismos materiales. Los negros llevaban por armas, arcos y flechas, pocas escopetas y carecían de municiones,<sup>50</sup> también tenían mazas, macanas, hondas ballestas, puñales, alabardas, hachas, esta tropa de esclavos libres estaba heterogéneamente organizada y mas bien parecía una mascarada, debido a los vestidos de diversas formas y colores con que se cubrían.<sup>51</sup>

No había otro camino para apoderarse del real de los contrarios, -- que aquel fortificad, por lo cual fue indispensable que los españoles, -- emprendieran por allí el asalto. Confesáronse todos de nuevc, y el capitán los dividió en tres partes: el primero, de los indios flecheros, -- llevaba la vanguardia, y debía también ir abriendo camino con los machetes y con las hachas de que iban provistas; la tropa reglada y los arcabuceros formaban el cuerpo principal; y la tercera columna la componían los aventureros, y la mucha gente que con esperanza de botín se -- habían agregado a la división. Los españoles avanzaron poco a poco. Apenas estuvieron colocados debajo de la muralla, se dejaron ver los negros armando algarabía, disparando sus flechas, y arrojando piedras y troncos de árbol: si hubieran tenido buen tino, y hubieran combatido -- a sangre fría, los proyectiles lanzados hubieran acabado pronto con --

49. González, Obregón, *op. cit.* I, 250

50. *Ibidem.*, II, 251

51. "La degollación de los negros"....*ref. cit.* p. 1-2

los españoles, y hubieran obtenido cabal victoria; más no pelearon con tenacidad, ni resolución; y muy especialmente no había jefes que los dirigieran, por lo que aquello era solamente un tumulto estorbándose-- unos con otros. Una de las piedras arrastró al capitán cuesta abajo,-- sus soldados creyéndolo muerto tuvieron un momento de indecisión; por fortuna, aunque con no poco trabajo, D. Pedro se puso en pie, gritando "Vivo estoy y sano, gracias al Señor, ¡valor compañeros!". A. mismo -- tiempo llegó la retaguardia, y el combate se restableció, avanzaron de nuevo los soldados y se apoderaron del parapeto. De allí para llegar a la población faltaba aproximadamente media legua pero a su vez aumentaban los obstáculos los cuales se iban perdiendo a medida que iban avanzando los españoles. dando origen a que los negros se desmoralizaran, hasta que al fin entraron los españoles al "real".<sup>52</sup>

La cual eran una aldea compuesta de 70 o 80 casuchas, con una iglesia, en medio de aquella, el tronco de un árbol corpulento que servía para el vigía, y en los campos vecinos de los alrededores había -- sembradíos de plátanos, árboles frutales, maíz, frijol, patatas, algodón, tabaco y otras legumbres. Durante el conflicto, Yaga permaneció en la iglesia con las mujeres, implorando la protección de los santos. supo con alegría del ataque que había sufrido Pedro González, y el completo triunfo de los suyos; pero al poco tiempo le notificaron la derrota, y aún confiaba en que las dificultades del camino detendrían por tres días a sus contrarios. Al saber la proximidad del enemigo por el tropel de los fugitivos que llegaban, emprendió la fuga, abandonando-- sus víveres y sus pertenencias. Los españoles dueños de la población -- la pusieron en asedio, encontrando una buena cantidad de ropa y dinero,

---

52. González Obregón, op. cit. II, 251-252

quemaron todas las chozas que no les sirvieron de refugio, estableciendo allí un fuerte, y construyendo un hospital para sus muchos heridos.<sup>53</sup>

Los cimarrones se internaron a lo más espeso del bosque, en valde - el capitán Herrera puso en su campo una gran bandera blanca en señal de perdón, pero permanecieron reacios, siendo necesario salir en su busca, dejando guardias en el pueblo mientras que el resto andaba en su persecución, dando lugar a unas pequeñas escaramuzas.

Con esta incertidumbre e imposibilidad uno de los negros prisioneros; viendo el buen trato que les prodigaba el Padre Juan, le preguntó si tendría en valor para entrevistarse con el Jefe, siendo de esta forma el único modo de poner fin a estas discordias; ya que por las armas no era posible que los españoles consiguieran alguna ventaja; en tanto que a su reverencia le sería más fácil atraerse a su voluntad a los negros los -- cuales acordabanse muy bien de como llegando al puerto desnudos, hambrientos y maltratados, los jesuitas eran los que sin interés alguno solicitaban que se les proveyese de vestido, procuraban que las personas ricas -- los socorriesen dura te aquellos primeros días con abundantes y regalados alimentos; buscaban intérpretes para instruirlos en el catecismo y los -- que exhortaban siempre a sus amos a la caridad y buen trato con ellos, de jándoles tiempo libre para cumplir sus obligaciones espirituales. Escucholo muy atento el Padre Juan, habló con el comandante, suplicándole -- que cesasen las hostilidades, mientras él se entrevistaba con los enemigos.

El comandante se opuso tenazmente a dicha petición, y que solo accedería si iba acompañado por una escolta. Replicó el padre que no podía salir acompañado ni aún a la puerta del campamento sin faltar a la con-

53. ibidem, II, 252-253

fianza que se se le había otorgado; que no temiese por su vida, accedió finalmente el comandante, y el Padre, con el mayor cuidado, salió hasta una pequeña quebrada donde lo esperaban ya los guardias.<sup>54</sup> Llegado el Padre a la presencia de Yaga quedó maravillado, por los caminos impracticables como de la amenidad y belleza del sitio, del orden y limpieza de sus casas, de la multitud, decencia abundancia y uniformidad hermanable de sus moradores Yaga hablaba el español, era muy inteligente no se distinguían los demás en habitación ni en traje. Recibió al padre con sencillez y sin ninguna ceremonia. Se dió a conocer inclinándose a besar la mano del sacerdote haciendo lo mismo los demás. Yaga le expuso los motivos que había tenido para tomar aquella resolución, y cuánto había deseado no haber causado problemas, concluyó diciendo que si no fuera por el deseo de vivir en paz y como cristianos ya que allí tenía a sus hijos y mujeres, con una tierra abundante y segura, que las había obtenido a costa de muchos sacrificios. Pídióle que le hablase al comandante y le propusiese algunas condiciones, para poner fin a esta guerra, Yaga proponía al Padre Juan Laurencio lo siguiente:

1.- Una vez firmado el tratado bajarían de aquel sitio para pasar a vivir en poblado.

2.- Que no se les habría de hacer extorsión ni castigo alguno, sino un perdón general de lo pasado.

3.- Que todos los esclavos que allí estuviesen, habrían de quedar libres llevándoles documentos escritos por sus amos o darles libertad en general en nombre del Rey,<sup>55</sup> de modo que en ningún momento, bajo pretexto ni color alguno, se pudiese alegar derecho para reducir a ellos y a sus descendientes.

54. Alegre. op. cit. I. 206-207

55. Ibidem. I. 208

4.- Que a toda aquella multitud se hubiese de dar en nombre mismo del Rey, sitios para habitar en aquellas cercanías y tierras de que mntenerse conforme al número de familias.

5.- Que dicha población fuese gobernada por ministros subalternos de su color y credo, sin intervención de blanco o español alguno fuera del párroco y un ministro de justicia.

6.- Que ningún español o blanco le sería permitido establecerse en dicho pueblo, ni aún morar en él, fuera de un caso necesario, con un plazo de 24 horas, pasadas las dichas horas la comunidad sería obligada a proveerle por su dinero lo necesario para su viaje de regreso.

El Padre Juan Laurencio prometió hacer cuanto pudiese de su parte, pidió que se le diesen dichas condiciones por escrito, y después de exhortarlos a guardar y anteponer siempre la Ley de Dios a todas las comodidades de la vida presente, regresó al comandante donde lo esperaban ya con ansia.

El plan parecióles demasiado altivo e irrespetuoso a los españoles, también protestaron los amos de los ingenios, y ricos hombres del país, que tenían mucho que perder con la libertad de los negros, exponiendo que no era justo que aceptasen las condiciones que estos pedían, y que con el ejemplo de estos los demás querrían también sacudirse del yugo. Don Luis de Velasco fue informado de las razones por una y otra parte, ordenó que se firmasen las condiciones propuestas, añadiendo que reconociesen al Rey, con un pequeño tributo. Los negros no aceptaron dicha condición proponiendo que en las necesidades del Reino se ofrecían a servir con un determinado número de lanzas, caballos y estar siempre de parte de España en cualquier otro alzamiento o palenque de esclavos fugitivos, que se formase con el tiempo, asimismo contribuir en los trabajos --

públicas como en la construcción de murallas, puentes, mantener determinado número de obreros en algunas leguas alrededor de su población.<sup>57</sup> Firmadas y ratificadas estas condiciones, se entregó la roca.<sup>58</sup> Los padres -- hicieron una fervorosa misión, y con facultad concedida, del Santo Obispo de Puebla revalidaron muchos matrimonios contraídos sin presencia de un párroco, y remediaron muchos otros desórdenes ocasionados de las revueltas pasadas. A la nueva población de negros, se dió el nombre de San Lorenzo, como los negros eran cristianos y vasallos del Rey, se les señaló que habían de hacer oficio de justicia en su pueblo y cura para el servicio espiritual dependiente del curato de San Juan de la Punta.<sup>59</sup> Sin embargo, de haberse portado sus moradores desde su reducción con extraña fidelidad y quietud el virrey D. Diego Fernández de Córdoba (1612-1621) Marqués de Guadalcazar, no habría fundado una villa que llevaba el noble apellido de su familia, y que se llamó Córdoba, en el año de 1618, y que sirvió de frontera y freno a este pueblo de San Lorenzo en prevención de un nuevo intento de sublevación de estos negros que cada día eran más numerosos.<sup>60</sup>

---

57. loc. cit.

58. "Según la historia, las capitulaciones habrían sido: 1. que entregarían a todos los esclavos fugitivos; 2. que se diese a los libres un pueblo acomodado para radicarse, no lejano del lugar que les había ganado los españoles, obligándose a norecibir allí a esclavos huidos, antes por el contrario a capturarlos y entregarlos, por moderada paga a los dueños; Encomendados.. op. cit. II. 16

59. Cerro. op. cit. p. 13

60. El-gre. op. cit.: I. 209

Los negros eran otras de las clases sociales existentes en la Nueva España y también de las más explotadas y discriminadas, menos dóciles que los indígenas causarían problemas a los españoles siendo ellos mismos los causantes de tales problemas



CAPITULO VI

Terminación del Gobierno de Don Luis de Velasco.-- Don Luis de Velasco después de su exitosa labor gubernativa durante sus dos períodos virreinales en la Nueva España y una en el virreinato del Perú, aún va a ocupar el puesto de gran importancia otorgado por el Rey, del cual nos ocuparemos en este capítulo, con las siguientes subdivisiones: Nombramiento otorgado en diciembre de 1610.-- Acontecimiento sucedido en vísperas de su partida.

Nombramiento.-- Gobernando don Luis de Velasco con el título de Marqués de Salinas y cuando más se ocupaba en la empeñosa diligencia de mejorar la situación de los indios, le fue notificado el nombramiento de Presidente del Consejo de Indias, el 27 de diciembre de 1610 donde el Rey de España, Felipe III le había nombrado en atención a sus méritos,-- forzoso le fue abandonar la patria que había adoptado y muy sentido sinceramente por la población entera se embarcó en Veracruz para ir a España a desempeñar el tan importante, empleo.<sup>2</sup> El rey le permitió continuar en el despacho de los asuntos gubernamentales hasta el momento preciso de su embarco, llevó en su compañía hasta el puerto de Veracruz y San Juan de Ulúa, un alcalde de corte y a un escribano de gobierno, lo cual fue un privilegio que su majestad le concedió y que no acostumbraba con otros, esto lo hizo con el objeto de continuar atendiendo el despacho de los asuntos y no terminó hasta que se hizo a la vela con los navíos que consideró conveniente el teniente de gobernador de Veracruz, don Alonso del Prado y al que envió el mismo don Luis a México con el testimonio que ya navegaba en uno de los buques de flota y de esta manera el

1. Torquemada I, 767

2. Zarate, op. cit. p. 57

3. Rubio Mañé, Orígenes... I, 139-140

4. Torquemada, op. cit. I, 767

Arzobispo de México, Fray Francisco García Guerra tomase posesión de su nombramiento como virrey de la Nueva España.<sup>5</sup>

Acontecimientos. La víspera de la partida de don Luis se verificó un eclipse de sol, acontecido el 10 de junio de 1611. El eclipse comenzó a las tres de la tarde y terminó a las 6 de la tarde, este eclipse ya -- había sido pronosticado por un astrólogo, y aunque es un fenómeno natural, causó gran temor entre la gente del pueblo y los niños, se confesaron, como si se fuesen a morir, llenáronse las iglesias de gente, rezando muy devotamente, en muchos templos tuvieron abierto el sagrario poniendo al descubierto el Santísimo Sacramento, para consolación de la gente que estaba allí reunida hasta que pasase el fenómeno.

Durante el eclipse se oscureció la tarde apareciendo las estrellas por el oriente donde eran más frecuentes que por el poniente, "hasta los murciélagos salieron de sus guaridas y en cuanto aclaró regresaron a sus cuevas".<sup>6</sup> Don Luis de Velasco de Castilla y Mendoza, murió en España en - 1616.<sup>7</sup>

---

5. Zarate, op. cit. p. 57

6. Torquemada, op. cit. I, 767

7. "Luis de Velasco", En Diccionario....op. cit. III, 922

## A P E N D I C E S

"Album de firmas, autógrafos y facsimilares, con noticias biográficas de virreyes, preladados, presidentes, ministros, diplomáticos y otros administradores notables de la historia de México". En -- sección de manuscritos y libros raros de la Biblioteca Nacional. México, Colección Lafragua. Mss 1280-1281. 1800

- 1.- 8 Virrey Excelentísimo Sr. D. Luis de Velasco, segundo de este nombre.
- 2.- Documento, firmado por el propio virrey.
- 3.- Traducción del mismo.
- 4.- 11 Virrey. Exmo. Sr. D. Luis de Velasco, por segunda vez, en que se le concedió el título de marqués de Salinas.
- 5.- Documento, firmado por el propio virrey.
- 6.- Traducción del mismo.

## II

- "Real cédula dada a Don Luis de Velasco por el Rey de España, Felipe III, sobre los indios vacos (desocupados)". En Archivo General - de la Nación. México, Reales Órdenes.
- 7.- Primera Real Orden del 2 de junio de 1611, firmado por el Rey
  - 8.- Traducción del mismo.
  - 9.- Segunda Real Orden, también del 2 de junio de 1611, firmado por el Rey.
  - 10.- Traducción del mismo.

3 Virey.

Carmo. Sr. D. Luis de Velasco,

segundo de este nombre.

Trinero desde el 27 de Mayo de 1590 hasta el 6 de Noviembre de 1595, en que fué promovido al vicinato del Perú.

Las circunstancias de ser D. Luis natural de México, hizo que el ayuntamiento del cual ha sido alcalde real, dispusiese recibirlo con gran solemnidad.

Desante su gobierno, puso atención á las causas de los indios, haciendo las leyes con ellos, y para que los se estableciesen colonias de indios en D. Luis y otros puntos.

En el año de 1593 se plantó el grano de la alameda en México, y en el de 1596 se dispuso la expedición para la conquista de Nuevo México, á las órdenes de Juan de Oñate.



Don Luis de Velasco caballero de la Orden de Santiago Virrey lugar teniente general del reyno Señor Gobernador e Capitan General de esta Nueva España e presidente de la Audiencia e Chancilleria real que en ella reside de esta ciudad por quanto Francisco de Leiva interprete de esta Real Audiencia me ha hecho relación que a el le fue por mi hecha merced de un sitio de estancia para ganado menor y tres caballerias de tierra en terminos de el pueblo de Michiapa a dicho sitio como una lengua poco mas o menor de el en una loma que llaman mixteca caguataco en una cortesa de un árbol nombrado guaxi y a el que de él esta un monton de piedras que tiene por nombre Buena Vista y las tres caballerias de tierra hacia la parte del medio dia frontera de el norte donde se parten terminos con el pueblo de Tecomatlauca su fecha de la cual habia sido a catorce de mayo del año pasado de quinientos e noventa años con cargo que dentro de un año poblase el dicho sitio con dos mil cabezas de el dicho ganado menor e labrase e cultivase las dichas tierras e por estar muy necesitado no habia podido hacerlo ahora se hallaba con tanta pobreza que no le era posible proseguir en cumplir la dicha condición e para remedio de ella tenia determinado venderlo y esto no podia hacer sin orden e intervención mia atento que le estaba proveido que dentro de cuatro años no lo pudiese vender, trocar y enagenar a persona alguna pidiendome licencia para ello y por mi visto por la presente se la doy a el dicho Francisco de Leiva para que libremente pueda vender, trocar o enagenar el dicho sitio de estancia y tres caballerias de tierra que desuso se hace mención a la persona o personas que le pareciere sin que sea visto incurrir en pena alguna con que en el en ello sucediese lo haya e tenga con el mismo cargo o condición que a el se le concedio con esto mando que en el uso de esta licencia no le sea puesto embargo ni contradicción alguna no embargante que no haya poblado la dicha estancia y labrado las dichas tierras conforme al titulo de ellas

Fecho en México a once días de mayo de mil e quinientos e noventa dos años.

Don Luis de Velasco /Fábrica/

Por mandato del virrey

Don Martín de Gaona /Fábrica/

Licencia a Francisco de Leiva interprete de esta real Audiencia para vender un sitio de estancia y tres caballerías de tierra q'V.S. le hizo merced en términos de Michiapa con que el sucediere guarde las condiciones de la merced.

II Vérey.

Cam. H. D. Luis de Velasco  
 por segunda vez,  
 en que se le concedió el título de marqués de Salinas.

Reinado desde el 2 de Julio de 1667 al 19  
 de Agosto de 1681.

Reinó tranquilamente en su gobierno con ayuda  
 de su hijo natural, D. Luis de Velasco, cuando se  
 cobió el nombramiento de vérey por segunda vez,  
 lo que se dice fue anunciado diez años por un  
 meteoro luminoso que se dijo: ver sobre aquel  
 pueblo.

La terrible inundación que ocurrió en el mismo  
 año, dejó de decidirse la ejecución de la obra del  
 desagüe, el que dio principio el vérey el 38 de Dic-  
 iembre sacando por su mano toda la comarca  
 después de haberse retirado en Huachibambilla  
 una misa solenne, á que asistieron á su ordenamien-  
 to y liberación.

En 1681, D. Luis de Velasco fue promovido á  
 su alto dignidad de Presidente del Consejo de  
 Indias, continuando el mando hasta su embarque  
 en Vérey.





Don Luis de Velasco, Marqués de Salinas virrey, lugarteniente del Rey Nuestro Señor gobernador, capitán general de la Nueva España y de la Real Audiencia chancillería que en ella reside. Por cuanto Melchor Arias me ha hecho relación que es vecino de la Jurisdicción de Chicontepec y que por mí se le dio licencia para que pudiese sembrar hasta en cantidad de dos caballerías de tierra de caña dulce en cuya virtud tenía plantada cantidad de ella y para aprovecharla pretendía hacer y fundar un tlapiche de caballo para hacer azúcar.

En la dicha sus tierras pidiendo que para ello le diese licencia-- por tanto por el presente mando al corregidor del partido de Guayacotla que dentro de cuatro meses primeros siguientes ya a la parte y lugar -- donde el susodicho pide se le conceda la dicha licencia para hacer dicho Tlapiche citados para ello les naturales del pueblo en cuyos términos -- cayera y a las demás personas que cerca tengan otras tierras ingenios o tlapiches o que en alguna manera puedan recibir algun perjuicio la dicha relación haréis a los indios en el domingo de fiesta, haya hechado las fiestas le notificareis y dareis entender si se debe le conceder la dicha licencia les viene el dicho perjuicio cual en que lo digan y delcaren ante vos y para mas justificación recibireis información con diez -- testigos cinco de oficios y cinco de parte que son españoles e indios -- los cuales declaren la distancia cierta que hay de lado que ahora se pide al pueblo y sementeras de los naturales en cuyos términos cayere haciendo pintura de ello y hechas las dichas diligencias quedando en vuestro poder las originates, para que cumpliendo que hayais en vuestro cargo vos en persona las traigas y entregueis, al infra scripto hecho en México a veinte y ocho dias del mes de marzo de mil seiscentos y once años

EL MARQUES DE SALINAS  
Por mandato del virrey  
martín López de Gaona

Asunto que se hagn diligencias sobre si darse licencia a Melchor Arias para fundar un Tlapiche se sigue al perjuicio.



## EL REY

O oficiales de mi Real Hacienda de la ciudad de México ya sabeis que por Cédula mia fecha en quince de octubre del año pasado de seis y tres hice merced al Virrey Don Luis de Velasco Marqués de Salinas de seis mil ducados de renta en los indios que habeis vaco--o que primero vacasen y que en entretanto que se le situaban se le pagasen de esa mi caja con subida y que despues de ella subciese Don Francisco de Velasco su hijo mayor en los cuatro mil ducados de ellos. Por la suya y he sido informado que la dicha renta la va cobrando el dicho marqués de la dicha mi caja por serle mas cierto y sin costa ni recargo y porque que quiero saber que repartimientos y encomiendas de indios estaban vacos el día que hice la dicha merced y cuando la presentó y cuando comenzó a usar de ella y las que despues acá han vacado y cuando y a quien se han dado y encomendado o si se han incorporado en mi corona y el valor de cada una de ellas-muy en particular os mando que con toda brevedad me informes de ello fecha en Madrid a dos de junio de mil y seixcientos y once años.

yo el rey

Por mandato del Rey Nuestro Señor

Juan Ruiz de Contreras

a los oficiales reales de México.



## EL REY

Oficiales de mi Real Hacienda de la ciudad de México ya sabeis que por cedula mia fecha en quince de octubre del año pasado de seisientos y tres hice merced al virrey don Luis de Velasco Marqués de Salinas, de sis mil ducados de renta en los indios que hubiese vacos o que primero vacasen y que en el entretanto que se le situaban se pagasen de es mi caja por subida y que después ella subsudiese Don Francisco de Velasco su hijo mayor en los cuatro mil ducados de ellos por la suya y he sido informado que la dicha renta la va cobrando el dicho marqués de la dicha mi caja, por se le mas cierto y si costa ni riesgo y porque quiero saber que repartimientos y encomiendas de indios estaban vacos el día que le hice la dicha merced y cuando la presenté y comenzó a usar de ella y las que después sacó han vacado y cuando y a quién se han dado y encomendado y si se han incorporado en mi corona y el valor de cada una de ellas muy en particular os mando que con toda brevedad me informéis de ello fecha en Madrid a dos de junio de mil y seisientos y once años.

YO EL REY

Por mando del Rey nuestro señor

Juan Ruiz de Contreras.

A los oficiales reales de México

## S I G L A S      E M P L E A D A S

AGN	ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
AEA	ARCHIVO DEL EX-AYUNTAMIENTO
BNM	BIBLIOTECA NACIONAL DE MEXICO
INAH	INSTITUO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA.

BIBLIOGRAFIAIMPRESOS

BNM

- 1.- AGUIRRE BELTRAN, Gonzalo. "Bailes negros". Revista de la Universidad de México. v. 25, n. 2. oct. 1970 p. 1-3
- 2.- ALAMAN, Lucas, Obras. 5 v. México. Impr. de V. Agueros, 1899-1911 ils. (Biblioteca de autores mexicanos. 25, 28, 31, 35, 78).  
Contenido: v. 1-3 Disertaciones sobre la historia de México. v. 4 Disertaciones sobre la historia de México. Apéndices. v. 5 Historia de México
- 3.- ALEGRE, Francisco Javier, Memorias para la historia de la provincia que tuvo la Compañía de Jesús en Nueva España. 2 v. México, D. F., Modelo. 1940-1941
- 4.- ATIENZA, Julio de, Nobiliario español, diccionario heráldico de apellidos españoles y de títulos nobiliarios; ils. 2a. ed. correg. y aument. Madrid, Aguilar, S. A de Ediciones 1959 1080 p.
- 5.- CAVO, Andrés. Los tres siglos de México durante el gobierno español hasta la entrada del ejército trigarante. 2 v. Not. y Supl. Carlos María de Bustamente. México. Luis Abadiano y Valdés, 1836-1838
- 6.- CUEVAS, Mariano, Historia de la nación mexicana. México, D. F., Modelo, 1940. 1027 p.
- 7.- CHAVERO, Alfredo, "Historia antigua y de la conquista". En México a través de los siglos. Colab. ---, Vicente RIVA PALACIO y otros. México, Editorial Cumbre, 1956. 811 p.
- 8.- DICCIONARIO Porfía historia, biografía, y geografía de México.



IMPRESOS

BNM

Dir. Angel María Garibay K, Colab. Ignacio, BERNAL; Juan, BONILLA, José, BRAVO UGARTE; Jesús CARRILLO MENDEZ; Francisco DE LA MAZA; Samuel, FASTLICHT; Justino, FERNANDEZ; Francisco, LARROYO; Miguel, --- LEON-PORTILLA; Rita, LOPEZ DE LLERGO; Antonio MAGANA ESQUIVEL; Daniel MORENO; Salvador, NOVO; Edmundo, O'GORMAN; Daniel, OLMEDO; German, SOMOLINOS D'ARDOIS.

- 9.- FERNANDEZ DE BETHANCORUT, Francisco, Historia genealógica y heráldica de la monarquía española, casa real y grandes de España. 10 v Madrid. Establecimiento Tip. de Enrique Teodoro, 1897-1920
- 10.- GARCIA GRANADOS, Rafael. Diccionario de historia antigua de México. 3 v. México, D. F., Editorial Jus, 1952  
Contenido: v. 1. A-M; v. 2 N-Z; v. 3 Indios cristianos, bibliografía
- 11.- GONZALEZ, Juan José, Documentos coloniales de Nueva Veracruz. Procl. Rec. Not.--- Veracruz, Ver. VI Congreso mexicano de historia 1943. 47 p.
- 12.- LAVALLE Y ARIAS DE SAAVEDRA, José Antonio de, Galería de retratos de los gobernadores y virreyes del Perú 1532-1824. Publ. Domingo de Vivero. IIs. Ernesto San Cristobal. Barcelona, España. Editorial Maucci, 1909. 184 p.
- 13.- LEON-PORTILLA, Miguel, El reverso de la conquista, relaciones mayas e incas. Colab. Demetrio Made. México, D. F., Editorial Joaquín Mortz. 1964. 192 p.

IMPRESOS.

BNM

- 14.- ----. Visión de los vencidos, relaciones indígenas de la conquista. Introd. Selec. Not. --- Ver. de textos nahuas. Angel María Garibay I. Ils. Alberto Beltrán. México, D. F., Universidad Nacional Autónoma de México. 1961. 215 p.
- 15.- LOPEZ DE ESCALERA, Juan, Diccionario biográfico y de historia de México. México, D. F., Editorial Magisterio, 1964. 112 p.
- 16.- MARROQUI, José María, La ciudad de México, contiene el origen de los nombres de muchas de sus calles, plazas del de varios establecimientos públicos y privados, y no pocas noticias curiosas y entretenidas. México, La Europea de J. Aguilar Vera. 1900-1903
- 17.- MEDINA, José Toribio, La imprenta en México, 1539-1821. 8 v. Santiago de Chile. Impreso en la casa del autor, 1907-1912
- Contenido: v. I, Introducción, preliminares. Los impresores. Los grabadores. Los libreros. Los bibliógrafos. Leyes y privilegios. 1539-1600. Sin fecha o de dudosa existencia siglo XVI documentos. 1912. cubierta 1909; v. 2, 1601-1684, 1907; v. 3, 1685-1700. Sin fecha - determinada, siglo XVII 1701-1717. 1908; v. 4, 1718-1744. 1909 Cubierta 1908; v. 5. 1745-1767. 1910, Cubierta 1908; v. 6 1768-1794. 1911 cubierta 1909; v. 7. 1795-1800. Sin fecha determinada siglo XVIII 1810-1812. 1911; v. 8, 1813-1821. Sin fecha determinada. Siglo XIX. Adiciones, 1630-1816. Ampliaciones. Documentos 1911.

IMPRESOS

- 17.- México (ciudad) Ayuntamiento. Iconografía de gobernantes de la Nueva España, tomada de la colección que se conserva en el salón de - cabildos del Palacio Municipal de la Ciudad de México. Publicose por acuerdo del honorable Ayuntamiento, siendo presidente de este, el Sr. Don Herminio Pérez Abrev. México. Eusebio Gómez del Puente, 1921
- 18.- México (virreinato). Instrucciones que los virreyes de la Nueva España dejaron a sus sucesores, añádese algunos que ellos mismos trajero de la corte y otros documentos semejantes a las instrucciones. 2 v. México, Ignacio Escalante, 1873. (Biblioteca histórica de la Iberia, 13-14)
- 19.- OROZCO Y BERRA, Manuel, Historia de la dominación española en México. 4 v. México. D. F., Antigua Librería Robredo de José Porrúa e hijos, 1932.  
Contenido: v. 1, La conquista 1522 a 1528; v. 2. La conquista 1529 a 1572; v. 3. La civilización 1573 a 1701.
- 20.- RIVA PALACIO, Vivente, "El virreinato, historia de la dominación española en México desde 1521 a 1808". En México a través de los siglos. v. 3. Colab. Juan de DIOS ARIAS, Alfredo CHAVERO, José María VIGIL, Julio ZARATE. México, D. F., Editorial Cumbre. 1956, 930 p.
- 21.- RIVERA CAMBAS, Manuel, Los gobernantes de México, galería de biografías y retratos de los virreyes, emperadores, presidentes y otros gobernantes que ha tenido México desde D. Fernando Cortés hasta del de D. Benito Juárez. 3 v. México, J. M. Aguilar Ortiz. 1879-1873  
Contenido: v. 1, Presidentes-México-biografías;; v. 2 Virreyes-México biografías; v. 3, México-biografías.

IMPRESOS

- 22.- ----. México pintoresco, artístico y monumental, vistas, descripciones, anécdotas y episodios de los lugares más notables de la capital de los estados, adn de las poblaciones, costas, pero de im-geográfica e histórica. 2 v. México, Reforma, 1880-1883.  
Contenido v. 1, México-descubrimientos-viajes; v. 2. México-ciudad
- 23.- RUBIO MARE, Jorge Ignacio. "Orígenes y Jurisdicciones y dinámica social de los virreyes" En Introducción al estudio de los virreyes de Nueva España 1535-1746. México, D. F., Universidad Nacional Autónoma de México. 1955 (Instituto de historia)
- 24.- ----. Don Luis de Velasco, el virrey popular. México, D. F., Kóchitl, 1946. 188 p. (Vidas mexicanas, 18).
- 25.- SOUSTELLE, Jacques. "Los problemas de una ciudad". En La vida cotidiana de los aztecas. Tr. Carlos Villegas. México. Fondo de Cultura Económica, 1970. 283 p.
- 26.- TORQUEMADA, Juan de Fray, Primera, segunda, tercera parte de los veinte libros rituales de monarquía indiana con el origen y guerras de las indias occidentales de sus poblaciones, conquistas, conversiones y otras cosas maravillosas de las mismas tierras. 3 v. México Nicolás Rodríguez Franco, 1723.
- 27.- ALEGA, José María, El virreinato del Perú historia crítica, época colonial, en todos sus aspectos. Lima, Perú. Editorial Cultura Ecléctica, 1959. 499 p.
- 28.- VETANCOURT, Agustín de. Teatro mexicano, descripción breve de los sucesos ejemplares en el Nuevo Mundo Occidental. Madrid, José Porrúa Turayes. 1960-1961. (libros y documentos acerca de la Nueva España).

IMPRESOS

BNM

Contenido: v. k, Sucesos naturales, sucesos políticos. v. 2, De los sucesos militares de la armas. Tratado de la Ciudad de México. Tratado de la ciudad de Puebla; v. 3, Crónica de la Provincia del Santo Evangelio; v. 4, Menologio franciscano de los varones más señalados que con sus vidas ejemplares ilustraron la provincia de el Santo Evangelio de México. Índice.

29.- VILLASENOR Y SANCHEZ, Joseph Antonio D, Theatro americano, -- descripción general de los reinos, y provincias de la Nueva España y sus jurisdicciones. Intr. Francisco González de Cossío. 2 v. México, D. F., Editora Nacional. 1952

30.- ZARATE, Julio, Don Luis de Velasco, ex segundo virrey de México. México, D. F., Vargas Rea. 1950. 59 p. (Biblioteca de historiadores mexicanos, 66)

CEDULARIOS.

BNM

1.- "Extraco general de los valores y gastos que han tenido las rentas del desagüe de Huehuetoca, desde 28 de nov. de 1607..hasta fin de diciembre de 1777...". En sección de manuscritos y libros raros de la Biblioteca Nacional. México, Cedulario. t. 17. Mss. 450 [1387] f. 357-376 vta.

2.- "Breve noticia acerca de la capital y provincia del Perú". En -sección de manuscritos y libros raros de la Biblioteca Nacional, México, Cedulario. Mss. 455 [1392] f. 23-52

MANUSCRITOS      BNM

"Yanga". En sección de manuscritos y libros raros de la Biblioteca "nacional. México, Noticias curiosas diversas sobre México y particularmente sobre el Estado de Veracruz. 1657/1664 6 vol. VI. 60

IMPRESOS      INAH

31.- ARBOLEDA LIORENTE; José María, El indio en la colonia, estudio basado especialmente en documentos del Archivo Central del Conca, Profr. Arcesio Aragón. Intr.---. Bogotá, Colombia. Prensas del Ministerio de Educación, 1948. 210 p.

32.- BELTRAN Y ROSPIDÉ, Ricardo, Colección de las memorias o relaciones que escribieron los virreyes del Perú acerca del estado en que dejaban las cosas generales del Reino. 10 v. Madrid, Imprenta del Asilo de huérfanos del S. C. de Jesús. 1921

33.- PAULOT LEGORRETA, Jorge, Una crónica de la condición humana histórica de la discriminación del indio. Rev. Javier Romero y Gutierrez Terán. México, D. F., Academia Nacional de Ciencias. 1972. 266 p.

34.- SAGO, José Antonio, Historia de la esclavitud de la raza africana en el Nuevo Mundo y en especial en los países América/hispánicos con doc y juicios de Farango y Carreño y Felix Varela, Domingo del Monte, Felipe Pen, José de la Luz y Caballero, José Silverio Jarrín, Enrique José Vinona y otros. 2 v. Habana, Cuba. Cultura, 1938. (Colección de libros cubanos, 37-38)

IMPRESOS INAH

35.- TORO, Alfonso, Influencia de la raza negra, en la formación del pueblo mexicano. Dir. Manuel Gamio. México. Elhos, 1928. 215-218 p.

IMPRESOS AEA

36.- México (Ciudad) Cabildo. Guía de las actas de cabildo de la ciudad de México, siglo XVI. Dir. Edmundo O'Gorman. México, D. F., Fondo de Cultura Económica, 1970. 1045 p.

CEDULARIO

1.- "Real cédula dada por el Rey Felipe III al virrey D. Luis de Velasco, sobre el tratamiento de indios, año de 1609". En Archivo General de la Nación. México, Cedulario. v. 1 f. 1-14 vta.

### CONCLUSIONES.

Durante el período virreinal en que estuvo representado el gobierno español 1535-1821, los virreyes que fueron sus representantes, han sido catalogados en - diversas formas unos buenos y otros malos gobernantes.

Entre los mejores gobernantes de Nueva España se encuentra Don Luis de Velasco de Castilla y Mendoza.

Muchos autores lo han llamado el virrey criollo a pesar de que nació en España.

El haber sido hijo del segundo virrey de la Nueva España Don Luis de Velasco, el viejo, hizo que su padre desde muy temprana edad lo trajera a Nueva España por lo que pudo conocer a fondo la situación social, económica y política de estas tierras a las que amó entrañablemente y las consideró como su patria

En Nueva España contrajo matrimonio con una sobrina del primer virrey Don -- Antonio de Mendoza procreando 7 hijos criollos.

Permanecerá en Nueva España durante gran tiempo de ahí que su carácter se -- fuera moldeando a la manera de ser de los habitantes de ella y de sus problemas; sin embargo surgirán las primeras dificultades que lo obligarán embarcarse a España

Llegado a la corte española Felipe II le otorgará el cargo de representante español en el corte Toscana.

La mala administración en el gobierno de Nueva España del Marqués de Villanrique el monarca se ve obligado a buscar un nuevo virrey que tuviera las suficientes cualidades y aptitudes para mejorar el reino y no tuvo mucho que reflexionar eligiendo a Don Luis de Velasco, hijo, escuchando además las numerosas peti--



ciones de sus subditos de Nueva España.

Don Luis de Velasco administró la colonia a su manera y a la de su clase social, sometió a la tribu de los chichimecas que tanto que hacer había dado a los anteriores gobiernos.

Don Luis de Velasco fue de los primeros en embellecer la ciudad de México dotándolo de un hermoso paseo denominado "lamada para que sirviera de recreo a sus habitantes.

Tratará en vano de formar poblaciones con grupos de otomíes y mexicanos que se había negado obstinadamente a someterse a los españoles prefiriendo vivir errantes.

A la Corona Española llegaron noticias sobre la buena forma de gobierno en la Nueva España de Don Luis de Velasco por lo que en premio y para que organizara mejor el Virreinato del Perú fue nombrado virrey del Perú por espacio de 8 años de 1596-1604.

De su labor en el Perú como gobernante y por haber descubierto uno de los lugares mas productivos en oro en el Perú al que se le llamó "chopin de la reina", se le otorgó el título de "Marqués de Salinas de Río Pisuegra, río de aquella localidad."

En el Virreinato del Perú su prestigio fue también de lo más sobresaliente logrando lo que nunca se había hecho en ese virreinato el primer censo del Perú para saber el número de habitantes que tenía ese reino igual que en la Nueva España se preocupará y será uno de sus principales intereses la defensa de los naturales, -- además de los niños abandonados por sus padres; de los ancianos; de las mujeres -- galantes.

Cuando ya empieza a sentir los rigores de su pesada carga gubernamental escribe al rey pidiéndole su jubilación y apegándose a las disposiciones de la colonia deja a sus sucesor una magnífica relación de la situación, que encontró el reino -- del Perú y como lo dejó.

Regresa nuevamente a sus queridas tierras mexicanas y por espacio de 3 años --

se dedica a trabajar sus encomiendas de Tultitlán y Azcapotzalco con descanso merecido.

La tranquilidad que gozaba en Tultitlán y Azcapotzalco fue interrumpida por el virrey Felipe III por segunda vez virrey de Nueva España donde desempeñará este importante cargo de 1607-1611.

Tuvo la Nueva España por esta época una gran actividad el virrey a pesar de su edad se preocupará como ningún otro para que la ciudad y sus habitantes tuvieran la protección necesaria iniciando una de las grandes obras hidráulicas la construcción del Desague de Huehuetoca para evitar las inundaciones que la ponían en peligro desde tiempos atrás. Para esta obra tuvo que arriesgar su prestigio, su nombre y enfrentarse a una sociedad incrédula y mística si el proyecto fracasaba.

Igual que su padre Don Luis hijo, cumplirá con las disposiciones dadas por el rey en lo referente a la protección de los naturales de Nueva España que desde principios de la conquista habían sido tratados en forma inhumana. Trató hasta donde le fue posible por encontrarse y derechos adquiridos de cumplir totalmente el censual que protegía a los indios para esto tuvo que objetar muchos pretextos.

También durante su gobierno ocurrirá una sublevación de negros sometida igual que los indígenas a las crueldades de los españoles y hacer extinguidos, cansados de los malos tratos se levantaron en protesta. Don Luis hijo, escuchó sus quejas estuvo de acuerdo con ellos y les concedió gran parte de sus peticiones-- como la fundación de un pueblo San Lorenzo de los negros que fuera su albergue y al mismo tiempo tierras y semillas para su cultivo.

Su protección a los negros solo duró hasta su gobierno y una vez terminado fueron nuevamente objeto de represalias.

Tan satisfactoria fue su actividad en la Nueva España del virrey Don Luis de Velasco de Castilla y Mendoza, Marqués de Salinas de Río Pisnerga que el rey le --

otorgó el nombramiento de Presidente del Real Consejo de Indias en cuyo cargo le sorprendió la muerte en 1616.